

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 01 - 4 DE MAYO 2022
ACTA N° 2

182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
1° SESION - 1° REUNION DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MOSSO, Guillermo (DF)
CALLE, Paola (FT-PJ)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CANALE, Elsa (DP)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	RECHE, Marcos (UCR)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
COSTARELLI, Diego (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	TORRES, Oscar (UP-FR)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LENCINAS, Carolina (UCR)	
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	
LOPEZ, Jorge (UCR)	

AUSENTES CON LICENCIA

ORTS, José (UCR)	
------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 12

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 81300 (EX-2022-00005545- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschin, creando el Régimen de Tarifa Productiva al Servicio Eléctrico, con el objeto de garantizar a los usuarios de PyMEs el acceso y permanencia a dicho servicio público con un descuento del 30%. Pág. 12

8 - Expte. 81306 (EX-2022-00005598- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Anfuso, estableciendo que las distintas áreas de comunicación institucional de todas las reparticiones públicas de la Provincia adopten para sus comunicaciones las estrategias de la lectura fácil. Pág. 13

9 - Expte. 81308 (EX-2022-00005678- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón, Rodríguez, Astudillo y García, creando el “Programa de Fomento Cooperativo Escolar”, cuyo fin es promover la educación, capacitación, difusión, integración, investigación y desarrollo de Cooperativas Escolares de la Provincia de Mendoza. Pág. 15

10 - Expte. 81309 (EX-2022-00005682- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perret, modificando el artículo 2º de la Ley 7706, el inciso 27 del artículo 238 del Código Fiscal y la referencia N° 7 de la planilla analítica anexa al artículo 3º de la Ley 9355. Pág. 18

11 - Expte. 81318 (EX-2022-00005783- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-04-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, creando el “Pin Parental” o “Veto Parental”, por medio del cual los directores de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, deberán informar previamente, sobre cualquier charla, materia, actividad, jornada que sean calificadas de asistencia obligatoria, que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o a la sexualidad, y que puedan resultar intrusivas para la conciencia o la intimidad de los estudiantes. Pág. 19

12 - Expte. 81322 (EX-2022-00005804- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, preservación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de áreas de acumulación de nieve en la cordillera de los Andes con el objeto de preservarlas como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Pág. 21

13 - Expte. 81323 (EX-2022-00005808- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, derogando el artículo N° 55 de la Ley 9.086 de la Provincia de Mendoza. Pág. 29

14 - Expte. 81297 (EX-2022-00005498- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, declarando de interés el proyecto denominado PuGLE.mza, que en su desarrollo técnico significa puntos georreferenciados de lugares estratégicos de Mendoza, llevado a cabo por el Colegio de Agrimensores de Mendoza. Pág. 30

15 - Expte. 81298 (EX-2022-00005516- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-04-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, reconociendo por parte de esta Cámara a la mendocina Julieta Benedetti, por su participación deportiva en ciclismo de la modalidad circuito XCO, campeonato de menores, llevado a cabo en Brasil. Pág. 32

16 - Expte. 81299 (EX-2022-00005527- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre la existencia o no de denuncias formuladas por el actual intendente de Guaymallén, Marcelino Iglesias, sobre casos de corrupción que relata en la entrevista periodística realizada por radio "El Nihuil" y transcrita por el diario "Memo" del día 25 de abril del 2022 Pág. 33

17 - Expte. 81301 (EX-2022-00005553- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección General de Escuelas evaluar la situación actual del Jardín Maternal N°183 "AYUN" y analizar de manera urgente la presentación de la documentación solicitada y probatoria que respalda la vigencia de la entidad intermedia. Pág. 34

18 - Expte. 81302 (EX-2022-00005559- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el ciclo de charlas sobre "Prevención sobre uso amigable de redes sociales y medios tecnológicos" organizado por las supervisiones de escuelas técnicas y orientadas de San Rafael, General Alvear y Malargüe en conjunto con la sección Delitos Tecnológicos del Departamento de Investigaciones Sur de la Policía de Mendoza, a realizarse en diferentes instituciones educativas del sur mendocino. Pág. 35

19 - Expte. 81305 (EX-2022-00005588- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschin, solicitando a la Dirección de Ganadería informe diversos puntos sobre criterios para otorgar fondos a la Fundación Coprosamen. Pág. 36

20 - Expte. 81307 (EX-2022-00005605- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la charla-capacitación sobre "La importancia de la estimulación temprana, la psicomotricidad y el juego en TEA", que tendrá lugar el viernes 29 de abril en el Teatro Luis Encio Bianchi de Rivadavia. Pág. 37

21 - Expte. 81310 (EX-2022-00005686- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés el 60º Aniversario de la Escuela N° 4-034 Galileo Vitali del Departamento de La Paz. Pág. 38

22 - Expte. 81311 (EX-2022-00005693- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización de las Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, evento que tendrá lugar en nuestra Provincia durante los días 20, 21 y 22 de octubre del presente año. Pág. 39

23 - Expte. 81312 (EX-2022-00005704- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos sobre establecimientos psiquiátricos y establecimientos geriátricos. Pág. 40

24 - Expte. 81314 (EX-2022-00005732 -HCDMZA-ME#SLE) del 28-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés la "Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental" el cual buscará garantizar el cuidado y la atención de la salud mental en todas las etapas

de la vida, presentado el lunes 25 de abril de 2022 por el Presidente Alberto Fernández y la Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti. Pág. 41

25 - Expte. 81315 (EX-2022-00005739 -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, declarando de interés el "Programa de Prevención de Suicidios" elaborado por profesionales y técnicos del departamento de San Carlos. Pág.42

26 - Expte. 81316 (EX-2022-00005764- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el Programa Jurisdiccional de Educación a Distancia para Cens. Pág. 44

27 - Expte. 81317 (EX-2022-00005775- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, solicitando a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación de los proyectos de ley que den una solución definitiva a los deudores de créditos con sistema UVA. Pág. 44

28 - Expte. 81320 (EX-2022-00005794- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, expresando el agrado de esta Cámara por la labor social y educativa realizada por el Jardín Maternal Manantiales, de El Borbollón, Las Heras, en el marco de su decimoquinto aniversario de creación. Pág. 45

29 - Expte. 81303 (EX-2022-00005563- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Sanz, Rodríguez, Andía, Lencinas, Zelaya, García, Bassin, Fernández, Arriaga y de los Diputados Reche, Orts, Sosa, Campos y Ruiz, expresando preocupación por los dichos del ministro del interior Eduardo De Pedro sobre la posible presentación de un proyecto de ley de gestión centralizada del agua en Argentina, por ser manifiestamente inconstitucional e ir contra los recursos naturales de las provincias. Pag. 46

30 - Expte. 81304 (EX-2022-00005577- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Sanz, Lencinas, Zelaya, Bassin, Andía, Rodríguez, Salomón y de los diputados Campos, Orts y Ruiz, expresando el repudio de esta Cámara ante las irregularidades por el desvío de fondos y centros ilegales en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI. Pág. 47

31 - Expte. 81313 (EX-2022-00005713- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschin, repudiando el accionar del ex vicecanciller Carlos Foradori, quien fue denunciado por firmar un acuerdo entregando soberanía sobre las Islas Malvinas, en estado de ebriedad. Pág. 48

32 - Expte. 81319 (EX-2022-00005787- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Mosso, expresando el deseo que el Presidente de la Nación derogue el Decreto N°1560/73, que establece que las regalías hidroeléctricas que generan los Nihuales I, II y III, deban ser distribuidos en partes iguales entre Mendoza y la Pampa, correspondiendo la totalidad de las regalías hidroeléctricas generadas por el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales" a la provincia de Mendoza, por ser donde se encuentra emplazado y donde se produce el salto de agua, con la consiguiente generación de energía hidroeléctrica. Pág. 49

33 - Expte. 81321 (EX-2022-00005800- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Torres y Videla Sáenz, expresando preocupación por las afirmaciones vertidas por el Ministro del Interior de la Nación Eduardo de Pedro, respecto a la intención de presentar un proyecto en el Congreso de la Nación, a efectos de obtener la centralización en el manejo de las aguas de dominio público provinciales. Pág. 51

34 - Expte. 81324 (EX-2022-00005812- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-4-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza derogue el artículo 58º del Decreto N°1.512/2018 a fin de que se amplíe la autorización para la

prestación del servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas, incluyendo a los departamentos de San Rafael, Alvear y Malargüe. Pág. 52

III – Orden del Día Pág. 54

1 - Elección Del Vicepresidente Primero De La Honorable Cámara De Diputados Pág.57

2 - Expte. 81195 Proyecto De Ley Del P. E. Autorizando Al Poder Ejecutivo A Llamar A Licitación Pública Para La Concesión Del Inmueble Fiscal Pag. 62

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.77

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.77

V – Periodo Homenajes Pág. 91

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 91

B – Resoluciones Pág. 92

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 4 días del mes de mayo del año 2022, siendo la hora 11.03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a las diputadas Sandra Astudillo y a la diputada Laura Balsells Miró, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 21 de la 21º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 27-4-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2))

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 1 de la Sesión Preparatoria del 182º Período Legislativo, de fecha 28-4-2022

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia del diputado Orts para ausentarse de la sesión preparatoria del día 28 de abril del corriente, y también a la presente sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen resoluciones de Presidencia emitidas, por lo tanto pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como es de costumbre le voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9388 (NO-2022-00005752-HCDMZA-ME#SLE) – Creando la Oficina de Conciliación Civil y Comercial.
AL ARCHIVO

B) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1099/22 (NO-2022-00005496-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80962 (EX-2022-00000167-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 1077/22 (NO-2022-00005497-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81237 (EX-2022-00004254-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

C) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguientes Resoluciones:

Nº 386/21 (IF-2022-00005544-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre raciones de merienda escolar y comedores, asignadas a los Jardines Maternales, SEOS y CAE que cumplen funciones de jardines maternales de jornada completa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80330 (EX-2021-00013844-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

Nº 912/20 (IF-2022-00005547-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados al posible cierre de salas de nivel inicial de la Escuela Nº 1-348 “Dr. Manuel Bermejo”, Distrito Dique Benegas, del Departamento de Junín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77069 (Dip. Martínez E.)

Nº 833/20 (IF-2022-00005548-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando prorrogue hasta el comienzo del nuevo ciclo lectivo escolar 2021, (comprendiendo los meses de enero y febrero) la entrega de merienda y colaciones a los alumnos y alumnas de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78585 (EX-2021-00019680-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 691/21 (IF-2022-00005550-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las gestiones pertinentes a fin de colocar dispositivos de acceso para personas con discapacidad (rampas, ascensores o el que estimen necesario) en la escuela Nº 4-202 Río Atuel del departamento de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80789 (EX-2021-00019680-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

Nº 969/22 (IF-2022-00005586-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice la construcción de un aula o entrega de un módulo que cumpla la función de aula para la Escuela Nº1-038 María Badín de Badín, Isla Chica Departamento de Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81108 (EX-2022-00002464-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

D) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1023/22 (IF-2022-00005576-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a la cobertura integral para el tratamiento de diabetes y el monitoreo de glucosa con todos sus accesorios e insumos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81174 (EX-2022-00003333-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

Nº 528/21 (IF-2022-00005710-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la falta de pago de prestaciones odontológicas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81174 (EX-2022-00003333-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

E) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 972/22 (IF-2022-00005584-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las tareas de zanjeo drenaje y limpieza a lo largo de su extensión y evalúe la posibilidad de desvío del curso aguas arriba del Zanjón Los Inquilinos en el Distrito de Cuadro Benegas del Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81115 (EX-2022-00002502-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

F) Diputado José Luis Ramón (NO-2022-00005585-HCDMZA-ME#SLE) - Comunica la continuidad del Bloque "Protectora Fuerza Política", asumiendo la presidencia del mismo.

EN CONOCIMIENTO

G) Diputado Emanuel Juan Fugazzotto (NO-2022-00005587-HCDMZA-ME#SLE) - Comunica la continuidad del Bloque "Partido Verde", asumiendo la presidencia del mismo.

EN CONOCIMIENTO

H) Diputado José María Videla Sáenz (NO-2022-00005779-HCDMZA-ME#SLE) - Comunica la designación como presidente del Bloque "Frente Renovador".

EN CONOCIMIENTO

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 84/22 (NO-2022-00005590-HCDMZA-ME#SLE) – Sanción por Apartamiento Límites Calidad de Producto Técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II-, de CECSAGAL.

Nº 81/22 (NO-2022-00005593-HCDMZA-ME#SLE) – Sanción por Apartamiento Límites Calidad de Servicio Técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II-, de la Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda.

Nº 80/22 (NO-2022-00005594-HCDMZA-ME#SLE) – Sanción por Apartamiento Límites Calidad de Servicio Técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II-, de EDESTE S.A.

Nº 82/22 (NO-2022-00005595-HCDMZA-ME#SLE) – Sanción por Apartamiento Límites Calidad de Servicio Técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II-, de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Populares de Rivadavia Ltda.

Nº 83/22 (NO-2022-00005596-HCDMZA-ME#SLE) – Sanción por Apartamiento Límites Calidad de Servicio Técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II-, de CECSAGAL.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 80524 (EX-2021-00016418- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el libro "Llega un Hermanito a la Familia de Caperucita Roja".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80439 (EX-2021-00015208- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el histórico edificio ferroviario de la Administración -también llamado de Vías y Obras- de la antigua Estación Mendoza del Ferrocarril General San Martín, ubicado en calle Perú 1520 de la Ciudad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Sr. Lucas Taboada (NO-2022-00005737-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita audiencia a fin de hacer conocer los riesgos de la inoculación de la mal llamada vacuna contra el COVID-19.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 81300)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto principal instituir un régimen de tarifa productiva en el servicio eléctrico de la provincia para PYMES.

Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría por la AFIP.

Para formar parte de Registro de Empresas MiPyMES se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

Las Pymes en general y las dedicadas al sector industrial en particular, comenzaron a adquirir importancia dentro de la economía argentina en los años 50'y 60' durante la vigencia del modelo de sustitución de importaciones.

Luego, la profunda crisis vivida en la Argentina a partir de los años 90, que llevó a la destrucción del aparato productivo y la contracción del mercado interno, generó exclusión social, crecimiento exponencial del desempleo y subempleo y vulnerabilidad social; trajo aparejado grandes movimientos sociales y la aparición de nuevos actores, cooperativas, empresas recuperadas.

Estas empresas pertenecientes a la Economía Social y Solidaria y las pequeñas y medianas empresas, nacen como una herramienta de inclusión social para los trabajadores generando de esta manera una alternativa a la economía capitalista.

De este modo, la Tarifa Productiva separa del universo residencial a los clientes vulnerables según indicadores socioeconómicos. Debido a la crisis económica actual que generó las políticas de ajuste y aumentos desmedidos de servicios públicos del gobierno de Mauricio Macri, sumado a las consecuencias que trajo la pandemia, pequeñas y medianas empresas se han visto afectadas profundamente, hasta el punto de tener que cerrar sus puertas. Por este motivo, resulta urgente crear una tarifa diferencial para estas empresas locales para reactivar e incentivar el sector productivo.

La Tarifa Productiva, será destinada a pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Mendoza, accediendo a un descuento del 30 % en el servicio de eléctrico. De este modo, las empresas prestadoras de servicio eléctrico deberán ajustarse al presente proyecto.

Mendoza, 26 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Crease el Régimen de Tarifa Productiva al Servicio Eléctrico, con el objeto de garantizar a los usuarios de PYMES el acceso y permanencia a dicho servicio público con un descuento del 30%.

Art. 2º - Beneficiarios del Régimen. Serán beneficiarios del Régimen los que estén comprendidos en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Tamaño micro, pequeño, mediano 1 y mediano 2 según las categorías de la AFIP.
- b) Sectores Incluidos: agropecuario, industria, construcción y comercio.

Art. 3º - Autoridad de aplicación: Ministerio de Economía y Energía de la provincia.

Art. 4º - Funciones de la Autoridad de Aplicación. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación: Implementar y controlar el Régimen de Tarifa Productiva:

- a) Definir los parámetros de inclusión de los beneficiarios
- b) Definir parámetros de exclusión, basado en la situación patrimonial y el acceso a otros servicios
- c) Establecer un límite superior de consumo para el que regirá el beneficio de Tarifa Productiva a partir del cual se facturará según los cuadros tarifarios vigentes;
- d) Establecer la duración del beneficio, el cual no podrá ser superior a un año, y tendrá carácter renovable;
- e) Confeccionar un registro de los beneficiarios y los beneficios otorgados en cada caso, información que se hará pública en la página de Internet de la Autoridad de Aplicación.
- f) Poner en funciones al Consejo Asesor del Régimen de Tarifa Productiva creado por la presente ley;
- g) Difundir y dar publicidad al Régimen de Tarifa Productiva al uso racional de la energía.

Art. 5º - Creación del Consejo Asesor. Conformado por un miembro del Ministerio de Economía y Energía, un miembro representante de las PYMES, un miembro representante de Defensa del Consumidor.

Art. 6º - Funciones del Consejo Asesor:

- a) Emitir informe sobre los planes y programas para la implementación de la Tarifa Productiva.
- b) Requerir información sobre el monitoreo y evaluación en la aplicación del Régimen de Tarifa de Interés Social.
- c) Emitir informes y efectuar propuestas relativas al presente régimen, a iniciativa propia o a petición de la Autoridad de Aplicación.
- d) Asistir técnicamente a las distintas áreas en materia de capacitación y desarrollo, asesorando sobre los parámetros de inclusión y exclusión, y límites de consumo de los beneficiarios del presente Régimen.
- e) Asistir a la Autoridad de Aplicación en el relevamiento de la información y conformación del padrón de beneficiarios, a través de la encuesta de acceso a través de las facturas de las empresas prestatarias.
- f) Proponer medidas para la planificación de la difusión y publicidad de la Tarifa Productiva en la educación sobre el uso eficiente y racional de la energía.
- g) Coordinar y articular la aplicación del presente Régimen entre la jurisdicción nacional y las jurisdicciones provinciales y municipales para lograr que el alcance de los beneficios llegue a los potenciales beneficiarios en forma independiente de su localización geográfica.

Art. 7º - Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 días de su aprobación.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81306)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene por objeto instar a las áreas de Comunicación Institucional de las reparticiones públicas a que adopten, para sus comunicaciones, la Lectura Fácil con el fin de hacer accesibles las mismas a las distintas personas que lo precisen.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 22 plantea que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad." En este sentido la Lectura Fácil se ofrece como herramienta garante del acceso a los bienes socioculturales con el fin de apoyar el desempeño de cada sujeto como miembro integrante de la sociedad. Por otro lado, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 9 postula que "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales."

Vivimos en una sociedad heterogénea y resulta necesario realizar acciones para atender a la diversidad, invitando a pensar en las particularidades de cada persona, con el fin de trabajar en el diseño de políticas que tiendan a garantizar la inclusión plena. Concretamente en la diversidad que se halla en la sociedad existen personas con capacidades comunicativas distintas. De esta manera, considerando a la comunicación como una práctica constitutiva del ser humano y social, y como un derecho, es que se considera primordial generar estrategias para que todas las personas puedan acceder al ejercicio del mismo, libres de barreras que lo impidan. Para intervenir en las prácticas comunicacionales y garantizar la accesibilidad en su lectura y comprensión se toma como referencia el Diseño Universal de Accesibilidad (DUA). El DUA fija principios generales que como sociedad debemos respetar ya que potencia a las personas en distintas áreas en las que desempeñan sus funciones. Si bien surge en el ámbito de la arquitectura, cobra relevancia en sendos ámbitos su aplicación, incluso, para pensar el acceso a la información. De esta manera generar diseños comunicacionales que sean flexibles, comprensibles, garantizando la igualdad de uso, posibilitará disminuir las brechas.

Si bien la Convención formula medidas en pos de garantizar derechos para las personas con discapacidad, el acceso a la información (entendiéndose en el marco de la comunicación como un derecho humano) y las barreras que impiden acceder a ella no es una problemática exclusiva de las personas con discapacidad. Otros grupos son pasibles de encontrarse en situaciones en las cuales las comunicaciones no sean comprensibles. Tal es el caso de las personas migrantes, personas con un bajo nivel de alfabetización, cultura limitada o problemas sociales, como personas que trabajan o están en contacto con usuarios/as de lectura fácil. Si bien estas situaciones no representan una discapacidad, es necesario desarrollar estrategias para facilitar el acceso a las comunicaciones oficiales.

Por lo anteriormente mencionado invitamos a que las distintas áreas de Comunicación Institucional de las reparticiones públicas incorporen al desarrollo de sus comunicaciones la Lectura Fácil, la cual no sólo incluye una selección de lo más importante de un texto sino que, también, implica seleccionar una tipografía simple, incluso pensar en la maquetación del texto escrito que facilite la lectura, entre otras estrategias, con el objetivo de brindar posibilidades a personas con capacidades y habilidades diversas en la comunicación.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Silvina Anfuso

Artículo 1º - Las distintas áreas de Comunicación Institucional de todas las reparticiones públicas de la Provincia adoptarán para sus comunicaciones las estrategias de la Lectura Fácil.

Art. 2º - La reglamentación deberá determinar los contenidos y modalidades de implementación de la presente Ley.

Art. 3º - Invítese a los municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Silvina Anfuso

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOCIAL.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación por reforma de la Ley 8635 y su posterior derogación.

La Ley 8635 creo el "Programa de Fomento Cooperativo Escolar - Pro.Fo.Coop.E.", con el fin de promover la educación, capacitación, difusión, integración, investigación y desarrollo de Cooperativas Escolares de la Provincia de Mendoza

Las cooperativas escolares promueven y refuerzan la currícula escolar insertando en la comunidad educativa el conocimiento de la acción cooperativa y su valoración como un método adecuado y eficiente para logros colectivos como resultado del esfuerzo compartido.

Se facilitan las capacitaciones y talleres a docentes y directivos, para cumplir con un rol educador desde la niñez y juventud en los principios y valores cooperativos como valores de la persona humana, en su perspectiva histórica, social, económica y holística.

Que por ello es conveniente modificar la Ley 8635 para adecuarla a las demandas sociales presentes, implicando el sistema establecido en su articulado originario con la finalidad de dinamizar su aplicación y promover la vinculación de los proyectos cooperativos con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El abordaje de la sostenibilidad cooperativa producirá que sus resultados impacten beneficiosamente en toda la comunidad.

Es por ello que teniendo presente la necesidad de mejora informada, se considera que este proyecto simplifica el sistema de la Ley 8635 y por ello se promueve su modificación por reforma con una nueva ley para proceder a la derogación de la misma.

En virtud de las consideraciones expuestas, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Tamara Salomón
Sandra Astudillo
Daniela García
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Créase el "Programa de Fomento Cooperativo Escolar - Pro.Fo.Coop.E.", cuyo fin es promover la educación, capacitación, difusión, integración, investigación y desarrollo de Cooperativas Escolares de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Las autoridades de aplicación serán:

a) El Ministerio de Economía y Energía de la provincia a través de la Dirección de Cooperativas o quien lo reemplace en el futuro. Dirección de Cooperativas, generará un cargo de Coordinación, quien será responsable de la formulación e implementación del "Programa de Fomento Cooperativo Escolar" y determinará las condiciones y requisitos a cumplir, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.

b) La Dirección General de Escuelas, como parte de las tareas de promoción del cooperativismo, otorgará certificación y puntaje a las y los docentes y directivos que formen parte de las cooperativas escolares.

Art. 3º - Son atribuciones de las autoridades de aplicación de coordinación:

a) Difundir en el territorio de la provincia los alcances y beneficios del "Programa de Fomento Cooperativo Escolar".

b) Establecer los requisitos de la inscripción de cooperativas escolares.

c) Implementar los mecanismos de seguimientos, evaluación, control y cumplimiento de los beneficios de acuerdo con la reglamentación e informar sobre sus resultados.

d) Fiscalizar y auditar la asamblea constitutiva y el funcionamiento de las cooperativas escolares, debiendo aprobar los ejercicios anualmente.

e) Será órgano de contralor y certificación de toda la documentación de administración y contabilidad de la cooperativa escolar en forma anual, debiendo conformar legajo con dicha documentación.

f) Dictar capacitaciones sobre diferentes temáticas a las cooperativas escolares con el fin de fortalecer el emprendimiento cooperativo.

Art. 4º - El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección de Cooperativas reconoce a las cooperativas escolares a través de un registro escolar.

Art. 5º - Las cooperativas escolares son entidades organizadas dentro del ámbito escolar, integradas por estudiantes regulares, sin fines de lucro, con fines educativos, fundándose en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de sus asociados/as para constituir pequeñas unidades de trabajo, producción y comercialización de bienes y servicios, que actúan con orientación y acompañamiento de las y los docentes del establecimiento escolar.

Art. 6º - Las cooperativas escolares reúnen las siguientes características:

a) Fomentan la educación cooperativa.

b) Posibilitan el libre y voluntario ingreso y egreso de asociados/as sin imponer restricciones, ni cualquier discriminación social, política, racial o religiosa.

c) No tienen como fin principal ni accesorio, la propaganda de ideas político- partidarias, religiosas o raciales.

d) Tienen capital variable y duración ilimitada.

e) Conceden un sólo voto a los asociados/as independientemente de la cantidad de cuotas sociales que posea.

f) Sólo pueden reconocer un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza a aplicar excedentes para alguna retribución al capital.

g) Cuentan con un mínimo de diez asociados/as, salvo lo previsto para las federaciones y confederaciones de cooperativas escolares.

h) En caso de liquidación, el sobrante patrimonial tendrá un destino hacia el establecimiento escolar.

i) En todos los casos que éstas deban adquirir derechos y contraer obligaciones, estarán a cargo de las autoridades y docentes del establecimiento escolar y/o cooperadora escolar.

Art. 7º - La denominación de la "cooperativa escolar" debe incluir la designación del establecimiento escolar y los términos cooperativa escolar.

Art. 8º - El domicilio real, legal, y especial de la cooperativa escolar, será el domicilio del establecimiento escolar.

Art. 9º - Se constituirán por acto único, la asamblea constitutiva, la cual será fiscalizada por las autoridades de aplicación, labrándose una sólo acta que debe ser firmada por todos los constituyentes. La asamblea constitutiva deberá pronunciarse sobre:

a) Informe de las y los constituyentes.

b) Proyecto de estatuto.

c) Suscripción e integración de cuotas sociales.

d) Designación de las autoridades del Consejo de Administración, titulares y suplentes, representados por los estudiantes del establecimiento educativo. Tendrán las funciones de: proponer, planificar, organizar, ejecutar y coordinar las acciones que se lleven a cabo desde la cooperativa escolar.

e) Designación de las y los docentes integrantes del Consejo Asesor y de la Sindicatura. Siendo las funciones del Consejo Asesor de: orientación y supervisión, tareas económico-financieras, tales como el depósito y/o retiro de fondos y la realización de otras operaciones de acuerdo con las indicaciones del Consejo de Administración de la cooperativa escolar y otros documentos que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones en representación de la cooperativa escolar, frente a terceros.

El acta constitutiva debe consignar el nombre y apellido y número de documento de identidad de las y los constituyentes, refrendada por las y los docentes del Consejo de Asesor con el nombre y apellido, y su número de documento de identidad.

El acta constitutiva deberá ser remitida a la Dirección de Cooperativas a través del Sistema Ticket 148 para darle el trámite correspondiente al registro de matrículas provinciales.

Art. 10 - El estatuto deberá contener:

- a) La denominación y el domicilio de la cooperativa escolar.
- b) La descripción del objeto social.
- c) El valor de las cuotas sociales.
- d) La organización del consejo de administración, de la fiscalización, y el régimen de las asambleas.
- e) Las normas referentes a los excedentes y pérdidas.
- f) Las condiciones de ingreso y retiro de las y los asociados.
- g) Los derechos y obligaciones de las y los asociados.
- h) Las cláusulas atinentes a la disolución y liquidación.

Art. 11 - Dos copias del acta de constitución, firmadas por los consejeros e integrantes del Consejo de Administración de la cooperativa escolar, se remitirán al órgano escolar competente en materia de cooperativas escolares.

En un plazo de diez días, este organismo procederá a la inscripción respectiva, haciendo llegar a la cooperativa escolar, una de las copias del acta con la indicación del número de inscripción correspondiente. Similar trámite demandarán las modificaciones estatutarias.

Art. 12 - Confórmese la Comisión de Promoción, Educación, Capacitación y Desarrollo de Cooperativas Escolares de la Provincia de Mendoza, la que estará integrada por el Director de Cooperativas (o quien lo reemplace en el futuro) y el Coordinador/a de Cooperativas, creados por el art. 5 de la Ley 5347, la que tendrá la función de colaboración y asesoramiento en materia cooperativa.

Art. 13 - La Comisión de Promoción, Educación, Capacitación y Desarrollo de Cooperativas Escolares de la Provincia de Mendoza, deberá quedar constituida e iniciar su funcionamiento en el término de treinta días corridos contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Art. 14 - El "Programa de Fomento Cooperativo Escolar - Pro.Fo.Coop.E." será financiado por el Fondo de Fomento Cooperativo, que está integrado por la partida específica del Fondo para la Educación, Promoción y Desarrollo del Sector Cooperativo Provincial, establecido en el art. 2 de Ley 5347 reglamentada por Dto.-Acuerdo 1.795/04, modificado por Dto.-Acuerdo 1.751/06. La Dirección de Cooperativas o quien el futuro la reemplace deberá firmar convenio para cumplir con el objetivo de la Ley guardando relación con la cantidad de establecimientos escolares en la Provincia, correspondientes a los niveles: primario, secundario, educación para adultos (CEBA - CENS), en todas sus modalidades, dependientes de la Dirección General de Escuelas, de gestión pública, estatal y privada, así como también escuelas de la Universidad Nacional de Cuyo con la cantidad de entidades cooperativas en la provincia de Mendoza.

Art. 15 - La presente ley deberá reglamentarse dentro de los noventa días de su promulgación.

Artículo 16- Derogase la Ley 8635 y toda otra disposición que se oponga a la presente

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Tamara Salomón
Sandra Astudillo
Daniela García
Cecilia Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración y posterior tratamiento el presente proyecto de ley por medio del cual se establecen incentivos para las obras de infraestructura necesarias para la construcción de viviendas en la Provincia de Mendoza.

El espíritu de este proyecto está focalizado en la “vivienda social” que de acuerdo al artículo 2º de la Ley 7706 “Se declaran viviendas sociales, las construidas y a construir por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con propiedad o garantía a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, realizadas con el fin de contención social en carácter de vivienda única y de uso exclusivo del grupo familiar adjudicado”.

La infraestructura y urbanización necesaria para la construcción de viviendas sociales y barrios populares, ha venido siendo un tema de interés por parte de todos los niveles de gobierno desde lo nacional hasta lo local y es por ello fundamental poder acompañar estas acciones con una normativa que equipare el tratamiento impositivo independientemente de cuál es el organismo que lo lleve adelante.

Existe aún un alto nivel de demanda habitacional en toda la provincia, situación que no escapa a lo que se puede observar en el resto de las provincias y por ende a todo el país. Nuestra provincia cuenta con beneficios establecidos para la construcción de vivienda social en todas aquellas operatorias vinculadas a programas desarrollados exclusivamente por el Instituto Provincial de la Vivienda

Los beneficios mencionados se relacionan con la exención en todo lo relativos a impuestos a los sellos e ingresos brutos para las distintas operatorias llevadas adelante por el Instituto mencionado. Actualmente se han llevado adelante diferentes programas en la provincia para la construcción de viviendas sociales como han sido por ejemplo las tres etapas de Mendoza activa, en las cuales no interviene el Instituto Provincial de la Vivienda y son operatorias han sido desarrolladas por el gobierno provincial a fin de mejorar los niveles de inversión privada y lograr atacar el déficit habitacional existente.

Es fundamental que el estado bregue por aquellos sectores más vulnerables y facilite el acceso a algo tan importante como lo es el primer hogar. Es por ello que consideramos que el presente proyecto es un paso más en tan importante objetivo.

Por lo expuesto anteriormente y por lo que oportunamente se agregue en las distintas instancias de debate y tratamiento es que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2º de la Ley 7706 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º - Se declaran etapas preparatorias para la construcción de viviendas sociales y barrios populares, las construidas y a construir como parte de operatorias financiadas por el Estado Nacional, Provincial, Municipal y por el Instituto Provincial de la Vivienda (con propiedad o garantía a su favor), realizadas con el fin de contención social en carácter de vivienda única y de uso exclusivo del grupo familiar adjudicado.”

Art. 2º - Modifíquese el inc. 27 del artículo 238 del Código fiscal de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“27. Los contratos de construcción de obras públicas, obras de urbanización y construcción de vivienda social y barrios populares, comprendidos en la Ley 4416 y sus modificatorias hasta el monto que fije anualmente la Ley Impositiva, y la construcción y urbanización de viviendas sociales (única, familiar y de uso exclusivo) financiadas a través de operatorias y programas implementados por el Estado Nacional, Provincial, Municipal y por el Instituto Provincial de la Vivienda; excepto las reparaciones, refacciones y servicios relacionados con la construcción.”

Art.3º - Modifíquese la referencia N° 7 de la planilla analítica anexa al artículo 3º de la Ley 9355, la que quedará redactada de la siguiente manera:

- “(7) Cuando se trate de obras de infraestructuras y urbanización de viviendas sociales y barrios populares (única, familiar y de uso exclusivo) sobre inmuebles propios y/o de terceros, financiadas a través de operatorias y programas implementados por el Estado Nacional, Provincial, Municipal y por el Instituto Provincial de la Vivienda, gozarán de Tasa Cero siempre que se cumpla lo previsto en el artículo 189º punto 22) del Código Fiscal.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 81318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto crear el “PIN PARENTAL” o “VETO PARENTAL” que se implementará en el ámbito educativo de toda la provincia, por medio del cual los directores de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, deberán informar previamente y de manera expresa, sobre cualquier charla, materia, actividad, jornada o similares que sean calificadas de asistencia obligatoria, que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o a la sexualidad, y que puedan resultar intrusivas para la conciencia o la intimidad de los estudiantes. A través de dicha comunicación debe garantizarse que los padres o representantes legales, puedan conocer y reflexionar sobre ellas para luego decidir si su hijo asistirá o no a dicha formación.

Esta regulación del pin parental está basada en el derecho que tienen los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos tal como surge en el Art. 26 inc. 3 la Declaración Universal de los Derechos Humanos y además en el compromiso que asume el Estado Nacional en Art. 13 inc. 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de “respetar la libertad de los padres...” y el derecho de “...hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Es por ello, que para garantizar tales derechos con jerarquía constitucional es de vital importancia que se dicte una educación laica despojada de todo tipo de religión o ideología que pueda resultar contraria a los valores morales y convicciones de la familia de los estudiantes menores de edad.

El reconocido jurista, Dr. F. Armagnague en la Constitución Provincial comentada de Mendoza expresa lo siguiente: “La ciencia pedagógica se fundamenta sobre la base de la autonomía de la educación, del reconocimiento por parte del Estado de la autonomía de la esfera educativa. El laicismo en la enseñanza es el sistema que mejor se adapta a la realidad social argentina. La finalidad de la educación en la democracia es desarrollar la capacidad del educando para que él pueda discernir por sí mismo sus creencias religiosas, sus orientaciones espirituales, sin necesidad de imposición alguna por parte del Estado. Es peligrosa la invasión de la conciencia de los niños para imponerle concepciones extrañas, La escuela laica es la escuela democrática”.

Es que hay temáticas educativas susceptibles de ser impartidas desde una mirada parcial o con algún tipo de carga ideológica, que afecte y condicione, de manera directa, en la psiquis y desarrollo de la personalidad los niños, niñas y adolescentes influyendo así, en todo su sistema de valores. Por eso, es necesario que el Estado provincial regule la manera en que se transmitirá este tipo de educación dando participación a los protagonistas principales en la educación de sus hijos que son los padres. Lo expuesto se encuentra estipulado expresamente en la Convención sobre los Derechos del Niño en su Art. 18 “Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño”. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño”.

La laicidad no impone ningún tipo de perspectiva o ideología que no se adecue a los principios y valores morales de una persona, ni influye en la construcción ni deconstrucción de los mismos; de eso se trata la democracia, de una diversidad donde todos somos respetados en nuestra manera de pensar y ver la vida, y, es lo que se debe enseñar: enseñar a pensar y no la manera en que se debe pensar.

En virtud de todo lo fundamentado anteriormente es que se crea esta figura jurídica del pin parental para que los padres tengan la posibilidad de decidir qué tipo de educación habrá de impartírseles a sus hijos por medio de una autorización en la que manifiesten de manera expresa su consentimiento o no, para que sus hijos asistan a las referidas actividades educativas.

Por otra parte, y a los fines del cumplimiento de la presente ley, el Ministerio de Educación de la provincia deberá colaborar en que todas las actividades complementarias a la currícula escolar que pudieran afectar la moral o sistema de valores y convicciones de los alumnos, deberán ser planificadas con criterios objetivos y científicos. Además, el Ministerio de Educación tendrá la obligación de instruir a los establecimientos educativos para que garanticen a los padres o representantes legales de los alumnos, el acceso a la información sobre, no solamente los contenidos y objetivos de las actividades obligatorias que puedan afectar cuestiones morales del alumnado, sino también en que deberán informar a los padres o tutores legales acerca de las personas ajenas al establecimiento que dictarán dichas actividades.

De ninguna manera se pretende ir en contra de los principios ni de las leyes que regulan la educación en nuestro país ni soslayar el derecho de impartir y recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos, toda vez que los contenidos sean de estricto índole científico.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Créase el “PIN PARENTAL” o “VETO PARENTAL” que se implementará en el ámbito educativo de toda la provincia, por medio del cual los directores de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, deberán informar previamente y de manera expresa, sobre cualquier charla, materia, actividad, jornada o similares que sean calificadas de asistencia obligatoria, que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o a la sexualidad, y que puedan resultar intrusivas para la conciencia o la intimidad de los estudiantes. A través de dicha comunicación debe garantizarse que los padres o representantes legales, puedan conocer y reflexionar sobre ellas para luego decidir si su hijo asistirá p no a dicha formación.

Art.2º - La Dirección General de Escuelas de la provincia instruirá a los establecimientos públicos de gestión estatal y privada para que:

a- Todas las actividades complementarias a la currícula escolar que pudieran afectar la moral o sistema de valores y convicciones de los alumnos, deberán ser planificadas con criterios objetivos y científicos.

b- Instruir a los establecimientos educativos para que garanticen a los padres o representantes legales de los alumnos, el acceso a la información sobre, no solamente los contenidos y objetivos de las actividades obligatorias que puedan afectar cuestiones morales del alumnado, sino también acerca de las personas ajenas al establecimiento que dictarán dichas actividades.

Art.3º - Dé forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81322)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 16 de enero de 2020 los investigadores Mariano Masiokas, Ricardo Villalba, Pierre Pitte, Lucas Ruiz, Leandro Cara y Ezequiel Toum del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), una Unidad Ejecutora dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y del Gobierno de la Provincia de Mendoza, publicaron un informe titulado “Hidrología: la nieve es el recurso hídrico esencial de Mendoza” en donde explican el valor estratégico de estas áreas para nuestra provincia y señalan la importancia de desarrollar políticas públicas destinadas a su protección. La nieve mendocina permite la existencia de los glaciares, regula el caudal de los ríos, y asegura la recarga de los acuíferos. A continuación reproducimos dicho informe:

“La escasez de agua que caracteriza al centro-oeste argentino se refleja claramente en la poca extensión que tienen los oasis de regadío comparada con la enorme superficie disponible que existe al pie de los Andes. En la Provincia de Mendoza, por ejemplo, las tierras irrigadas representan menos del 4% del territorio. Sin embargo, allí se concentra más del 95% de la población y se genera gran parte del producto bruto provincial. En estos oasis de regadío la disponibilidad de agua para la subsistencia y desarrollo de la población depende en primera medida de la nieve que se acumula cada invierno en la cordillera de los Andes. Esta nieve tiene una relación directa y bien conocida con los volúmenes de agua que luego aportan a los ríos y arroyos de montaña. Así, los inviernos con mucha nieve generan grandes caudales y un aumento en la disponibilidad de agua proveniente de la cordillera, mientras que años poco nevados resultan en una baja significativa en los caudales y en la disponibilidad de agua.”

“Esta nieve también tiene una importancia central para los glaciares, los cuales se forman y subsisten gracias a la acumulación de nieve y su posterior transformación en hielo. El derretimiento de la nieve y el hielo en la parte alta de las cuencas, y su infiltración a las capas subterráneas, permiten también la recarga de los acuíferos, que luego proveerán agua para consumo humano y para numerosas explotaciones productivas en las zonas bajas de Mendoza. Muchos ecosistemas naturales (aún aquellos que no se encuentran en las partes altas de las cuencas hídricas) también dependen fuertemente del agua que proviene de la Cordillera para su subsistencia en el corto y largo plazo.”

“El reconocimiento de la nieve como el motor del sistema hidrológico andino de Mendoza se remonta a los trabajos pioneros del ingeniero hidráulico Galileo Vitali, y se refleja en las tareas de medición de acumulación de nieve que el Departamento General de Irrigación realiza cada invierno para desarrollar los pronósticos de derrame anual de los principales ríos. La creación del IANIGLA también refleja la problemática hidrológica: este instituto del CONICET fue creado a principios de la década del '70 precisamente en respuesta a un periodo con escasas nevadas que alertaron seriamente a la población y a las instituciones de gobierno. En la actualidad, y debido a la alarmante situación hidroclimática que atraviesa la provincia, resulta imperioso reconocer y valorar la importancia de la nieve y de la cordillera como generadora de los recursos hídricos de Mendoza.”

- “Pérdida de espesor”

“La menor acumulación de nieve durante la última década ha resultado en notables disminuciones de los caudales de los ríos y en la declaración de crisis hídrica, condición que en Mendoza se ha mantenido de forma permanente desde el año 2010. Las proyecciones climáticas de largo plazo tampoco presentan un panorama alentador para esta región de los Andes, ya que indican una tendencia al calentamiento y una menor acumulación de nieve en las próximas décadas. Los glaciares, como es sabido, no son ajenos a estas tendencias climáticas. Un estudio reciente donde

participaron miembros del IANIGLA-CONICET demostró que los glaciares de los Andes Centrales perdieron, en promedio, cerca de 6 metros de espesor entre 2001 y 2017. Más de la mitad de estas pérdidas se dieron a partir de 2009, probablemente en respuesta a la disminución en la acumulación de nieve registrada en esta región en los últimos 10 años.”

“Análisis de imágenes satelitales diarias desde el año 2000 hasta la actualidad (Figura 1) muestran los sectores que acumulan nieve en la Cordillera y el tiempo que ésta permanece a lo largo del invierno. Esto claramente indica que las zonas más altas y frías acumulan y mantienen la cubierta nival por más tiempo, alcanzando en muchas áreas valores mayores al 50% (es decir, que están cubiertos por nieve durante la mayor parte del invierno). Estos sectores incluyen obviamente a los glaciares, pero son sustancialmente más extensos. Este es el caso de muchas laderas de montañas y valles cordilleranos que acumulan nieve durante el invierno y generan una infiltración y escurrimiento de agua, pero que se observan desprovistos de nieve durante los meses más cálidos del año.”

- “Torres de agua”

“Con merecida razón las Naciones Unidas llamaron a las montañas del planeta las “torres proveedoras de agua”. En Mendoza esta comparación es absolutamente acertada. Las áreas de la Cordillera que acumulan nieve en el invierno y que también incluyen a los glaciares, a muchas vegas o humedales, y a zonas de recarga de los acuíferos, actúan en conjunto como los “tanques de agua” de la provincia. El macizo andino y sus ambientes naturales tienen además un innegable valor turístico, ecológico, patrimonial y cultural que es difícil de cuantificar en términos meramente económicos. Por ello, el cuidado y estudio de estas áreas deber í a considerarse prioritario en zonas de montaña, contando incluso con mayores niveles de protección y monitoreo que el que actualmente ostentan.”

- Observatorio Regional de la Nieve

El pasado 24 de diciembre del 2020 el IANIGLA anunció la creación de un sitio web dedicado a publicar en tiempo real el monitoreo de la acumulación de nieve en la Cordillera de Los Andes. En el comunicado explicaban que “el portal brinda información útil para el manejo de los recursos hídricos andinos y la planificación de actividades de montaña”.

“Un grupo de investigadores del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA, CONICET-UNCUYO-Gob. Mza.) desarrolló el Observatorio Regional de la Nieve, el primer sitio web para monitorear la acumulación de nieve en la Cordillera de los Andes. El portal, de acceso libre y gratuito, se focaliza en una porción de aproximadamente mil kilómetros de montaña, desde el río Jáchal hasta el río Colorado, y establece en qué sectores de estas cuencas, y por cuánto tiempo, se acumula la nieve a lo largo del año.”

“La nieve acumulada durante el invierno en los Andes del centro-oeste argentino regula el caudal de los ríos, contribuye a la existencia de los glaciares y aporta a la recarga de los acuíferos. En esta región, los inviernos con mucha nieve generan un aumento en la disponibilidad de agua proveniente de la cordillera, mientras que los años de poca precipitación de nieve normalmente traen aparejados escasez de agua y diversas complicaciones en las distintas cuencas hídricas. Desde hace más de una década esta región viene sufriendo una fuerte y persistente disminución en las nevadas, lo que ha resultado, entre otras cosas, en marcadas reducciones en los caudales de los ríos andinos y en notables pérdidas de hielo en los glaciares. En la provincia de Mendoza, por ejemplo, la declaración de crisis hídrica por parte del gobierno se ha mantenido de forma ininterrumpida desde el año 2010”, detalla Leandro Cara, becario doctoral del CONICET y creador de la plataforma web.

La información de base analizada en la plataforma se obtiene de imágenes satelitales diarias provenientes del sensor MODIS de la NASA, y son procesadas y publicadas en la página entre dos y tres días después de haber sido colectadas por el satélite.

El sitio presenta mapas y gráficos interactivos del estado actual y de la duración promedio de la cobertura de nieve desde el año 2000 hasta la actualidad en cuencas hídricas o sectores específicos de la cordillera. La información de la página permite además hacer comparaciones, cálculos estadísticos y análisis derivados que pueden ser de utilidad para el manejo de los recursos hídricos andinos y para muchas de las actividades y emprendimientos que se desarrollan en ambientes de montaña. El sitio web cuenta con una versión para celulares que provee información básica, y una versión de escritorio con mayor cantidad de información y opciones de procesamiento de datos.

“En vista de la preocupante y prolongada sequía que viene sufriendo esta región de los Andes desde hace más de una década, los mapas y análisis disponibles en el Observatorio Regional de la Nieve representan herramientas novedosas para conocer, valorar y manejar de una forma más eficiente y sustentable los escasos recursos hídricos con que cuentan las distintas provincias del centro-oeste argentino”, concluye el científico.”

Página de inicio del Observatorio Regional de la Nieve del IANIGLA-CONICET: <https://observatorioandino.com/nieve/>

De esta forma la provincia cuenta con información científica certera y actualizada para identificar las zonas de acumulación de nieve que representa la principal fuente de agua dulce de nuestro territorio. Si bien algunas de esas zonas se encuentran protegidas por leyes de áreas protegidas y por la ley de glaciares, muchas de no se encuentran comprendidas dentro de estos marcos de protección.

- Sequía y cambio climático

El Departamento General de Irrigación realiza anualmente informes y relevamientos destinados a trazar pronósticos referidos a las precipitaciones níveas y los caudales de los ríos. En su "Pronóstico 2021-2022" publicado en Marzo de 2021, presentaron el siguiente panorama:

NEVADAS: Esta temporada tuvo dos eventos significativos de nevadas, uno de intensidad media a fines de junio y otro muy grande a mediados de agosto. Las nevadas de este año fueron 50% mayores que las ocurridas en el invierno 2019, como promedio provincial. En cambio, nevó 2.5 veces más en el 2020, comparado con el 2021. Durante el invierno 2021 nevó la tercera parte de un año medio. **DERRAMES:** Teniendo en cuenta los 5 ríos más importantes de la provincia (Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel y Grande), en los últimos 11 años la disponibilidad media de agua se ha reducido en un 8%. Durante la temporada 19/20, que ha sido la más baja en todos los ríos de la provincia (excepto el Mendoza), el derrame provincial fue del 43% de lo normal. La temporada pasada, 20/21 que termina ahora, la disponibilidad provincial fue del 61% de la media. El pronóstico para la próxima temporada 21/22 es que se tendrá un 50% del derrame histórico de los 5 ríos más importantes de la provincia. A partir de este año se usa una nueva clasificación hidrológica para los derrames de los ríos, basada en el Índice de Derrames Estándar (IDE), que responde a metodologías internacionales impartidas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Para el río Mendoza, se pronostica un año con Sequía Moderada, para el Grande se ha determinado un año con Sequía Extrema y para los ríos Tunuyán, Diamante, Atuel y Malargüe, el pronóstico es de Sequía Severa."

Diversos científicos especializados vienen alertando que estos pronósticos y sequías podrían agravarse en los próximos años.

Diario El Sol informó que para los especialistas "la sequía llegó para quedarse". "El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) dado a conocer en agosto reveló que la temperatura media de la Tierra podría agravarse en los próximos 20 años, atravesando el umbral de 1,5°C. Pero los cambios ya se están haciendo presentes desde hace décadas en todo el mundo y se evidencia en la Cordillera de los Andes con la sequía. "Vivimos de la nieve y viene en una tendencia negativa", sostuvo Viale sobre lo que le depara a Mendoza en los próximos años. Sequía, aumento de la temperatura y la pérdida de entre un 10 y un 20% de la masa de los glaciares, es el panorama que proyectan los científicos para toda la Cordillera de los Andes del Sur para los próximos 30 años." (Adriana Lui, Diario El Sol, 28 de septiembre de 2021).

MDZol publicó un informe titulado: "Cambio climático: advierten sobre una mega sequía por la falta de nieve en la cordillera". Donde señalan que: "La cordillera de los Andes este año se enfrenta a nevadas históricamente bajas; una sequía que, según los investigadores, es consecuencia del calentamiento global y tiene alcances pocas veces vistas. La poca nieve precipitada y acumulada influirá en las comunidades que dependen del agua que proviene de la montaña. En los últimos días se difundieron sorprendentes imágenes satelitales en las cuales se observa a la cordillera prácticamente sin nieve en sus picos más altos y en pleno invierno, lo que lleva a un importante retroceso de la capa de nieve. Dichas imágenes fueron tomadas por el satélite Copernicus Sentinel 3 de la Agencia Espacial Europea (ESA) el 27 de julio de 2020 y el 29 de julio de 2021. A partir de dichas tomas, Ricardo Villalba, investigador principal del Instituto Argentino de Estudios de Ciencias de la Nieve, los Glaciares y el Medio Ambiente (IANIGLIA), explica que a medida que las precipitaciones disminuyen y los glaciares se retiran en la región, es probable que aquellas comunidades que dependen de las montañas para el suministro de agua sufran escasez de este recurso. "Aquí estamos viendo un proceso de disminución a largo plazo de las precipitaciones, una mega-sequía", dijo Villalba a Reuters y agregó: "Si miras los niveles de precipitación en este momento para toda la cordillera, muestran que o no ha nevado en absoluto o ha nevado muy poco".

"Esto se refleja en las mediciones del nivel del agua de los ríos. En el caso de Mendoza, "desde 2010 en adelante, casi todos los años las nevadas en la cordillera mendocina han sido menores al promedio histórico, con excepción de los inviernos 2015 y 2016 en las cuencas de algunos ríos. Como resultado, los ríos Tunuyán, Diamante, Atuel y Grande llevan ya 11 años consecutivos de caudales

inferiores a las respectivas medias, y los del río Mendoza sólo en 2015 y 2016 superaron muy ligeramente su promedio”, cuenta el geógrafo mendocino

Marcelo Giraud al ser consultado por MDZ. “En el informe diario que emite el Departamento General de Irrigación se nota esa tendencia: todas las estaciones que revelan la cantidad de nieve acumulada y su equivalente en agua están en cero. Las líneas planas de los gráficos hacen presagiar lo que puede pasar en el año hidrológico 2021 - 2022, que se mide entre octubre y septiembre de cada año: otro período pobre o seco, sumándose a la década que ya hay acumulada”. El geógrafo añade que esta disminución de la precipitación nival en la cordillera es inédita, “no sólo porque hubo años como 2010 y 2019 que están entre los menos nevadores desde que hay registros, sino por su duración”. La mega-sequía se ha extendido por más de 10 años” (MDZol, Felicitas Oyhenard, 11 de Agosto 2021)

Finalmente, el portal Unidiversidad publicó el 24 de agosto de 2021 un informe en el que señalaban: “Mendoza se enfrenta a una compleja situación, tanto a nivel nival como en sus precipitaciones. Estos días de anhelado "manto blanco", se realizaron relevamientos en la Cordillera, pero aún no se llega ni a la mitad de lo que nevó el año pasado, para esta misma fecha. Con un panorama de escasez de nieve y pocas precipitaciones, anticipan otro verano difícil, con eventuales cortes de agua y dificultades para el riego agrícola. “La Cordillera de los Andes juega un papel clave. Naciones Unidas definió a las montañas como las torres proveedoras de agua, y esta terminología se ajusta perfectamente a la Cordillera. La situación aún es más importante en este momento en donde existen problemas hídricos”, expresó Ricardo Villalba, investigador del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), en la presentación del Observatorio de Nieve en los Andes de Argentina y Chile.”

“Mendoza está atravesando momentos complejos. Según informó el Departamento General de Irrigación (DGI), durante la jornada de este martes se realizaron relevamientos en toda la cordillera, ante las importantes nevadas de los últimos seis días, pero hasta ahora fueron menos de la mitad que a la misma altura del año pasado. “Aún se esperan por lo menos dos días más de precipitaciones”, agregó el informe del DGI. En tanto, investigadores afirmaron que la situación de nieve en alta montaña sigue siendo escasa, ya que para llegar a un año medio tendría que nevar, como mínimo, el triple de lo que ha nevado hasta ahora. Si se compara este año con 2019, ya se han superado los valores de esa temporada, la peor registrada en más de 50 años de registro, y en algunas cuencas, como la del Atuel, ha sido la peor en los últimos 100 años.”

“En términos generales, el estrés hídrico y nival está estrechamente relacionado con el cambio climático producto de las actividades humanas. “A escala regional lo que se observa, sobre todo con las mediciones hasta el momento es que la cordillera de Los Andes en la zona de Mendoza se ha estado calentando en las últimas décadas a una tasa más elevada al promedio del planeta”, explicó Lucas Ruiz, geólogo del IANIGLA a medios provinciales. “Es algo que sucede en casi todas las regiones de montaña. Por otro lado, algo que nosotros sabemos al vivir en esta zona, es que ha aumentado la sequía en las últimas décadas. Sobre todo los escenarios de proyecciones de cambio climático muestran que estas condiciones van a seguir pero serán más severas dependiendo del grado de calentamiento”, agregó.”

“Durante las últimas semanas, el último informe de Naciones Unidas evaluó cómo el calentamiento global cambiará el mundo en las próximas décadas. Además, marcó el punto de alerta roja. “El cambio climático es una verdad irreversible. El clima se está poniendo extremo y el estudio ha demostrado que los valores de dióxido de carbono y metano en la atmósfera son los más altos de los últimos tres millones de años”, expresó el divulgador científico, Esteban Tablón, a Señal U”.

Como antecedentes legislativos y normativos para la protección de este tipo de áreas de interés hidrológico estratégico y de protección ambiental en otras provincias, encontramos en Córdoba la creación de la Reserva Hídrica Provincial de Achala (cota de 1500 msm) a través del Decreto N° 361 del 31 de Marzo de 1999 y la Ley 8.941 de la Provincia de Córdoba que crea la Reserva Hídrica Provincial "Los Gigantes" del 4 de julio de 2001. La creación de estas reservas hídricas declaran tener como objetivo: “Conservar y preservar las cabeceras de cuenca como reservorios de agua a los fines de asegurar la calidad y regularidad del recurso hídrico. Prevenir el deterioro ambiental de los afluentes y de los cursos de agua que forman parte de la cuenca. Controlar y prevenir la erosión aguas abajo. Proteger y desarrollar la biodiversidad presente en el área de la Reserva. Proteger y desarrollar el paisaje y la calidad de las cuencas visuales. Promover las actividades de educación e investigación en el área de la Reserva. Proporcionar oportunidades de recreación y contacto con la naturaleza.”

Es por estos fundamentos que el presente proyecto de Ley busca proteger integralmente las áreas en las que nieve invernal se acumula anualmente en la Cordillera de Los Andes permitiendo alimentando nuestros ríos y cuencas como la principal fuente de agua de nuestra provincia. El mismo se

adapta a la normativa ambiental nacional y provincial y las disposiciones referidas al dominio público y privado del nuevo Código Civil y Comercial.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Maile Rodríguez

Artículo 1º. - Objeto. La presente ley tiene por objeto la identificación, preservación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de las Áreas de Acumulación de Nieve en la cordillera de los Andes con el objeto de preservarlas como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Las áreas de acumulación de nieve de la cordillera constituyen bienes de carácter público.

Art. 2º - Definición. A los efectos de la presente ley, se entiende por Áreas de Acumulación de Nieve aquellos sectores de la Cordillera de Los Andes donde se acumula y mantiene la cubierta nival durante el cincuenta por ciento (50%) o más de los días del intervalo anual que va de abril a octubre de cada año según el promedio histórico de los registros proporcionados por imágenes satelitales en los últimos veinte años.

Art. 3º - Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

a) Asegurar la preservación, conservación, la protección y el uso racional y sostenible de las áreas de acumulación de nieve, sus funciones ecológicas y las contribuciones que brindan a la humanidad.

b) Desarrollar mecanismos o procedimientos específicos para proteger y conservar la biodiversidad de las áreas de acumulación de nieve en la Cordillera de Los Andes. Y crear áreas protegidas en estas zonas.

c) Garantizar y fomentar las actividades de restauración de zonas afectadas por la actividad humana, extractiva o contaminante. Consideradas como tales las tareas de diagnóstico, mitigación y remediación

d) Desarrollar estrategias que promuevan su conservación y uso desde un punto de vista racional y sostenible en el marco de los procesos de Ordenamiento Territorial provincial de la Ley 051 y del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial Ley 8.999. Asegurar que en los planes de ordenamiento territorial se establezcan normas específicas relativas a la presencia de áreas de acumulación de nieve que tengan carácter interjurisdiccional y donde prevalezca el interés de preservación, a fin de garantizar el trabajo conjunto y coordinado entre la provincia y las jurisdicciones involucradas. Serán tenidos en cuenta los corredores culturales y biológicos como parte de un enfoque ecosistémico integral.

e) Conservar el patrimonio natural y cultural en áreas de acumulación de nieve, así como los paisajes culturales resultantes de modos de vida, actividades y modalidades adaptadas a su normal funcionamiento ecológico.

f) Asegurar el derecho de acceso a la información pública ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional 831, y garantizar la efectiva participación de los pueblos originarios en la toma de decisiones a través del consentimiento previo, libre e informado, que tendrá carácter vinculante y será requisito para la aprobación de los proyectos impulsados en los territorios protegidos por la presente ley.

g) Desarrollar los mecanismos institucionales necesarios para el estudio, la caracterización y el ordenamiento de las áreas de acumulación de nieve.

h) Promover el desarrollo de programas de educación ambiental y comunicación pública del conocimiento sobre las áreas de acumulación de nieve, así como la incorporación su estudio en la currícula de los diferentes niveles de la educación obligatoria.

i) Promover el desarrollo de investigación, conocimiento, información y herramientas para la gestión de las áreas de acumulación de nieve.

Art. 4º - Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley, y de todo el ordenamiento derivado de la misma, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

a) Hacer prevalecer los principios de la Ley General del Ambiente 675, de la Ley provincial de ambiente 5.961 y de la Ley provincial de Áreas Protegidas 6045.

b) Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo para evitar intervenciones antrópicas en los humedales, aun cuando los impactos ambientales no pudieran demostrarse con las técnicas y metodologías disponibles en la actualidad.

c) In dubio pro natura: en caso de duda, todos los procesos ante tribunales, órganos administrativos y otros tomadores de decisión deberán ser resueltos de manera tal que favorezcan la protección y conservación del ambiente.

d) In dubio pro aqua: las controversias ambientales y relativas al agua deberán ser resueltas en los tribunales, y las leyes ser interpretadas de modo favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos.

e) Principio de no regresión: en ningún caso se podrá retroceder y ver afectados umbrales y estándares de protección ambiental ya adquiridos.

f) Principio de igualdad y no discriminación: las actividades de conservación, gestión y uso de las áreas de acumulación de nieve deben garantizar el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano entendido integralmente y de forma conglobada con tratados y convenciones sobre derechos humanos, incorporados con jerarquía constitucional en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

Art. 5º - Inventario. Créase el Inventario Provincial de Áreas de Acumulación de Nieve que actúan como reservas hídricas en el territorio provincial con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo. El Inventario debe incluir la totalidad de las áreas de acumulación de nieve de la provincia conforme a las definiciones establecidas en el artículo 2º de la presente Ley.

Art. 6º - Información registrada. La primera etapa del inventario consistirá en la identificación, delimitación, georreferenciación y representación cartográfica de las áreas de acumulación de nieve. En una segunda etapa se incorporarán aquellas variables e indicadores inherentes a cada una de las áreas de acumulación de nieve como sistemas socio-ecológicos complejos, que incluyen las dimensiones naturales y humanas, tales como fuentes de alimentación hidrológica, especies de valor sobresaliente de la biodiversidad, usos del suelo, situación dominial, presiones e impactos ambientales, entre otras.

Art. 7º - Realización del Inventario. La realización del Inventario y el monitoreo del estado de las áreas de acumulación de nieve será responsabilidad de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza y el Departamento General de Irrigación.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y el Departamento General de Irrigación crearán una Unidad Ejecutora encargada de recopilar la información relativa a este inventario, su confección y el monitoreo permanente del estado de las Áreas de Acumulación de Nieve de la Provincia de Mendoza. Dicha unidad ejecutora será permanente, dotada de los recursos materiales y humanos necesarios para el avance del proceso según lo establecido en el artículo 6º de la presente ley. También integrará y publicará toda la información necesaria para la adecuada protección, control y monitoreo de las áreas de acumulación de nieve identificadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley.

La Unidad Ejecutora podrá realizar convenios de colaboración con el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), las universidades públicas nacionales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y otros organismos públicos competentes.

Art. 8º - Plazos. En un plazo no mayor de un (1) año desde la entrada en vigencia de la presente Ley se deberá realizar y aprobar la primera etapa del Inventario, establecida por el artículo 6º de la presente ley, sumando gradualmente la segunda etapa del mismo hasta completarlo en un plazo no mayor a dos (2) años.

Este inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de dos (2) años, verificando los cambios en superficie y otros factores que sean relevantes para su conservación.

Art. 9º - Actividades prohibidas. En las Áreas de Acumulación de Nieve quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas en el artículo 1º, las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

a) La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen.

- b) La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica y las prevenciones de riesgos;
- c) La exploración y explotación minera e hidrocarburífera.
- d) La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

Art. 10 - Evaluación de Impacto Ambiental. Todas las actividades proyectadas en las áreas de acumulación de nieve, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) en los términos previstos de la Ley provincial 5.961 General del Ambiente.

Se exceptúan de dicho requisito las siguientes actividades:

- a) De rescate, derivado de emergencias;
- b) Científicas, realizadas a pie o sobre esquíes, con eventual toma de muestras, que no dejen desechos en las áreas de acumulación de nieve;
- c) Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.
- d) Las prácticas culturales y ganaderas trashumantes de caprinos y ovinos que es desarrollada por los denominados puesteros o crianceros y las comunidades originarias.

Art. 11 - Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza o el organismo que en el futuro lo reemplace. Deberá actuar en coordinación con el Departamento General de Irrigación, los Municipios afectados y los Concejos Autónomos de cada cuenca hídrica provincial, que se crean en la presente ley a los efectos de coordinar acciones con la autoridad de aplicación.

Art. 12 - Creación de los Concejos Autónomos. Los Consejos Autónomos estarán conformados por representantes de la autoridad local competente en asuntos ambientales de cada municipio involucrado en el área inventariada, representantes de comunidades indígenas implicadas, de las comunidades y pueblos de montaña afectados, del campo científico, académico y universitario, de organizaciones socioambientales. Se reconoce las atribuciones de control y seguimiento del cumplimiento de la presente ley a los Consejos Autónomos, con pleno mandato a fin de que se garantice el cumplimiento de la misma. Las acciones y decisiones del Consejo Autónomo serán de carácter vinculante para garantizar los derechos ambientales, sociales y culturales establecidos a través de la ley. Allí donde los hubiere, serán elegidos por voto directo y revocables. Cada Consejo Autónomo determinará la proporcionalidad y la cantidad de sus miembros de acuerdo a los sectores actuantes en cada cuenca hídrica.

Art. 13 - Funciones. Serán funciones de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Unidad Ejecutora por ésta creada:

- a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de las áreas de acumulación de nieve;
- b) Aportar a la formulación de una política referente al cambio climático acorde al objetivo de preservación de los glaciares, el ambiente periglacial y las áreas de acumulación de nieve, tanto en la órbita provincial y nacional, como en el marco de los acuerdos internacionales sobre cambio climático;
- c) Buscar acuerdos y convenios con el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y las Universidades públicas nacionales para desarrollar los objetivos de la presente Ley;
- d) Elaborar un informe anual sobre el estado de las áreas de acumulación de nieve existentes en la Provincia de Mendoza, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre las mismas, el que será remitido al Legislatura provincial;
- e) Asesorar y apoyar a los municipios y comunidades locales en los programas de monitoreo, fiscalización y protección de las áreas de acumulación de nieve;
- f) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación;
- g) Desarrollar campañas de educación e información ambiental conforme los objetivos de la presente ley;
- h) Incluir los principales resultados del Inventario Provincial de Áreas de Acumulación de Nieve y sus actualizaciones en las comunicaciones nacionales destinadas a informar a las convenciones internacionales referidas al Cambio Climático.

Art. 14 - Infracciones y sanciones. Las sanciones al incumplimiento de la presente ley, serán las que el Consejos Autónomos fijen en cada una de las jurisdicciones, las que no podrán ser inferiores a las aquí establecidas. Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones establecido por su Consejo Autónomo aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa entre TRESCIENTOS (300) y DIEZ MIL (10 000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional.
- c) Suspensión o revocación de las autorizaciones.
- d) Cese definitivo de la actividad.

Los responsables de daños ambientales deberán solventar la reparación integral de los mismos. Cuando el daño causado sea irreparable se procederá a la expropiación sin pago de los predios afectados. Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que corresponda, asegurándose el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

Art. 15 - Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo anterior podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del término de CINCO (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Art. 16 - Responsabilidad solidaria. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 17 - Destino de los importes percibidos. Los importes percibidos por la autoridad de aplicación, en concepto de multas, se destinarán exclusivamente a la protección y restauración ambiental de las áreas de acumulación de nieve afectados.

Art. 18 - Dominio Público. Aféctese al dominio público provincial a todas las áreas contenidas en el Inventario Provincial de Áreas de Acumulación de Nieve que, en los términos del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia de Mendoza, resultando en consecuencia bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables y no susceptibles de posesión particular.

Art. 19 - En caso de que algún interesado sostenga el carácter de propietario de algún área contenidas en el Inventario Provincial de Áreas de Acumulación de Nieve, deberá acreditar el respectivo título ante la referida autoridad; si la autoridad de aplicación fundadamente no reconociera tal titularidad, deberá acudir a la autoridad judicial competente para la resolución del caso.

Art. 20 - Invítase a los Municipios a realizar los actos y procedimientos legales y constitucionales correspondientes, para afectar al dominio público las áreas contenidas en el Inventario Provincial de Áreas de Acumulación de Nieve, que puedan resultar de su dominio privado en los términos del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 21 - Financiamiento. Las erogaciones que impliquen el cumplimiento de la presente ley se financiarán con:

- a) Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas, que serán equivalentes al monto necesario para dar cumplimiento a la presente Ley, y no podrán ser inferiores al 0,1 % del presupuesto provincial.
- c) Los recursos que fijen leyes especiales.
- d) Los recursos no utilizados de fondos provenientes de ejercicios anteriores.
- e) Las sumas provenientes de multas en concepto de sanciones aplicadas por incumplimientos de la presente ley.

Art. 22 - La presente ley se reglamentará en el plazo de NOVENTA (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 23 - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Maile Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81323)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de ley, tendiente a derogar el artículo 55º de la Ley 9.086 con la finalidad de cumplir con el principio republicano de igualdad ante la ley, y permitir la expansión del sector privado hacia todo el territorio mendocino de las plataformas electrónicas de transporte, que actualmente tienen prohibida su operación en San Rafael, Alvear y Malargüe.

El 3 de abril de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la Ley Provincial 9.086, conocida como “Ley de Movilidad Provincial” que regula todo el sistema de movilidad pública y privada de la provincia. Desde su artículo 52º al 68º, se regula el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas. Específicamente, el artículo 55º está redactado de la siguiente manera:

“Artículo 55- La Autoridad de Aplicación podrá limitar la cantidad máxima de vehículos y/o las zonas a afectar la prestación del servicio en la modalidad definida por el artículo 52, de acuerdo a la densidad poblacional u otros criterios que considere en atención a las diversas realidades regionales de la Provincia.”

Este artículo, supone que el Estado debe tener mayor poder de decisión sobre las inversiones privadas que el mismo sector privado, y desde la visión liberal, ello incurre en una innecesaria intromisión sobre las libertades básicas a la propiedad privada y el comercio. Si existen inversores dispuestos a tomar el riesgo de su emprendimiento, ¿por qué el Estado no habría de autorizarlo? ¿Cuál es la causa por la cual la densidad poblacional impediría que alguien tome el riesgo de emprender? Un Estado inteligente es aquel que deja que el mercado se expanda hasta donde se pueda, y que el Estado se limite a donde únicamente sea estrictamente necesario, cualquier intervención excesiva y sin sentido entorpece el desarrollo de la sociedad.

El Estado no debe prohibir ninguna actividad comercial que no produzca daños directos y evidentes sobre el resto de la sociedad, y el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas no contiene ninguna diferencia en su impacto al que tienen los servicios actuales de transporte privado.

El 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial de Movilidad 9.086, que en su artículo 58º especifica lo siguiente:

“Artículo 58º- La prestación del servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas podrá solicitarse con origen del viaje en todos los departamentos de la Provincia de Mendoza, a excepción de los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, salvo que por resolución fundada la Autoridad de Aplicación, amplíe o modifique los departamentos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, atendiendo a las circunstancias particulares de la demanda de servicios de transporte. De la misma forma podrá limitar o suspender las autorizaciones en una o más zonas o departamentos de la provincia.”

Una restricción sin mayor justificación que impide el desarrollo de inversiones en el sur de la provincia. En primer lugar cabe destacar que no corresponde al Estado decidir sobre si una inversión que no vulnere la libertad de un tercero se realice o no. Pero aunque así fuera, ni siquiera el criterio de densidad poblacional sirve como fundamento para restringir el mercado considerando que ni San Rafael, ni Alvear poseen la menor densidad poblacional de la Provincia según el censo de 2010.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA POR PARTIDOS			
Departamentos	Población	Superficie	Densidad de población
	Hab	km ²	hab/km ²
Capital	115.041	54	2130,4
General Alvear	46.429	14.509	3,2
Godoy Cruz	191.903	75	2558,7
Guaymallén	283.803	164	1730,5
Junín	37.859	263	144
La Paz	10.012	7.151	1,4
Las Heras	203.666	8.972	22,7
Lavalle	36.738	10.205	3,6
Luján de Cuyo	119.888	4.854	24,7
Maipú	172.332	617	279,3
Malargüe	27.660	39.514	0,7
Rivadavia	56.373	2.143	26,3
San Carlos	32.631	11.654	2,8
San Martín	118.220	1.504	78,6
San Rafael	188.018	31.336	6
Santa Rosa	16.374	8.618	1,9
Tunuyán	49.458	3.319	14,9
Tupungato	32.524	2.483	13,1

Esta reglamentación deja en evidencia una intervención estatal que solo permite la competencia desleal, y permite el crecimiento de un sector del transporte privado no bajo las reglas de competencia privada, sino a costa de lo que reglamente el Estado, en este caso, generando el caldo de cultivo para el surgimiento de monopolios.

Sin más, se pone a consideración de está Honorable Cámara el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Deróguese el artículo N° 55 de la Ley 9.086 de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Modifíquese la numeración de la redacción normativa según corresponda.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Hebe Casado

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81297)

FUNDAMENTOS

H.. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés de esta H.C.D., del proyecto denominado PuGLE.mza, que en su desarrollo técnico significa Puntos Georreferenciados de Lugares Estratégicos de Mendoza.

La agrimensura ha sido una actividad esencial en el desarrollo del entorno humano. Se trata de una disciplina que se encarga de la ubicación, delimitación, medición de la propiedad inmueble y de objetos territoriales. Asimismo, se encarga de la registración, la certificación del estado parcelario y la organización del catastro, la confección de cartografía, entre otras actividades. Es una profesión que presta un servicio a la comunidad aportando seguridad jurídica a la propiedad junto con el escribano.

Además de esas actividades, la agrimensura guarda un especial vínculo con la Historia, ya que permite ubicar lugares con trascendencia histórica y representarlos en un plano de mensura. De esta manera, la agrimensura logra demarcar sitios donde han ocurrido hechos relevantes para el desarrollo de comunidades que hoy habitan distintos Departamentos de Mendoza.

Tomar conciencia de la envergadura que conlleva tal disciplina junto con el notorio rol que el agrimensor ejerce en la sociedad desde tiempos remotos fueron algunos de los motivos que incentivaron y gestaron el presente proyecto al que sintetizamos mediante la sigla PuGLE.mza, pero que en su desarrollo técnico significa Puntos Georreferenciados de Lugares Estratégicos de Mendoza. Esta iniciativa tiene como principal objetivo promover y posicionar al rol de la agrimensura en los estamentos sociales, culturales y educativos.

El proyecto se centra en la medición y georreferenciación de sitios históricos y estratégicos, el estudio de sus antecedentes registrales y gráficos con el objetivo de buscar que el sitio donde se encuentran pueda pasar a manos de municipios o entidades que lo requieran.

“Todo comienza en un Punto” es el lema que acompaña a la sigla PuGLE.mza. Con ello aludimos a que los puntos que georreferenciamos permitirá a las personas visitantes descubrir un mural de bagaje histórico cultural del patrimonio mendocino. Además, incluiremos en cada sitio un procedimiento tecnológico de relevancia, constituyéndose en hitos que formarán parte de la programación de un paquete turístico que disfruten los pobladores de la provincia y los turistas nacional e internacional.

El objetivo general es generar las instancias intra e interinstitucionales para promover la actividad de la agrimensura e incentivar al profesional agrimensor a ocupar lugares estratégicos para la sociedad, brindándole un valor significativo a sitios de interés mediante su medición y georreferenciación.

Entre los objetivos específicos:

- Promover la revalorización y puesta en valor de los sitios históricos departamentales.
- Propiciar el desarrollo de una metodología de intervención que contribuya a la construcción y reivindicación de los vínculos con la comunidad por medio de la ubicación de puntos que serán de interés y contribuirán a la resignificación histórica para sus pobladores.
- Establecer estrategias de información y difusión de esos sitios relevantes por medio del desarrollo de contenidos en diversos medios de comunicación y plataformas tecnológicas.
- Instalar y reconocer en el ámbito turístico, social y educativo el aporte histórico y actual de la Agrimensura.

El presente proyecto contempla la ejecución de funciones y actividades que se consigna de la siguiente manera:

- 1. Según lo establecido en Acta N° 4 realizada por la Comisión Museo en fecha 28 de enero del corriente año, se propone realizar la georreferenciación de los fuertes y/o fortines en la provincia de Mendoza comenzando el día 23 de abril (Día Nacional de la Agrimensura) en el Departamento de San Carlos, lugar donde se estableció en el año 1770 el fuerte homónimo.

Se continuará con la georreferenciación de otros fuertes situados en distintos departamentos de nuestra provincia. Por ello, seguirían por fecha de fundación el fuerte “San Juan Nepomuceno” en 1774 y el “Aguanda” en 1789, ambos pertenecientes también al Departamento de San Carlos. Posteriormente el Fuerte San Rafael del Diamante en 1805 y otros que se instalaron sobre el río Diamante como el Fuerte Nuevo, en el año 1863, que constituyó la primera presencia no indígena en el actual Departamento de General Alvear.

Por otra parte, es necesario mencionar que a la vera de los ríos Diamante y Salado se construyeron más fortines, como por ejemplo el “Media Luna”, “El Plumerito” y otros que sería importante referenciar. Algunos de ellos constituyeron el punto de partida de poblaciones y ciudades que posteriormente se fundaron (San Carlos, San Rafael, Malargüe) y otros quedaron olvidados y perdidos en el tiempo.

- 2. Georreferenciación de “Las Postas” o lugares de descanso que años después constituyeron poblados y luego ciudades de nuestra provincia. Vaya a modo de ejemplo la mayoría de las postas que se instalaron sobre el antiguo “Camino real”, actual Ruta Nacional N°7, ellas son: Desaguadero, Corocorto (hoy Departamento de La Paz), Médano Grande, La Dormida, Las Catitas, Rodeo del Chacón, El Retamo (actual Departamento de Junín), Rodeo del Medio, Villavicencio, Punta de Vacas, Los Pujios, Paramillos, Las Cuevas y La Cumbre.

Otras postas se instalaron en dirección al suroeste provincial como fue el origen de “La Villa del río” (actual Departamento de Luján de Cuyo).

También en estos lugares, “el gaucho” desarrolló una tarea fundamental como “Maestro de Postas” y como “Postillón”, que en la mayoría de los casos no ha sido reconocida.

- 3. Difusión: a desarrollarse en dos instancias:

Realización de un programa de radio

Realización de documentales televisivos que podrán ser difundidos en las redes sociales.

En los programas de radio, se tendrá como objetivo fundamental la revalorización de la tarea del agrimensor sobre todo a partir del año 1853 con la instalación de subdelegaciones administrativas que luego constituyeron los actuales municipios. Es de fundamental importancia que el programa radial sea conducido por un profesional del Colegio de Agrimensura, con el apoyo de algunos de sus miembros, en lo referido a documentación a difundir y selección de invitados a participar del programa.

En los contenidos en documentos televisivos estará dado por cada georreferenciación que se realice, sea de un Fuerte o una Posta o similar. Se editarán para ser difundidos en redes sociales y para cortos promocionales de TV. La frecuencia estará dada en función del plan de trabajo.

La ejecución del presente proyecto configura un proceso que implica la conformación de nuevos lazos en el ámbito político e institucional a través de los cuales se establecerán consensos que guiarán la georeferenciación de sitios históricos de los departamentos y todas las gestiones necesarias a tales fines.

El despliegue de la actividad del Colegio de Agrimensura en esta dirección moviliza la trayectoria cultural que tiene cada lugar estratégico de la Provincia de Mendoza, y que debe ser puesto en valor para el conocimiento, descubrimiento y visita de quienes habitan el territorio. Ligado a este propósito, la agrimensura marca precedentes para quienes se inician o se desarrollan en esta disciplina, invitándolos a continuar promoviendo la actividad.

Estas acciones impactan positivamente en la conocimiento cultural y educativo, en el disfrute de nuevas experiencias turísticas, en los esfuerzos para el desarrollo tecnológico que esté al alcance de las familias, y finalmente en los desafíos que provoca esta noble actividad y profesión, la agrimensura al servicio de la comunidad.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se daran en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto denominado PuGLE.mza, que en su desarrollo técnico significa Puntos Georreferenciados de Lugares Estratégicos de Mendoza, llevado a cabo por el Colegio de Agrimensores de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto dar reconocimiento a Julieta Benedetti joven ciclista de 17 años, integrante del seleccionado argentino junior de ciclismo, debutó en el exterior defendiendo la celeste y blanca cumpliendo su sueño por el que viene luchando hace varios años.

El objetivo que tanto anhelaba la joven promesa del ciclismo femenino argentino llegó a concretarse el pasado 9 de abril en la Ciudad brasileña de Petrópolis (Río de Janeiro) en una carrera local de Brasil, donde se llevó a cabo el Campeonato Mundial de Menores, en la modalidad XCO.

Julieta explicó: “Estoy feliz de hacer mi primera carrera con la Selección Argentina, se cumple un sueño por el que hace cuatro años que vengo luchando. Sueño con llevar la celeste y blanca hacia lo alto, como siempre digo, hay que llevar las cosas lo más equilibradas posible, escuela, vida social y deporte”. Julieta cursa el último año del magisterio en La Universidad Nacional de Cuyo y seguirá integrando el seleccionado argentino en los Juegos Suramericanos de la Juventud, en los que participan atletas de 14 a 17 años de países de América del Sur y también del Caribe y Centroamérica. Son organizados por la Organización Deportiva Suramericana (Odesur).

La talentosa ciclista lujanina que corre en ruta, pista y mountain bike (MTB) continuará con sus entrenamientos con el objetivo de ir puliendo algunos detalles técnicos de esta disciplina deportiva, lo que le permitirá seguir sumando experiencia y dar lo mejor en la próximas competencias que se llevarán a cabo en la Ciudad de Rosario, desde el 28 de abril al 8 de mayo, y se esperan más de 1.500 deportistas de 15 países que participarán en 25 disciplinas deportivas. A diferencia de las ediciones anteriores, Rosario 2022 basará su organización en un formato de Parque Único Suramericano, con el Parque de la Independencia como polo deportivo, donde se desarrollarán la totalidad de los deportes.

La joven de 17 años, campeona Argentina en ruta, se subió a lo más alto del podio en el certamen ecuménico de XCO que se disputó en la pista São José Bike Club, en Itaipava Petrópolis (Río de Janeiro). La talentosa ciclista dejó en evidencia que no hay circuito que la inhiba, se impone en ruta, pista o mountain bike dejando su huella, como ahora lo hizo en Petrópolis. La mendocina supo tomar la delantera en la carrera y abrió una ventaja de 1m33s para la segunda plaza, obtenida por la brasileña Luiza Cocuzzi.

Orgullo mendocino, que manifiesta el compromiso y la brillante destreza deportiva que la caracteriza, apostando a dar lo mejor y demostrando la excelencia de nuestro deporte Nacional. Es por ello que solicito la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de abril 2022.

José Orts
Adrián Reche

Fuente: <https://www.losandes.com.ar/mas-deportes/ciclismo-la-mendocina-julieta-benedetti-campeona-del-mundo-en-brasil/>
<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/julieta-benedetti-participara-de-dos-carreras-de-xco-en-brasil-una-local-y-la-restante-por-el-mundial-de-menores/>

Artículo 1º - Reconociendo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la mendocina Julieta Benedetti, por su gran participación deportiva en ciclismo de la modalidad circuito XCO, campeonato de menores, llevado a cabo en Brasil.

Art. 2º - Otorgar especial distinción a la joven Julieta Benedetti, por la obtención del 1º puesto, consagrándose campeona mundial de menores en la modalidad XCO de ciclismo, posicionando en la cúspide a nuestro deporte Nacional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de abril 2022.

José Orts
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, ante la gravedad de los hechos vertidos por el actual Intendente del Departamento de Guaymallén, en el reportaje por la radio "Nihuil" y transcritos por el diario El Memo es que solicito a nuestra excelentísima Suprema Corte de Justicia un pormenorizado informe de las denuncias sobre los casos de corrupción enunciados en dicho reportaje y nota.

Que la nota es publicada el lunes 25 de abril de 2022.

Que en la misma detalla y denuncia públicamente un sistema de corrupción por parte del ex Intendente Luis Lobos, definiéndolo como "LA COOPERATIVA"

Que de no ser así y habiendo tomado conocimiento de sus dichos, existe una omisión de los deberes de funcionario público, al menos.

Mendoza 26 de abril de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, haga saber a esta Honorable Cámara, acerca de la existencia o no de denuncias formuladas por el actual Intendente de Guaymallén, Marcelino Iglesias, sobre los casos de corrupción que relata en la entrevista periodística realizada por radio "EL NIHUIL" y transcripta por el diario "EL MEMO" del día 25 de abril de 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 26 de abril de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81301)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitarle a la Dirección General de Escuelas reevaluar la situación actual del Jardín Maternal n° 183 "AYUN" y analizar de manera urgente la presentación de la documentación probatoria y anteriormente solicitada, que respalda la vigencia de la Entidad Intermedia para que se le otorgue la continuidad al mismo.

Que éste jardín maternal es una institución educativa que se encarga de atender las necesidades integrales de los niños desde los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad.

Que además de cuidar a los niños, en el jardín maternal se ejerce una acción educativa y pedagógica a fin de favorecer su desarrollo

Que este jardín Maternal está dentro del Programa SEOS, es uno de los primeros jardines maternales de la provincia, funciona desde el año 1988, atiende integralmente a niños desde los 45 días hasta los 3 años, que es cuando ingresan a jardín inicial.

Que depende de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa, y que presta el servicio de forma ininterrumpida desde hace 33 años.

Que el jardín Maternal "AYUN" cuenta con una matrícula de 53 infantes, tiene 8 docentes (7 maestras y directivo) que es lo que subsidia DGE, además está el personal de limpieza y dos auxiliares, posee dos turnos, está abierto de las 07 hs de la mañana hasta las 18hs.

Mendoza 26 de abril del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas reevaluar la situación actual del Jardín Maternal n° 183 "AYUN" y analizar de manera urgente la presentación de la documentación solicitada y probatoria que respalda la vigencia de la Entidad Intermedia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 26 de abril del 2022.

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL 81172 EX-2022-00003239- -HCDMZA-ME#SLE

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81302)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) inspiran a chicos, chicas y jóvenes a explorar, a ser creativos, a comunicarse y a aprender, pero es importante que cuenten también con información y estrategias de protección ante los posibles riesgos que pueden surgir en esos espacios digitales. El 18 de abril del corriente se dio por iniciado el ciclo de charlas de prevención de delitos informáticos. Este ciclo busca trabajar la prevención de delitos tecnológicos e informáticos dirigidas a los alumnos de las escuelas secundarias de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

El ciclo se va a llevar a cabo durante todo el año en diferentes instituciones de la zona sur, con el fin de generar espacios donde sean los mismos alumnos los que repliquen en el interior de sus escuelas los contenidos trabajados en estas charlas, y que puedan ser preventores de situaciones que se generan en las redes sociales y que tiene repercusiones en las escuelas o alrededores.

Se van a abordar temáticas relacionadas con las distintas formas de acoso y abuso en las redes sociales: Grooming, sexting, cyberbullying y están a cargo del personal de la Sección Delitos Tecnológicos Zona Sur del Departamento de Investigaciones Sur de la Policía de Mendoza.

Cuando utilizamos internet construimos una huella digital, es decir, el rastro que dejan nuestras actividades como fotos, videos, publicaciones y comentarios. Así, toda la información que está en la web y que se asocia con nuestro nombre se convierte en la manera que tienen terceros para conocernos más y, por ende, forman parte de nuestra identidad digital.

Es importante considerar que las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en general, e internet y las redes sociales en particular, son en la actualidad las principales fuentes de información que existen. Son el lugar donde mayor información personal se genera y se comparte, fuente de recursos para identificar a una persona. Los datos que residen en la web y se asocian a la identidad de una persona constituyen la manera que otros usuarios tienen de conocerla.

La primera jornada se llevo a cabo en el sum de la Escuela Normal, y concurren alumnos de las instituciones Valentín Bianchi, Eduardo Plateo y Abelardo Arias Balloffet.

Esta iniciativa surge desde las supervisiones de la zona sur con la colaboración de la Sección Delitos Tecnológicos Zona Sur del Departamento de Investigaciones Sur de la Policía de Mendoza, siendo un trabajo en equipo en miras a trabajar en prevención y replicar el buen uso de las redes sociales. Este ciclo de charlas sobre los cuidados en la cultura digital busca constituirse en una herramienta de apoyo para que docentes, referentes y familias acompañen y promuevan una convivencia digital respetuosa y fomenten la construcción de la ciudadanía digital junto a los chicos y chicas.

La escuela es un espacio un ámbito donde como espacio de educación e inclusión se trabaja para escuchar a los estudiantes por ello es primordial que desde ese espacio se pueda brindar las herramientas para hacer frente a estas situaciones. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de abril de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA ciclo de charlas "prevención sobre uso amigable de redes sociales y medios tecnológicos" organizado por las supervisiones de escuelas técnicas y orientadas de San Rafael, General Alvear y Malargüe en conjunto con la Sección Delitos Tecnológicos del Departamento de Investigaciones Sur de la Policía de Mendoza, a realizarse en diferentes instituciones educativas del sur mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 81305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Justicia Civil confirmó que la Fundación Coprosamen -creada para fortalecer la actividad ganadera tiene la obligación de rendir cuentas a la Dirección de Ganadería de Mendoza por \$8,9 millones que recibió para invertir en planes de trabajo sobre vacas, toros y caprinos, por Decretos N°2425/15 y N° 705/16 y N°704/16.

Así lo establece un fallo de la Quinta Cámara de Apelaciones en lo Civil, integrado por las juezas Beatriz Moureu, Carla Zanichelli y Patricia Canela, que dejó firme la sentencia de primera instancia del Primer Tribunal de Gestión Asociada.

Fallos del Tribunal de Cuentas revelaron que la Fundación Coprosamen no rindió cuentas, de acuerdo a los reglamentos vigentes, por \$8,9 millones de un total de \$13.100.000 que recibió de Ganadería del Gobierno de Mendoza en 2016 para destinar a los planes de trabajo denominados TORO, SELECCION DE VIENTRES y VACUNACIÓN CONTRA LA BRUCELOSIS CAPRINA.

Por lo expuesto, resulta pertinente requerir un pedido de informe a la Dirección de Ganadería con datos sobre el criterio para destinar dichos fondos a la Fundación Coprosamen y requisitos solicitados. Por su parte, se requiere que la Fundación informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la rendición del dinero recibido por parte de la Dirección de Ganadería.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Se Solicita información a la Dirección de Ganadería y Fundación Coprosamen sobre:

- a- Criterios de la Dirección de Ganadería para otorgar los fondos a la Fundación Coprosamen
- b- Requisitos solicitados para otorgar los fondos
- c- Rendición de cuentas de la Fundación con respecto a los fondos recibidos

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la actualidad se habla de autismo como una condición, ya que parte del concepto de neurodiversidad que sostiene que hay diferentes formas de ser, y que una de ellas, aunque pueda ser minoría, no significa que deba ser patologizada. La palabra condición se refiere a la naturaleza de algo, que es parte de sí. Se habla de condiciones del neurodesarrollo como una variación del desarrollo que acompaña a las personas durante toda la vida; influye en la forma en que éstas dan sentido al mundo, procesan la información y se relacionan con los otros, este cambio promueve el respeto por la singularidad.

Se considera que las condiciones del espectro autista (CEA) afectan predominantemente el desarrollo temprano, lo que trae consecuencias en las áreas de la comunicación, la interacción social, la conducta y el procesamiento sensorial. Se habla de “espectro autista” porque las personas con CEA presentan cuadros clínicos sumamente heterogéneos: en el nivel de apoyo que necesitan, en el nivel de lenguaje que presentan, el nivel cognitivo, el perfil sensorial, el patrón de inicio de los síntomas, las características psicológicas y biológicas propias de cada individuo y los problemas médicos concomitantes (problemas gastrointestinales, inmunológicos, metabólicos, etc.).

Dentro de los aprendizajes tempranos, la psicomotricidad ocupa un lugar prioritario. El niño/a hasta los cinco años se encuentra en un periodo evolutivo perceptivo motor, ya que organiza su mundo a través de sus percepciones subjetivas siendo su propio cuerpo el canal más fácil para la adquisición del conocimiento. Cuantas más oportunidades se le ofrezcan a un niño/a autista para que desarrolle su capacidad motora habrá un amplio beneficio en el desarrollo global de su inteligencia y futuros aprendizajes, obteniendo así habilidades en el movimiento con las cuales experimentará sensaciones de dominio, confianza, entre otras. Además, favorecerá su equilibrio emocional, teniendo repercusiones positivas en su capacidad para concentrarse en los deberes y llegar a ser una persona independiente.

Hay que tener en cuenta que el movimiento va mejorando de forma progresiva, pero después de los cinco o seis años no aparecen habilidades corporales nuevas; necesitan un complemento educativo de tipo corporal y emocional que los ayude a afianzar y a aprovechar todas sus potencialidades al máximo, enfatizando actividades físico motrices orientadas al juego, muy importantes para lograr una adquisición de seguridad y así elevar la auto estima para lograr una convivencia exitosa con sus compañeros/as.

Es necesaria la difusión de espacios de intercambio, conocimiento y capacitación sobre las CEA con el objetivo de derribar mitos, barreras y prejuicios y así poder generar una mirada más respetuosa e inclusiva.

Por estos motivos, se realizará una charla-capacitación sobre “la importancia de la estimulación temprana, la psicomotricidad y el juego en TEA”, que tendrá lugar el viernes 29 de abril a las 19 hs en el Teatro Luis Encio Bianchi. Sus disertantes serán Gabriel Gómez (Profesor Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados mentales y motores), Martín Cecchi y Valentina Villach (Profesores de Educación Física).

Cabe agregar que se contará con el auspicio académico del Consejo Social del Este, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo y Acompañará la Asociación Autismo Mendoza.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la charla-capacitación sobre“ la importancia de la estimulación temprana, la psicomotricidad y el juego en TEA”, que tendrá lugar el viernes 29 de abril a las 19hs. en el Teatro Luis Encio Bianchi de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 81310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El próximo 5 de mayo del 2022, cumple su 60º aniversario la Escuela N° 4-034 Galileo Vitali. El establecimiento se encuentra ubicado sobre la Ruta Provincial N° 50 y Calle Burgoa s/n, de la Localidad de Villa Antigua, del Departamento de La Paz. La misma se inauguró el 5 de mayo de 1962. Actualmente asisten al establecimiento 340 alumnos, divididos en dos turnos, el cuerpo docente está conformado por 150 profesores y un cuerpo no docente de 21 personas.

La institución es una escuela técnica; los alumnos pueden optar por una de las siguientes modalidades: Técnico en Producción Agropecuaria con Especialización en Enología o Técnico en Producción Agropecuaria con Especialización en Producción Pecuaria.

Durante los SEIS (6) años de estudios, los estudiantes, además de recibir los conocimientos teóricos, realizan todas las prácticas necesarias de acuerdo a cada modalidad en el mismo establecimiento. Esto se debe a que la escuela cuenta con un total de 76 hectáreas: en CUATRO (4) hectáreas funciona el edificio escolar; en tanto en el resto de las hectáreas podemos encontrar: plantación de vid, duraznos, peras, ciruelas, membrillo, damascos. Además, posee Una huerta orgánica, una huerta agroecológica y una huerta extensiva. Así mismo posee sectores destinado a producción animal: cabras, vacunos, cerdos, y un espacio para una granja educativa.

Se complementa además con una pequeña bodega para la producción de vino, un laboratorio de biotecnologías de la reproducción, una cámara de frío, sala para la extracción y fraccionamiento de miel, sala de industria y fábrica de aceite de oliva.

La institución tiene convenio de capacitación y asesoramiento con INTA Santa Rosa. Este acuerdo le permite contar con el personal idóneo para la desinfección y el control de plagas de sus plantas, capacitación en temas de las diferentes tecnicaturas y trabajo conjunto. Un ejemplo de esto es la labor que se realiza en el espacio curricular “Práctica de Producción Regional”, con el cual los alumnos y profesores, asesorados por INTA, han recuperado, mejorado y renovado el apiario, que consta actualmente de CUATRO (4) colmenas, y en lo que va del año se ha logrado una alta producción de miel de excelente calidad. Ante estos resultados se proyecta ampliar la cantidad de colmenas y producción de miel.

A los efectos de brindar una educación que tiene como eje fundamental la innovación, y por lo mismo, el uso y manejo de nuevas tecnologías, y la mayor demanda de profesionales capacitados, la escuela tiene acuerdos de actualización y asesoramiento con: Iscamen, Dirección Provincial de Ganadería, Instituto de Educación Superior Fidela Amparán. Además establece vinculaciones con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Universidad Católica de Cuyo de San Luis, el Instituto de Histología y Embriología, UNCUYO-CONICET, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo, y la Municipalidad de La Paz, entre otros.

La red de trabajo en equipo se extiende a empresas del departamento, como Bodegas Mix, donde los alumnos realizan las Prácticas Profesionalizantes de 6º año de Enología y a productores de la zona y región para las prácticas de Pecuaria.

Todo lo descrito anteriormente se encuentra plasmado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se renueva constantemente, apuntando siempre a la mejor formación para los futuros técnicos.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, los 60º Aniversario de la Escuela N° 4-034 Galileo Vitali del Departamento de La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como objetivo declarar de interés de esta Cámara de Diputados, la realización de las Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, evento que tendrá lugar en nuestra Provincia durante los días 20, 21 y 22 de octubre del presente año, y contará con la participación de jóvenes de todo el país.

Es de suma importancia destacar la labor que cumplen los y las profesionales, ya que a través del conocimiento que brindan a personas humanas y jurídicas, públicas y privadas, hacen al crecimiento y desarrollo de la comunidad.

Dentro de los objetivos de la Comisión de Jóvenes Profesionales en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza podemos destacar la Realización de Jornada de Dirigencia de Jóvenes Profesionales del Nuevo Cuyo y la Capacitación continua.

La labor de los profesionales en ciencias económicas es muy amplia, tomando relevancia las siguientes funciones:

- Participan en la toma de decisiones en los órganos ejecutivos de gobierno en temas económicos y financieros, como la elaboración del presupuesto de gastos y recursos de la administración pública, el manejo de finanzas del estado, análisis del comercio exterior y estudio de tarifas.

- Participan en el diseño y evaluación de proyectos de inversión, actúan como consultores y analistas económico en organizaciones públicas y privadas.

- Diseñan estructuras de organización administrativo contable y de sistemas de información, relativos a la estructura de la organización, ya sea una persona jurídica pública como el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o empresas privadas que producen bienes o servicios, implementando sistemas contables y procesamiento de datos.

- Analizan informes sobre costos y se les encomienda el desarrollo de auditorías contables y operativas.

- Proyectan estudios sobre rentabilidad, sobre la situación financiera y patrimonial y participan en los análisis de proyectos de inversión.

- Desarrollan las capacidades necesarias para dirigir organizaciones con énfasis en los mercados de productos y en la gestión efectiva de los recursos humanos, físicos y financieros de diversas entidades, teniendo en cuenta una visión global de los problemas de cada organización y de sus soluciones alternativas.

Es por ello que solicito a los y las señores/as legisladores/as acompañen el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la realización de las Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, evento que tendrá lugar en nuestra Provincia durante los días 20, 21 y 22 de octubre del presente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81312)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2019, 3.500 ancianos vivían en residencias en la Provincia de Mendoza. Al menos, ese es el número de camas registradas en las 180 instituciones que para ese año tenía la provincia, de las cuales, sólo 6 son de gestión estatal, según datos suministrados por Infraestructura Sanitaria (<https://www.elsol.com.ar/mendoza-tiene-180-geriatricos-pero-solo-39-estan-habilitados>).

En el año 2020 la información pública señalaba que en la provincia había 202 geriátricos funcionando (<https://www.universidad.com.ar/cuantos-geriatricos-estan-habilitados-en-mendoza>). El Covid-19 puso en evidencia estas situaciones sumamente complejas que el Estado ha debido afrontar con la pandemia, tanto en establecimientos geriátricos como psiquiátricos.

Y durante el año 2021 nos conmocionó a todos que 15 adultos mayores murieron en un geriátrico de San Rafael, en el hogar de ancianos San Luis Gonzaga de Monte Coman, y se denunciaba que no estaban vacunados contra el Covid-19 (<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/08/05/coronavirus-murieron-15-adultos-mayores-en-un-geriatrico-de-mendoza-y-denuncian-que-no-estaban-vacunados/>).

Esta problemática de nuestros adultos mayores señala un sector vulnerable que también está vinculada a otro sector altamente vulnerable de las mendocinas y mendocinos como son las afecciones psiquiátricas que requieren atención institucional formal.

Es de importancia evaluar a futuro para el presupuesto del próximo año tanto el costo y gasto público.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 28 de abril de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia remitida, a ésta Honorable Cámara, con datos completos y en formato de documento portátil digital (pdf):

- Un listado de establecimientos psiquiátricos y de establecimientos geriátricos. Discriminando sus diversas modalidades, sean casas de albergue o de amparo social, hogares geriátricos, centros de día de adicciones, centros de día de adultos mayores, residencias asistidas de salud mental y otras modalidades, especificando las mismas.

- Copia del/los expedientes de habilitación correspondiente a cada uno de los establecimientos que formen parte del listado.

- Informe sobre los gastos anuales que tiene dicho Ministerio para los establecimientos psiquiátricos y establecimientos geriátricos de los últimos 5 años y cuál es la partida presupuestaria para el corriente año.

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de declarar de interés de esta H. Cámara la “Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental” el cual buscará garantizar el cuidado y la atención de la salud mental en todas las etapas de la vida.

El pasado lunes 25 de abril el presidente Alberto Fernández encabezó la presentación de la Estrategia Nacional de Salud Mental, la cual buscará garantizar el cuidado y la atención de la salud mental en todas las etapas de la vida, incrementará la capacitación de recursos humanos en el área, y proveerá dispositivos para la externación y la inserción laboral, con una inversión para el área que pasará de 3.700 millones de pesos a 7.700 millones.

La iniciativa tiene como prioridad articular una serie de políticas en el marco del sistema sanitario nacional, con base en una perspectiva de derechos, comunitaria y libre de violencias, y desde el respeto a las diversidades. La misma se apoyará en líneas específicas que incluirán el fomento de actividades de prevención, la promoción de tratamientos específicos de calidad, y la mejora en la calidad y el acceso a la atención primaria.

En cuanto a las medidas que se pondrán en marcha, se detalló:

- Fortalecimiento de la atención en salud mental en todas las jurisdicciones.
 - Duplicación del presupuesto actual con un fondo extraordinario de 4 mil millones de pesos.
 - Apoyo a la formación de recursos humanos en todo el país, ampliando el acceso a la red asistencial por telemedicina, para facilitar el acceso.
 - Creación de una línea telefónica 0800 específica y gratuita, disponible las 24 horas, para la atención de las urgencias de la salud mental.
 - Financiamiento para que los hospitales generales puedan crear una unidad de Cuidados de la Urgencia y una guardia interdisciplinaria 24 horas para la atención de la salud mental.
 - Creación de un Programa para el Abordaje Integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención al Suicidio.
 - Duplicación de la cantidad de efectores del primer nivel de salud que recibirán botiquines remediar en salud mental.
 - Trabajo en el acompañamiento y asistencia de las infancias, los y las adolescentes y los sectores poblacionales más afectados.
- Construcción de viviendas de Medio Camino para avanzar con la Ley de Salud Mental y concretar la desinstitucionalización de los y las usuarias.
- Fortalecimiento del Hospital Bonaparte en tanto referencia a nivel nacional generando redes y apoyando a cada una de las provincias.
 - Trabajo en articulación con el sistema educativo a través de la cultura y el arte, con acciones para la reinserción laboral y el acompañamiento en situaciones de violencia.

Es importante destacar que en la presentación el Presidente de la Nación mencionó: “La salud mental fue durante muchos años un tema tabú, y durante la pandemia se generó estrés, ansiedades, miedo y mucho sufrimiento”, y mencionó que “Cada persona tiene que saber que no está sola y no podemos hacer más oídos sordos a ese problema”.

Finalmente subrayó que “el Estado debe promover la escucha generando espacios en el sistema de salud, escuelas y universidades para involucrar a todas las instituciones y la sociedad civil”.

Es por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la “Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental” el cual buscará garantizar el cuidado y la atención de la salud mental en todas las etapas de la vida, presentado el lunes 25 de abril de 2022 por el presidente Alberto Fernández y la Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar a esta H.C.D. la declaración de interés legislativo del Programa de Prevención de Suicidios elaborado por profesionales y técnicos del Departamento de San Carlos.

Según las cifras de la Organización Municipal de la Salud, ocurren entre 700.000 y 800.000 suicidios por año a nivel mundial, y por cada hecho consumado existen 20 intentos. Es importante considerar que, las estadísticas se vieron en considerable aumento durante la Pandemia por Covid - 19, por diversos factores como aislamiento social, pérdida de trabajo, actividades recreativas y vínculos socio-afectivos.

Entendemos que el suicidio es un fenómeno complejo, que responde a diferentes causas, por lo tanto exige un abordaje integral, ya que intervienen factores psicológicos, sociales, biológicos, ambientales, culturales, económicos, medios de comunicación, etc.

El suicidio es un tema de salud pública, que constituye uno de los problemas más significativos por el alto índice de casos consumados, como así también por el impacto que genera en el entramado social.

Existen numerosa información respecto a la temática, se han realizado investigaciones de todas partes del mundo, como así también informes de la Organización Mundial de la salud, todos concluyen que el suicidio es una de las principales causas de muertes violentas de las personas entre los 15 a los 40 años, decimosexto en términos generales solo para describir la dimensión de la problemática a nivel global.

Por otra parte se deben añadir a estos datos los intentos de suicidio, que suman unas 20 veces más a los suicidios consumados, en este sentido también existen precisiones y estudios globales.

Creemos en la importancia de diseñar un programa de abordaje Integral de dicha problemática, y desde el Estado, aportando al diseño de una política pública donde participen los efectores de salud, Áreas Sanitarias Departamentales, Hospitales públicos y también las Municipalidades desde su aéreas de desarrollo humano.

Consideramos que el abordaje debe ser integral ya que la problemática así lo demanda, no es suficiente con el mero abordaje de salud mental. Tampoco es suficiente con las individualidades, ni los buenos actos de contención comunitaria de forma aislada, ni con los talleres de prevención, que si bien

son un valioso aporte se vuelven insuficientes para resolver el problema de hoy. Todas estas acciones sin una articulación solo quedan en buenas intenciones, porque es necesario un diseño integral, serio, con un programa que de cuentas de cómo se va a trabajar.

Hoy la comunidad demanda esto, solicita a sus gobernantes, a sus profesionales a sus organizaciones, a los medios de comunicación, a todos, que exista una política para reducir el suicidio en sus habitantes.

Consideramos que el municipio es el efector público de mayor acceso para la comunidad, es donde las personas primero consultan y plantean su demanda, por lo tanto se vuelve un actor fundamental en la articulación de los diferentes efectores públicos como así también organizaciones que trabajan en la temática, cobra un rol esencial en el abordaje, no solo en la etapa inicial de Promoción y Prevención, sino en la etapa de seguimiento, luego de la crisis (cuando la persona es dada de alta).

Teniendo en cuenta que la mayoría de los casos las personas dan señales previas, pasa por algún efector, lo relata y es ahí donde un equipo interdisciplinario del municipio debe ser el encargado de la construcción de la red familiar y/o comunitaria, articulando con los diferentes actores sociales involucrados, entendiendo a esta estrategia como un fortalecimiento de los factores protectores del sujeto. Se trata de poder definir un acompañamiento que va a complementar la atención y seguimiento de salud generando así un abordaje integral.

En el municipio de San Carlos, dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se diseñó y se puso en funcionamiento el Programa Integral de Prevención de Suicidio (P.I.P.S.), conformado por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la salud (Psicología y Trabajo Social) que en articulación con el Hospital Victorino Tagarelli y el Área Sanitaria del departamento, y tiene como objetivo la construcción de la red familiar y/o comunitaria, que entiende en la articulación con los diferentes actores sociales involucrados, como una estrategia de fortalecimiento de los factores protectores del sujeto. El equipo trabaja por un lado, en la prevención y concientización social sobre la temática y por otro, en casuística, mediante el diseño de una estrategia de acompañamiento y seguimiento que tenga en cuenta la reinserción social, promoviendo el vínculo familiar y comunitario saludable.

El objetivo general es elaborar un programa de abordaje integral respecto a la temática del suicidio. Entre los objetivos específicos podemos mencionar:

- Ampliar la detección temprana de los pacientes con planificación,
- Establecer un abordaje integral que va de la prevención, detección, atención y seguimiento del caso.

- Disminuir la mortalidad por suicidio.

A estos objetivos y lineamientos, se le van adicionando líneas de acción en el diseño del programa de Abordaje Integral a la problemática del suicidio, Se considera que quedan otras dimensiones tales como capacitaciones, investigaciones, líneas telefónicas de atención en crisis y otras que surjan de la interacción con mas actores de la comunidad, pero la puesta en marcha es fundamental y es esa acción que valoramos en los profesionales actuantes de nuestro Departamento.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se daran en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José María Videla

Artículo 1 - Solicitar a esta H.C.D. la declaración de interés legislativo del Programa de Prevención de Suicidios elaborado por profesionales y técnicos del Departamento de San Carlos.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas el abordaje de este Programa en jornadas especiales de capacitación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Jorge Difonso

Mauricio Torres
José María Videla

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar a la DGE precisiones sobre el denominado Programa Jurisdiccional de Educación a Distancia para Cens.

En efecto, alumnos de Cens de zonas alejadas de centros urbanos reclaman que prevalezca la presencialidad sobre la virtualidad cosa que este plan establece todo lo contrario.

No ponemos en duda las ventajas de la modalidad virtual que permite una mayor accesibilidad a la educación, pero siempre que se tenga en cuenta cosas básicas como las posibilidades reales de conexión a internet y, sobre todo, contemple casos donde la presencialidad permite desarrollar prácticas que son necesarias realizar y no ver a través de una pantalla.

Esperemos que la DGE tenga a bien dar más precisiones de este plan que, sin hacer valoraciones peyorativas, parecen elaborados desde escritorios en la ciudad muy alejados de la realidad de los alumnos de cens de la ruralidad.

Por estos fundamentos solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Director General de Escuelas que informe a esta H. Cámara sobre el Programa Jurisdiccional de Educación a Distancia para Cens:

a) Si para la elaboración del plan que hace prevalecer la virtualidad sobre la presencialidad se ha consultado a las comunidades educativas de zonas rurales. En caso afirmativo remita copia de documentación dónde consten dichas actuaciones.

b) Si se ha realizado un relevamiento de las condiciones de conectividad de los alumnos de cens de zonas rurales.

c) Cuál es el criterio que se va a seguir con los alumnos que demandan mayor presencialidad debido a que las orientaciones demandan más horas de práctica sobre todo en zonas rurales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81317)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la H. C. Diputados de la Nación el tratamiento de proyectos relativos a los créditos UVA.

La situación económica de nuestra provincia corre la misma suerte que la economía nacional, con una recesión que incluye por un lado la marcada inflación, y el estancamiento del salario por otro.

El sistema de créditos UVA ya sea para vivienda como para compra de automotores ha ido creciendo al ritmo de la marcada inflación, tanto en la deuda total de los préstamos como en el importe de las cuotas, que ya a esta altura ha comenzado a erosionar los ingresos insuficientes de la gente.

En Mendoza, un tomador de crédito UVA presentó una demanda para salvaguardar su inmueble hipotecado, y a través de un fallo reciente inédito en el país, la justicia provincial creó un antecedente que podría regir en todo el país. El fallo sentó una jurisprudencia que podría acabar con el sufrimiento de más de 100.000 (cien mil) familias en todo el país.

Hemos tomado conocimiento que en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación existen diversos proyectos que intentan darle una solución política a esta problemática, y que ha determinado que los deudores hayan tenido que recurrir a la justicia.

Así, diversos legisladores nacionales, entre ellos el diputado mendocino Julio Cobos, han solicitado a la presidencia de dicha Cámara de Diputados de la Nación que, en los términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento de esa H. Cámara, convoque a Sesión Especial para el día jueves 5 de mayo de 2022 a las 15:00 horas, con el objeto de considerar los siguientes proyectos a los efectos de abordar la situación que atraviesan los créditos UVA que permiten restablecer marcos de renegociación:

- 1664-D-2022 Cobos, Galimberti, Polini, Lena, Vara, Ascarate, Bazze, Reyes, Aguirre, Sanchez, Carasso, Arjol, Rizzotti, Cipolini: de Ley. Renegociación de los contratos para créditos hipotecarios de vivienda única otorgados en unidad de valor adquisitivo –UVA Ley 27.271.

- 2082-D-2021 De Lamadrid, Reyes, Matzen, Garcia, Castets, Piccolomini, Villa, Ascarate, Lena, Frade, Terada, Rey, Ayala, Ruarte, El Sukaria, Burgos, Petri, Cipolini, Pastori, Del Cerro, Juez, Berisso, Stefani, Enriquez, Grande, Quetglas, Salvador, Fernandez, Mestre, Wolff, De Marchi, Iglesias, Zamarbide, Riccardo, Arce, Menna, Vara Garcia, Torello, Sahad, Schiavoni, Asseff: de Ley. Rescate de deudores hipotecarios UVA.

Desde este bloque legislativo, entendemos que la situación tendera a empeorarse si no se toman algunas medidas económicas de corto plazo, o bien cambiando el método de actualización de los créditos y las cuotas a pagar, o bien eliminando el sistema UVA del mercado financiero argentino, para que no se haga un monto imposible e injusto de pagar por parte de los propietarios que accedieron a su vivienda a través de esta línea de crédito UVA.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación de los proyectos de ley que den una solución definitiva a los deudores de créditos con sistema UVA en nuestro país.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de establecer un justo reconocimiento a la ardua tarea educativa y social que prestan los Jardines Maternales pertenecientes al municipio de Las Heras, y en especial al Jardín Maternal "Manantiales", que este año celebra su decimoquinto aniversario de creación.

Desde 2007 esta institución realiza un gran trabajo de contención y acompañamiento con más de 50 niños y sus familias. Su nombre está inspirado en el agua que brota naturalmente de este territorio.

Los Servicios Educativos de Origen Social (SEOS) tienen una larga historia como agentes territoriales de cambio, a través de la contención pedagógica y nutricional a las infancias de las comunidades en las cuales están insertos.

Fueron las primeras instituciones dedicadas a las infancias que cambiaron la visión de "guarda y alimentación" por una que concibe al protoinfante como un sujeto integral de cuidado, que habita un espacio que también forma parte del acto educativo.

En el Departamento de Las Heras actualmente existen 35 establecimientos de este tipo, entre entidades privadas y las propiamente municipales. Se encuentran en todo el territorio y paulatinamente se convirtieron en las instituciones con mayor cercanía a las comunidades, por lo que son las canalizadoras directas de sus necesidades e inquietudes.

Debido a lo anteriormente expuesto, y entendiendo que es una iniciativa que dignifica a nuestra comunidad, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor social y educativa realizada por el Jardín Maternal Manantiales, de El Borbollón, Las Heras, en el marco de su decimoquinto aniversario de creación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81303)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas horas circularon en medios los dichos del ministro del Interior de la Nación Argentina, Eduardo de Pedro, sobre el impulso de un proyecto para centralizar la gestión del agua en todo el país. En propias palabras del ministro, ante los gobernadores de las provincias: "con el Consejo Federal de Inversiones hicimos un borrador de proyecto de ley de gestión centralizada del agua, y quisiéramos firmar un convenio de asesoramiento con Israel para empezar a gestionar un sistema centralizado del agua en la Argentina".

Esto se di en el marco de la gira por Israel que llevan adelante el funcionario nacional y gobernadores de distintas provincias, entre los que se cuenta al gobernador de Mendoza, Rodolfo Suárez. Cabe destacar que el anuncio se dio de forma inesperada y sin consulta previa con los mandatarios provinciales.

En nuestra provincia nos caracterizamos por poner especial foco en la gestión de nuestros recursos naturales y en particular del agua. Tenemos historia y antecedentes en esto, tomando como ejemplo que Mendoza fue una de las primeras provincias a nivel nacional que impulsó una Constitución (1916) en torno al cuidado y buen uso del agua.

Entendemos que para un manejo eficiente de este recurso es vital la descentralización de su gestión, como el sistema actual, donde los Ejecutivos locales son los encargados de administrar los recursos naturales, tal como lo señala la Constitución de la Nación Argentina en su artículo 124: "las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

Se hace necesario mencionar también que la CEPAL promueve una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe, propiciando un cambio del paradigma del desarrollo de las economías de la región que necesita una mejor infraestructura económica (transporte, logística, energía, agua y telecomunicaciones), no solo para alcanzar una explotación sostenible de los recursos naturales, sino también para avanzar hacia el cambio estructural progresivo y gran impulso ambiental que facilite el desarrollo con igualdad y sostenibilidad en la región, teniendo en cuenta la protección de los recursos. Es decir, mientras la tendencia mundial es descentralizar la Gestión Hídrica y adaptarse al cambio climático, el Gobierno Nacional busca centralizarla y desregionalizarla.

Es por estos motivos y los que se expondrán al momento del debate que manifestamos la preocupación de esta Cámara y pedimos sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 26 de abril de 2022.

María José Sanz, Cecilia Rodríguez, Ana María Andía, Paula Zelaya, Carolina Lencinas, Adrián Reche, Emiliano Campos, Daniela García, Claudia Bassin, Marcela Fernández, José Orts, Maricel Arriaga, Gustavo Ruiz, Jorge Sosa.

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN por los dichos del ministro del interior Eduardo De Pedro sobre la posible presentación de un proyecto de ley de gestión centralizada del agua en Argentina, por ser manifiestamente inconstitucional e ir contra los recursos naturales de las provincias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2022.

María José Sanz, Cecilia Rodríguez, Ana María Andía, Paula Zelaya, Carolina Lencinas, Adrián Reche, Emiliano Campos, Daniela García, Claudia Bassin, Marcela Fernández, José Orts, Maricel Arriaga, Gustavo Ruiz, Jorge Sosa.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar repudio ante las irregularidades por el desvío de fondos y centros de jubilados ilegales en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI.

El organismo nacional es investigado por la supuesta entrega ilegítima de subsidios durante la pandemia. Las prestaciones sociales otorgadas "no habrían sido destinadas a los fines reglamentariamente previstos por el propio instituto", dice la denuncia por la distribución de dinero en concepto de Subsidio Solidario de Sostenimiento, Modalidad Apoyo Extraordinario de Solidarios de nueve entidades. Parte de esos centros de jubilados "no se encuentran en funcionamiento en la

actualidad, sino que están cerrados y, muchos de ellos son locales partidarios de la Agrupación Política La Cándora", aseguraron desde la fiscalía.

La Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Cometidos investiga al organismo por subsidios de \$900.000 enviados en medio de la crisis sanitaria a "entidades y Centros de jubilados que pertenecían a La Cándora y otras que directamente eran unidades básicas". El fiscal general Javier Arzubi Calvo, titular de la UFI, radicó la denuncia penal después de analizar un planteo de la diputada Graciela Ocaña y del ex diputado mendocino Luis Petri por presuntas irregularidades. Seguido de ello explicó que "resulta llamativo, entonces, que la inscripción de los centros de jubilados Seguimos soñando, No me olvides, Eduardo Galeano, Honrar la vida, Milagros al Sur y La fe trae Esperanzas sea sustancialmente posterior a la suspensión de las actividades sociales en los centros de jubilados y al inicio de la pandemia. Es decir, de los nueve centros beneficiarios, seis fueron inscriptos con posterioridad al inicio de la crisis sanitaria".

Entre otras irregularidades encontradas por el fiscal aparecen socios con falsas identidades, algunos "con más de una identidad", falta de documentación respaldatoria, firmas sin certificar y direcciones que no coinciden con lo declarado.

Debemos acabar con la lógica permanentemente instalada acerca de la concepción y asimilación del Estado como apéndice y órgano ejecutivo del partido político gobernante, a disposición de sus objetivos, medio para la aplicación de sus actividades e ideales y fin en sí mismo para la discrecionalidad y obtención de beneficios personales, en muchos casos, varios que salpican al partido justicialista, para el enriquecimiento ilícito de los funcionarios que gestionan estos organismos o entes descentralizados.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Daniela García ;María José Sanz; Emiliano Campos; Carolina Lencinas; Paula Zelaya; Maricel Arriaga; Jose Orts; Gustavo Ruiz; Claudia Bassin; Andia Ana Maria; Rodríguez Cecilia; Tamara Salomón

Artículo 1º - Expresar repudio de esta H. Cámara ante las irregularidades por el desvío de fondos y centros ilegales en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI.

Art. 2º - Solicitar a Legisladores Nacionales por Mendoza, tengan a bien realizar la presentación de Pedidos de Informes al respecto para aclarar la situación mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2022.

Daniela García ;María José Sanz; Emiliano Campos; Carolina Lencinas; Paula Zelaya; Maricel Arriaga; Jose Orts; Gustavo Ruiz; Claudia Bassin; Andia Ana Maria; Rodríguez Cecilia; Tamara Salomón.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia repudie el accionar del ex vicecanciller Carlos Foradori del periodo 2016-2019, quien fue denunciado públicamente por firmar un acuerdo sobre Malvinas ebrio, por el ex ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Alan Duncan.

Duncan, reveló un explosivo dato que deja muy mal parado al vicecanciller del gobierno de Mauricio Macri. El canciller británico entre 2016 y 2019 dijo en sus memorias publicadas por el [sitio](#)

Declassified que el vicecanciller, Carlos Foradori, estaba borracho cuando se cerró un acuerdo para levantar las sanciones argentinas sobre las empresas británicas que operan en las aguas que circundan las Islas Malvinas pescando y extrayendo petróleo, entre otras medidas.

El denominado pacto "Foradori-Duncan" firmado en septiembre de 2016 por el segundo de Susana Malcorra, que habla de "eliminar obstáculos" para los isleños, incluyó la reanudación de los vuelos del continente a las Islas Malvinas y la "explotación conjunta" de pesca e hidrocarburos en la zona marítima del conflicto. Más precisamente dice "remover todos los obstáculos que limiten el crecimiento económico" de las islas, una de las pocas políticas que le quedan a la Argentina para presionar al Reino Unido y los isleños a negociar.

La medida fue muy criticada por diversos sectores sociales y políticos porque consideraron que se ponían en riesgo los esfuerzos para abrir la discusión sobre la soberanía de las Islas: "presupone el levantamiento de todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que ha tomado la República Argentina para proteger sus recursos naturales frente a la explotación ilegal de nuestra pesca e hidrocarburos".

Algunos de los dirigentes que se expresaron en ese momento fueron el ex canciller y actual ministro de Defensa, Jorge Taiana, que pidió investigar ese pacto y la ex embajadora argentina en el Reino Unido, Alicia Castro, quien dijo que lo consideró "una traición a patria" y aseguró que "es un pacto de entrega de soberanía y saqueo de los recursos naturales" y agregó que "cuando el gobierno se vaya debe ser investigado".

Lo que establece este acuerdo es la legalización de lo que ya viene pasando de hecho: la extracción de los recursos naturales en las islas.

Por lo expuesto, resulta pertinente que esta Honorable Cámara de Diputados exprese su repudio al accionar del ex vicecanciller.

Mendoza, 28 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que viera con agrado que la Honorable Cámara de Diputados exprese su repudio al accionar del ex vicecanciller Carlos Foradori, quien fue denunciado por firmar un acuerdo entregando soberanía sobre las Islas Malvinas, en estado de ebriedad.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad poner en agenda la tan necesaria derogación del decreto 1560/73 y que las regalías generadas en Los Nihuales sean reconocidas al 100 para la Provincia de Mendoza conforme la jurisprudencia imperante nacional y la doctrina internacional.

Actualmente La Pampa cobra el 50% de Regalías Hidroeléctricas por Los Nihuales, desde hace 47 años por el beneficio que le dio el Decreto 1560 (sancionado en 1973), aunque se plantea que Mendoza tiene derecho al 100% de las mismas por ser dueña de los saltos eléctricos

Las regalías por la producción hidroeléctrica corresponden a la provincia donde se genera el salto de agua, adoptándose manera unánime el criterio de la fuente de producción. De acuerdo a dicho

criterio, la regalía es abonada por la privación de la energía que las provincias reciben a título de compensación dispuesta por el artículo 43, y en virtud de que la Ley 15.336 no pretende regular otros usos del agua ni de las tierras, sino sólo, aquellos relacionados directamente con la energía de la caída. Por ello, la teoría de la fuente es la única que se compadece con los principios de justicia y racionalidad para la presente situación.

Nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación a sostenido este criterio en la causa "Provincia de Chaco c/Estado Nacional /acción declarativa "(del 16-9-03) donde rechazó la acción instaurada por la Provincia de Chaco, porque consideró que el criterio por el cual se distribuían la regalías a las provincias en donde se encontraba la fuente del aprovechamiento eléctrico se sustentaba en una razonable interpretación del régimen federal vigente en materia hidroeléctrica. La Corte dirimió la controversia entre los sostenedores de la teoría del río y de la teoría de la fuente, en favor de estos últimos. Lo que nos permite interpretar que sólo las provincias ribereñas, con el tramo del río efectivamente aprovechado con la generación hidroeléctrica, tienen derecho a percibir la compensación establecida en el artículo 43 de la Ley 15.336, siendo esta claramente la situación en la que se encuentra la provincia respecto al Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales.

Bajo esta jurisprudencia estamos en condiciones de afirmar que el decreto de Lanusse 1560/73 (actualmente vigente) es nulo de nulidad absoluta e insanable, ya que adscribe la teoría del río, en este caso el Río Atuel, pero dicho criterio contradice la interpretación armónica de los artículos 5 y 43 de la Ley 15.336, ya que el criterio de la fuente hidroeléctrica establece que debe percibir las regalías el Estado donde está la pendiente por la que se precipite agua que genere electricidad, esto desde el punto donde el agua se acumula (punto de embalse) hasta el punto donde se turbinan (puesto de generación). O sea la provincia que debe percibir las regalías es la en la cual se encuentra el tramo del río Atuel efectivamente aprovechado para generar energía eléctrica mediante el complejo Hidroeléctrico Los Nihuales lo que sucede íntegramente dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

En el año 2015 la Procuración del Tesoro de la Nación, en el Expte. "PTN N.º S04:0045740/14 N.º original S01:0176346/02 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS" avalando esta posición realizó el Dictamen N.º 163/15 donde se ratificó que la Provincia de Mendoza es la que debe recibir el total de las regalías y concluyó que era irrazonable que la Provincia de La Pampa perciba la mitad de las regalías, simplemente por recibir el agua que discurre por su territorio, una vez producida la caída o salto y el fenómeno de la generación íntegramente en la Provincia de Mendoza.

No es menor destacar que en el resto de las represas del país quienes cobran las regalías son las provincias que poseen la "fuente" hidroeléctrica, siendo la Provincia de Mendoza en el caso de los Nihuales la única excepción, cuyo sustento es el decreto de la dictadura el cual autoritariamente y sin razón despoja del total de las regalías a la Provincia de Mendoza.

Podemos citar los antecedentes de Chaco, Buenos Aires y Santa Fe contra las Provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, resueltos en 2003, donde se avaló el criterio de la fuente hidroeléctricas, por lo que, de mantenerse esta situación se está quebrantando el principio de igualdad ante la ley al modificar sólo para el Complejo El Nihuil, el modo de liquidar las regalías hidroeléctricas, según lo establecido en el Decreto 1560/73.

El Decreto N.º 1560/73, cabe mencionar que no fue dictado como reglamentación de la Ley 15.336 fue emitido como una respuesta al reclamo realizado por la provincia de La Pampa. La reglamentación de la ley fue la aprobada por el Decreto N.º 2073/61, el que con respecto al artículo 43 de la Ley reglamentada, sólo preveía, en su artículo 17, el requerimiento de un dictamen del Consejo Federal en los supuestos de reclamaciones originadas en la citada norma legal. Posteriormente, el Decreto N.º 1398/92 aprobó la nueva reglamentación al citado artículo 43, y más tarde en 1995, el Decreto N.º 141/95, también reglamentó el citado artículo, para los casos de Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales; debiendo destacar que ambas reglamentaciones, al igual que el citado artículo 43 de la ley, pusieron énfasis en la fuente hidroeléctrica tanto para calcular el porcentaje de la regalía como para determinar a su titular. Por ello, las pautas que emanan del Decreto N.º 1560/73 son claramente incompatibles con el Régimen Federal de Energía Eléctrica, en el cual está interesada toda la Nación en el marco de la Ley 15.336 y sus modificaciones.

La derogación ilegítima e irregular decreto 1560/73 es una necesidad imperativa ya que el mismo es una flagrante violación al principio de igualdad en perjuicio a la Provincia de Mendoza colocándola en una situación de total desventaja diferenciándola de lo que sucede en situaciones similares en el resto de país, traducándose esto en un notable perjuicio económico donde ha perdido

sumas millonarias por una decisión arbitraria de un gobierno defacto. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

María José Sanz
Guillermo Mosso

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO que el Presidente de la Nación Sr. Alberto Fernández derogue el Decreto 1560/73, que establece que las regalías hidroeléctricas que generan los Nihuales I, II y III, deban ser distribuidos en partes iguales entre Mendoza y la Pampa, correspondiendo la totalidad de las regalías hidroeléctricas generadas por el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales" a la Provincia de Mendoza, por ser donde se encuentra emplazado y donde se produce el salto de agua, con la consiguiente generación de energía hidroeléctrica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

María José Sanz
Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81321)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por las afirmaciones vertidas por el Ministro del Interior de la Nación Eduardo de Pedro, en el marco de su visita a plantas de tratamiento de agua en Israel. El ministro sostuvo que tiene la intención de elaborar un proyecto para centralizar el manejo del agua, quedando la administración del mismo bajo la cartera que comanda.

Sostener tales afirmaciones denota un grosero acto de ignorancia a nuestra ley suprema, la Constitución Nacional, dado que en su artículo 124 establece que "Corresponde las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

Al no ser la administración de las aguas públicas una facultad delegada a la Nación, resulta absurdo pretender avasallar límites y garantías constitucionales en post de una "administración más eficiente".

La relación de derecho público entre los recursos naturales y las Provincias se deriva directamente del texto constitucional, incluyéndolos en la órbita del derecho administrativo ab initio, y reconociendo, por ende, las facultades locales para el establecimiento de cualquier regulación sobre aquellos. En consecuencia, la afectación de dichos recursos naturales al dominio público dependerá de la regulación que diseñe para sí cada Provincia. Al mismo tiempo, la desafectación de dichos recursos del dominio público también significará una competencia local, en consonancia con el principio del paralelismo de las competencias.

Es por ello que, al representar el artículo 124, un reconocimiento de dominio originario y de jurisdicción de las Provincias sobre sus recursos, se fija una regla clara respecto al aprovechamiento económico de dichos recursos a favor de los estados provinciales. Todo ello significa que cuando el Estado Federal ejerza su jurisdicción excepcional en virtud de algún título de intervención, por ejemplo la protección del medio ambiente conforme al artículo 41 de la Constitución Nacional, dicha intervención solo podrá versar sobre los temas del interés federal alegado. No obstante no se podrá afectar el derecho de las provincias al aprovechamiento económico de dichos recursos.

Vale aclarar, entonces, que un ecosistema provincial determinado (por ejemplo, el Río Mendoza, en nuestra provincia) podría quedar sujeto a la jurisdicción federal respecto a presupuestos mínimos de protección ambiental, pero dicha habilitación solamente podrá hacerse efectiva para lograr ese fin constitucionalmente receptado, pero no más allá de ese límite, en el sentido de que si algún aprovechamiento económico es posible dentro del margen que permite los presupuestos mínimos de protección establecidos por el Congreso, dicho aprovechamiento será de resorte local, u no federal. Es decir, si bien el Estado Nacional podría fijar un marco regulatorio estandarizado para el Río Mendoza, el aprovechamiento turístico de este río, por ejemplo, que respete la normativa vigente, estaría dentro de las facultades que pertenecen exclusivamente a nuestra provincia, y no a la Nación.

Por todo ello resultan peculiares las afirmaciones sostenidas, dado que el Ministro De Pedro es un profesional del derecho, y como tal debería conocer estas limitaciones. Lo cual hace sospecha sobre el trasfondo respecto a la intencionalidad de promover este proyecto. Si un proyecto de tales características fuese aprobado por el Congreso de la Nación, además de inconstitucional, sería un recurso más coparticipable entre las provincias y es manifiesta la arbitrariedad y desproporcionalidad con que la gestión actual administra los mismos.

Por tales motivos solicito a esta Honorable Cámara de Diputados me acompañe en la aprobación del presente repudio, por el respeto a la autonomía de nuestra provincia.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Expresar la preocupación de esta Honorable Cámara de diputado por las afirmaciones vertidas por el Ministro del Interior de la Nación Eduardo de Pedro, respecto a la intención de presentar un proyecto en el Congreso de la Nación, a efecto de obtener la centralización en e l manejo de las aguas de dominio público provinciales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Mauricio Torres

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE 81303 (EX-2022-00005563- -HCDMZA-ME#SLE)

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.81324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de declaración, tendiente a solicitar que se derogue el artículo 58º del Decreto 1.512/2018 con la finalidad de cumplir con el principio republicano de igualdad ante la ley, y permitir la expansión del sector privado hacia todo el territorio mendocino de las plataformas electrónicas de transporte, que actualmente tienen prohibida su operación en San Rafael, Alvear y Malargüe.

El 3 de abril de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la Ley Provincial 9.086, conocida como "Ley de Movilidad Provincial" que regula todo el sistema de movilidad pública y privada de la provincia. Desde su artículo 52º al 68º, se regula el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas. Específicamente, el artículo 55º está redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 55- La Autoridad de Aplicación podrá limitar la cantidad máxima de vehículos y/o las zonas a afectar la prestación del servicio en la modalidad definida por el artículo 52, de acuerdo a la densidad poblacional u otros criterios que considere en atención a las diversas realidades regionales de la Provincia."

Este artículo, supone que el Estado debe tener mayor poder de decisión sobre las inversiones privadas que el mismo sector privado, y desde la visión liberal, ello incurre en una innecesaria intromisión

sobre las libertades básicas a la propiedad privada y el comercio. Si existen inversores dispuestos a tomar el riesgo de su emprendimiento, ¿por qué el Estado no habría de autorizarlo? ¿Cuál es la causa por la cual la densidad poblacional impediría que alguien tome el riesgo de emprender? Un Estado inteligente es aquel que deja que el mercado se expanda hasta donde se pueda, y que el Estado se limite a donde únicamente sea estrictamente necesario, cualquier intervención excesiva y sin sentido entorpece el desarrollo de la sociedad.

El Estado no debe prohibir ninguna actividad comercial que no produzca daños directos y evidentes sobre el resto de la sociedad, y el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas no contiene ninguna diferencia en su impacto al que tienen los servicios actuales de transporte privado.

El 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Reglamentario de la Ley Provincial de Movilidad 9.086, que en su artículo 58º especifica lo siguiente:

- "Artículo 58º- La prestación del servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas podrá solicitarse con origen del viaje en todos los departamentos de la Provincia de Mendoza, a excepción de los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, salvo que por resolución fundada la Autoridad de Aplicación, amplíe o modifique los departamentos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, atendiendo a las circunstancias particulares de la demanda de servicios de transporte. De la misma forma podrá limitar o suspender las autorizaciones en una o más zonas o departamentos de la provincia".

Una restricción sin mayor justificación que impide el desarrollo de inversiones en el sur de la provincia. En primer lugar cabe destacar que no corresponde al Estado decidir sobre si una inversión que no vulnera la libertad de un tercero se realice o no. Pero aunque así fuera, ni siquiera el criterio de densidad poblacional sirve como fundamento para restringir el mercado considerando que ni San Rafael, ni Alvear poseen la menor densidad poblacional de la Provincia según el censo de 2010.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA POR PARTIDOS			
Departamentos	Población	Superficie	Densidad de población
	Hab	km ²	hab/km ²
Capital	115.041	54	2130,4
General Alvear	46.429	14.509	3,2
Godoy Cruz	191.903	75	2558,7
Guaymallén	283.803	164	1730,5
Junín	37.859	263	144
La Paz	10.012	7.151	1,4
Las Heras	203.666	8.972	22,7
Lavalle	36.738	10.205	3,6
Luján de Cuyo	119.888	4.854	24,7
Maipú	172.332	617	279,3
Malargüe	27.660	39.514	0,7
Rivadavia	56.373	2.143	26,3
San Carlos	32.631	11.654	2,8
San Martín	118.220	1.504	78,6
San Rafael	188.018	31.336	6
Santa Rosa	16.374	8.618	1,9
Tunuyán	49.458	3.319	14,9
Tupungato	32.524	2.483	13,1

Esta reglamentación deja en evidencia una intervención estatal que solo permite la competencia desleal, y permite el crecimiento de un sector del transporte privado no bajo las reglas de competencia privada, sino a costa de lo que reglamente el Estado, en este caso, generando el caldo de cultivo para el surgimiento de monopolios.

Sin más, se pone a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza derogue el artículo 58º del Decreto 1.512/2018 a fin de que se amplíe la autorización para la prestación del servicio de

transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas, incluyendo a los Departamentos de San Rafael, Alvear y Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III
ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 1º y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL 181º PERIODO ORDINARIO

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley 7168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS DE COMISIÓN PENDIENTES DEL 181 PERIODO EXTRAORDINARIO

Nº 136, Expte. Nº 81195 (EX-2022-00003665- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 137, Expte. 79.719/21 (EX-2021-00006471- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., creando e implementando el "Programa Kit de Tratamiento Ambulatorio para casos leves covid-19 en la Provincia de Mendoza".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 138, Expte. 79.540/21 (EX-2021-00004012- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de resolución con fundamentos de las

diputadas Stocco, Paponet, Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde y Calle y de los diputados Sosa C., Pezzutti, Márquez, González, González, Aparicio y Ceschín, solicitando a la Dirección de Inmunizaciones informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al protocolo de cadena de frío de la vacuna contra el covid 19.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139, Expte. 79.579/21 (EX-2021-00004575- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 140, Expte. 79.651/21 (EX-2021-00005278- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/ Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los hogares de jurisdicción provincial y privados. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 141, Expte. 79.656/21 (EX-2021-00005303- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), sobre diversos puntos vinculados a la realización de tests de covid-19 en el territorio provincial. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142, Expte. 79.662/21 (EX-2021-00005479- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al Hospital Central. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143, Expte. 79.704/21 (EX-2021-00006319- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto al seguimiento de pacientes covid positivo en los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144, Expte. 79.728/21 (EX-2021-00006668- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Ceschín, Márquez y Aparicio y de las Diputadas Garnica, Chazarreta y Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los turnos del día viernes 16 de abril para vacunación. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145, Expte. 79.789/21 (EX-2021-00007282--HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre distintos puntos vinculados al traslado del centro de hisopados del Departamento de San Rafael. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146, Expte. 79.792/21 (EX-2021-00007365- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las

diputadas Chazarreta, Soto, Valverde, Stocco y Garnica y de los diputados Aparicio, Márquez, González y Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la aplicación de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en dependencias y/o efectores públicos y privados de la región este de la Provincia de Mendoza.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 147, Expte. 79.811/21 (EX-2021-00007677- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre temas relativos a su función. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148, Expte. 79.839/21 (EX-2021-00007915- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Pérez y de los diputados Aparicio, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre médicos residentes en formación como anestesistas y régimen de vacunación del personal del Hospital Central.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149, Expte. 79.848/21 (EX-2021-00008034- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando al Director de OSEP informe a la Honorable Cámara de Diputados si existe un plan de vacunación antigripal aplicable a todos los afiliados a OSEP. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 150, Expte. 79.868/21 (EX-2021-00008252- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos vinculados con la demanda suministro y consumo de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 151, Expte. 79.883/21 (EX-2021-00008424- -HCDMZA-ME#SLE) y acum. 80.014/21 Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ruiz y de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados al covid-19 en el Departamento de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152, Expte. 79.000/21 (EX-2020-00015129- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García y Andía, expresando el deseo que legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza, realicen un pedido de informe en donde se hagan públicas las consideraciones del Ministerio de Salud a la hora de escoger la vacuna contra el covid-19 que se aplicará en nuestro país. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 153, Expte. 79.436/21 (EX-2021-00002632- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza intervengan a favor de la reapertura del Paso Pehuenche con protocolos y gestiones correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario, para el ingreso de personas extranjeras no residentes en el país, que acrediten haber completado el proceso de vacunación contra covid-19.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 154, Expte. 79.519/21 (EX-2021-00003798- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, derogue la Resolución nº 1591/20.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 155, Expte. 79.747/21 (EX-2021-00006793- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando repudio por parte de la Honorable Cámara de Diputados, a las declaraciones vertidas por el Presidente de la Nación Alberto Fernández, respecto al personal de salud, en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus covid-19.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 156, Expte. 79.782/21 (EX-2021-00007237- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionados con la campaña de vacunación a la comunidad educativa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 157, Expte. 79.828/21 (EX-2021-00007787- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Llano, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore a los agentes de propaganda médica como grupo prioritario de vacunación contra el covid-19.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 158, Expte. 79.833/21 (EX-2021-00007863- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Vadillo, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, debido a la situación epidemiológica del Departamento de General Alvear, disponga la virtualidad de clases garantizando igualmente el acceso a la educación a todos los alumnos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 159, Expte. 79.836/21 (EX-2021-00007895- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes covid-19 positivos. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 160, Expte. 79.873/21 (EX-2021-00008277- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos realice los controles correspondientes en los micros que transitan dentro de la Provincia a fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos vigentes en materia de pandemia por covid-19.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 161, Expte. 80077/21 (EX-2021-00010687- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada García y de los Diputados Reche y Orts, mediante el cual se manifiesta preocupación por las investigaciones llevadas a cabo contra PAMI por la supuesta entrega subsidios a falsos Centros de Jubilados.

EN CONSIDERACIÓN

DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) elección por votación nominal del Vicepresidente Primero, y juramento del mismo, según lo establecido por el Artículo 13 del Reglamento Interno.

- Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, en virtud de la designación del Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados, desde el Bloque Frente de Todos queremos proponer al diputado Edgardo González, entendemos que este período que inicia necesita de la búsqueda de mayores consensos y de trabajo en conjunto, desde las autoridades de la Cámara, y de cada uno de los diputados y diputadas, y entendemos que el Diputado González con una vasta trayectoria política de militancia, pero fundamentalmente con un fuerte compromiso de trabajo en la Legislatura, en la Cámara de Diputados en estos dos años de gestión, en esta búsqueda permanente de generar alternativas, proyectos y fundamentalmente espacios, de consensos para que podamos desarrollar y generar las propuestas y proyectos que nos demandan los mendocinos y mendocinas. Por ello, queremos poner a proposición del Bloque Frente de Todos, la propuesta del diputado González como Vicepresidente de la Cámara, esperando el acompañamiento de todos los bloques legislativos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de la moción y de la propuesta hecha por el diputado Pezzutti.

Me toca hablar de un amigo, adversario en muchas contiendas electorales en nuestro departamento de Lavalle, pero eso es lo que tiene la política que nos encuentra en distintas etapas, enfrentados, discutiendo, pero que terminamos siendo amigos, porque hay algo superior que nos abraza y es el trabajo por lo público, el trabajo por lo social.

Edgardo tiene todas esas características, es un apasionado y a pesar de que en sus primeros días no estaba contento de estar en la Legislatura, creo que todos nos dimos cuenta, porque él sentía que su actividad, lo que venía haciendo al frente de áreas, con una demanda social importante, como es el Área de Desarrollo Social, de cualquier municipio, pero en este caso particular de Lavalle, necesitaba de otro tipo de actividad, de otro tipo de dedicación y creo que me voy a tomar la atribución de entender cuál era su sentimiento en estos primeros días, estaban vinculados a que no se sentía que estaba en su lugar; que quizás no se sentía útil y a muchos de los que llegan a este ámbito les pasa; pero después comienzan a adaptarse y a entender cuál es el rol que tienen que desarrollar, Edgardo lo hizo, comenzó a ser presidente de una de las comisiones, comenzó a trabajar en temáticas que tenían impacto en nuestro departamento, pero que también eran problemáticas de la Provincia.

Nosotros vamos a acompañar esta propuesta porque creemos que es una persona que representa lo que tiene que tener un Vicepresidente de ésta Cámara, que es la facilidad del diálogo, la apertura para escuchar opiniones distintas, la capacidad para lograr consensos, la convicción de que la institución tiene que estar por encima de cualquier ambición o especulación personal de cualquiera de los integrantes; creo que Edgardo puede cumplir cabalmente esa actividad y felicitarlo, porque la verdad que me pone contento que un lavallino crezca, que logre ocupar lugares importantes desde lo institucional, que va a ser un orgullo inevitablemente para él y su equipo de trabajo y para su partido y para todos lo que los vamos a tener como una de las autoridades de esta Cámara.

Así que, señor presidente, vamos a acompañar esta moción e indudablemente, desearle el mayor de los éxitos en la tarea que le tocará desarrollar a partir del día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: desde el Bloque de Protectora, queremos hacer una pequeña referencia a la propuesta del diputado Pezzutti, respecto de quién tiene que ocupar el cargo de la Vicepresidencia Primera de la Cámara y cuando hablamos de nuestro colega Edgardo González, me ha tocado en lo personal, tener que librar algunas batallas en pleno proceso electoral, pero un hombre, con un respeto, con una altura, con un entendimiento de las cosas de la política de una calidad increíble

y ocupar ese cargo en la Presidencia de la Cámara, importa una gran responsabilidad de una persona, que a lo que nosotros respecta es la persona indicada para que la ejerza.

Así que desde nuestro Bloque Protectora vamos a apoyar la designación de Edgardo González, para que sea el Vicepresidente Primero de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde el Bloque Demócrata vamos a acompañar la propuesta de que Edgardo González ocupe ese cargo, por considerar que es una persona muy abierta al diálogo, siempre se ha comportado desde una visión muy plural, además una persona que también se ha mostrado muy respetuosa con las voces disonantes y principalmente ha demostrado su fuerte compromiso para que las políticas, las leyes, todas, las iniciativas que se traten y se aprueben en esta Cámara, tengan una fuerte conexión con las necesidades reales de la ciudadanía. Todos elementos, entiendo, necesarios para que logremos que esta Legislatura vuelva a recuperar la credibilidad perdida.

Así se ha comportado conduciendo la comisión que hasta al momento presidió, y entiendo que lo va hacer con creces en esta Cámara, de ahí nuestro apoyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: es para apoyar la moción de Edgardo como Vicepresidente de la Cámara.

La verdad que nos consta su capacidad y su trabajo, con una pequeña observación, en lo personal, me hubiera gustado que habiendo tantas diputadas peronistas, me hubiera gustado que alguna de ellas; sin que sea poner en duda la enorme capacidad de Edgardo. Pero que alguna de ellas hubiera ocupado este cargo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: no le vamos a pedir ninguna autopercepción al diputado Edgardo. Para avalar lo propuesto por el diputado Duilio Pezzutti; la verdad que la Vicepresidencia Primera de la Cámara es un rol muy importante, porque se ha demostrado en estos dos años que el Vicepresidente Primero, muchas veces, ocupa el lugar de la Presidencia y dirige el debate y nadie mejor que una persona, sea hombre o mujer, con la prudencia necesaria, con el don de gente, que siempre ha demostrado Edgardo y ratificado por una persona que ha competido, políticamente, en Lavalle, como el diputado López, da un aval adicional, a mí percepción, de las condiciones del diputado Edgardo González.

Así es que, desde el bloque del PRO, vamos a acompañar esta propuesta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (UP-FR) – Señor presidente: es para acompañar la moción del diputado Pezzutti; y creo que nos hemos quedado cortos en los elogios a la persona del diputado González.

Así es que, desde nuestro interbloque Unión por Mendoza, acompañamos la moción que se emitiera en su momento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra, por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal para que el diputado Edgardo González ocupe la Vicepresidencia Primera de la Honorable Cámara de Diputados.

-Votan por el diputado Edgardo González, para ocupar el cargo de Vicepresidente Primero, las siguientes diputadas y diputados: Astudillo; Balsells Miró; Cairo; Calle; Campos; Canale; Ceschín; Costarelli; Dalmau; Di Césare; Díaz; Difonso; Escudero; Félix; Fugazzotto; García; Garnica; Gómez; Gulino; Lencinas; Llano; Llaver; Lombardi; López; Márquez; Morán; Mosso; Pérez; Pezzutti; Ramón; Reche; Rodríguez; Salas; Sanz; Soto; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio, Videla; Vilche; Vilches; Villafañe y Zelaya.

-Vota por el diputado Duilio Pezzutti para ocupar el cargo de Vicepresidente Primero, el diputado Edgardo González.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Es la hora 11.20.

-A la hora 11.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión. Por Secretaría se anunciará el resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

La votación arrojó el siguiente resultado: 45 votos por la afirmativa, por el diputado González; 2 ausentes y 1 voto por el diputado Pezzutti.

- Resulta electo Vicepresidente Primero, el diputado González.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos a tomarle juramento de ley al diputado Edgardo González, para lo cual lo invito a acercarse al hemiciclo, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

-Presta juramento de ley al cargo de Vicepresidente Primero de esta Honorable Cámara de Diputados, el diputado Edgardo González, haciéndolo por Dios y la Patria. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Edgardo González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer a la conducción del Partido Justicialista, a los intendentes y en especial a mi intendente Roberto Righi, a todos los bloques, especialmente al mío, pero también al resto, y agradecer las palabras que vertieron sobre mi persona, la verdad, que me pone muy contento poder oír de boca de políticos de diferentes partidos que puedan tener esta percepción, ¡no!, de mí, y este concepto, a Jorgito López le agradezco, porque más allá de ser adversarios somos amigos y, fundamentalmente, aprecio mucho a su familia, así que, habían sido muy fuertes sus palabras, porque me han hecho emocionar en un momento ¡no!

Pero, bueno, también quiero agradecer a todo el equipo de la Cámara que me acompañó el día 28, cuando tuve que presidir la sesión para tomar el juramento a todos los diputados electos, desde Carolina, hasta el resto de todos los muchachos que, la verdad, que es lo que, fundamentalmente, siempre he luchado en la vida; cuando uno tiene diferentes colores políticos, pero hay objetivos comunes, que es, por ejemplo, en este caso, realzar o seguir manteniendo la posición que siempre ha tenido esta Cámara.

Yo creo que esos son los gestos que hacen que no hay diferencias de partidos, sino, que hay objetivos que cumplir, y yo creo que, fundamentalmente, cuando se hacen estas cosas es, realmente, como deberían funcionar las instituciones en todo aspecto.

Yo siempre, cuando terminé el colegio secundario, e ingresamos a la facultad, no sé si a todos les habrá pasado, pero, a mí me pasó algo muy raro, ¿no?, cuando uno empezaba otro nivel de estudio, se daba cuenta que lo que dejaba, dejaba muchas cosas, y también muchas deudas, porque, quizás, en su momento, o el no haber aprovechado a fondo o quizás no haber vivido más fuertemente cada instancia de los años que uno iba cursando.

Y esto me lleva a que, cuando uno está en estas funciones, fundamentalmente, debemos ver cómo podemos hacer que la función se realce ¿no?, y yo digo que lo que necesitamos es ver como de esta Cámara salen leyes que hacen, fundamentalmente, a la gestión pública, en donde estemos acompañando a nuestra sociedad; porque, la verdad, que cuando salimos de acá, nosotros también sufrimos las mismas consecuencias que sufre el resto de la población y, la verdad, que tenemos la posibilidad de hacer que esto cambie.

Por eso, digo, que lo bueno sería que entre todos pudiésemos confeccionar leyes que hagan y, fundamentalmente, que atenten a mejorar la situación de cada uno de los mendocinos.

Quiero también, más allá de decir que vamos a poner todo el esfuerzo y toda la dedicación para que esta Cámara siga siendo lo que hasta hoy es, una de las primeras en nuestro país, y yo creo que en eso le vamos a poner toda la fuerza y todo el corazón para que esto siga.

Así que, señor presidente, en mí va a tener un fiel colaborador, y sabiendo que usted le pone muchas ganas para que esto funcione bien, lo mismo desde mi persona y el resto del bloque, lo vamos a seguir haciendo, y teniendo también la fortaleza para que no decaiga en ningún momento el nivel de nuestra Cámara.

Agradecerles a todos, simplemente, todos los conceptos que vertieron hacia mi persona, y decirles que más allá de la política, que todos sabemos cuando llegamos y no sabemos cuando termina, pero, el paso es muy corto, pero, fundamentalmente, en mí van a tener una persona que voy a hacer amigo, pero, verdaderamente, desde el corazón, que es lo que me ha movido siempre en la política, más allá de los partidos políticos, ver como uno desde el corazón, hace que la gestión siempre mejore, y siempre vivamos para el resto de la sociedad.

Ha sido un placer, la verdad que sí, costó al principio, pero bueno de a poco vamos agarrando y la idea es que entre todos hagamos que esta Cámara siga funcionando del modo que lo venía haciendo y que seamos, nuevamente, estemos entre las primeras Cámaras de nuestro país.

Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado y muchas gracias por su predisposición. (Aplausos)

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.30.

-A la hora 11.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en la Sesión Preparatoria suspendimos y dimos autorización a la Presidencia para elevar la conformación de las comisiones y su funcionamiento para esta Sesión, por lo tanto, voy a poner en consideración que se posponga una semana más esa autorización y que, en definitiva, la próxima sesión estemos tratando en este recinto la resolución elevada por Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a que se posponga una semana más esa autorización.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Seguimos con el tratamiento del Orden del Día.

- Preferencias con despacho de comisión.

- Me informan por Secretaría que no hay preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

Por lo tanto, pasamos al punto B), Orden del Día, despachos pendientes del 181 Período Ordinario.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria de ayer, vamos a solicitar que los expedientes que estaban reservados en Secretaría vuelvan a las comisiones respectivas.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°7)

2

EXPTE. 81195
PROYECTO DE LEY DEL P. E.
AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL INMUEBLE FISCAL
SITO EN EL DISTRITO DE USPALLATA, DEPTO. DE LAS HERAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto C), Despachos de Comisión.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Este despacho está pendiente del Período Extraordinario, es el despacho número 136 correspondiente al expediente 81195, es un despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo Provincial autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.
- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: este expediente tuvo tratamiento en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con participación de todos los bloques en la composición en forma presencial y en forma virtual. Se discutieron distintos puntos del mismo y se dio un despacho favorable apuntando, fundamentalmente, a un proceso de concesión por licitación pública teniendo en cuenta que este mismo predio había sido concesionado en la época del proceso militar por el año 78 por decreto del gobierno.

El proceso que se aconseja en este despacho es el proceso de la licitación pública y concurso por parte de los oferentes al mismo. Esto, como les decía fue despachado en la última sesión de la Comisión de Legislación del Período Ordinario anterior y está reservado en Secretaría por pedido del bloque Frente de Todos que había pedido una semana más.

Por esos motivos, señor presidente, es que solicitamos la discusión y la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: bueno, este expediente autoriza al Poder Ejecutivo a llamar a licitación al Centro de Alta Montaña ex centro de Esquí Penitentes que está comprendido por dos fracciones. Una fracción que en su momento por decreto 217 se deja de concesionar y otra fracción en donde se expropió mediante la Ley 9175.

El objeto es concesionar hasta 50 años este inmueble para su uso y explotación, debido a que se encuentra en un plan de alta montaña. Este plan se inició con un diagnóstico sobre las necesidades jurídicas que tenían dado estos inmuebles como otros centros naturales de esa zona de alta montaña que está comprendido entre Polvaredas y hasta Las Cuevas, o sea incluye también, Puente de Inca.

Este Centro de Alta Montaña está en un centro estratégico para ser multifuncional y multiproductos ya que está a 4 kilómetros del Parque Aconcagua. Es un parque que a nivel internacional habitualmente nos trae turistas, pero que dentro de este plan se aspira a realizar y que ya se está realizando actividades soft, no las actividades que actualmente se realizan que son hard o más duras que tienen ver con que suban al Parque Aconcagua, sino otros tipos de actividades, complementando esto ya hay resoluciones o normativas que apoyan este tipo de actividades.

Este centro es estratégico a nivel turístico para hacerlo multifuncional y multiproducto; es decir, que ya no funcione solamente en la época invernal, dado que, debido a la cota de nieve y al cambio climático, las condiciones, el entorno y el contexto han cambiado.

Es así que, si bien tiene medios, estos medios se tienen que reforzar o, en su caso, subir a una cota mucho mayor, una cota máxima mucho mayor debido a donde nieva en esa zona de Alta Montaña.

Esto implica que la magnitud de la inversión es muy alta y -como sabemos- cualquier licitante o cualquier inversor en un concurso espera la recuperación de esta inversión o, en su defecto también, cuál es la amortización que va a tener y el recupero y el lucro que va a tener.

Dadas las condiciones actuales que tenemos en el país, económicas, sociales, el nivel de inflación, requiere de más tiempo, y esto es una concesión que sea eficiente...

Pido, por favor, silencio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Les pido, por favor, a los legisladores y al personal que está en el recinto que mantengan el silencio respetuoso.

Continúe, diputada.

SRA. GARCÍA (UCR) – No se debe perder el equilibrio entre las partes para que sea algo sustentable en tiempo, económica y financieramente; y sobre todo, acompañando este plan, que es progresivo a estos cincuenta años.

Es por eso que, si nosotros vamos a la Ley 5507, en su artículo 10 habla específicamente de que es necesario que, a una concesión mayor de veinte años, requiera la ratificación legislativa, que es lo que nosotros estamos haciendo acá. Pero a la vez, en su artículo 3 esta ley de concesión explicita que el monto de la inversión debe ser equilibrado respecto a su recuperación y al costo que va a tener el usuario.

Esto es la necesidad de que, en caso que fuera de menos años, podrían ser productos muy onerosos, donde los turistas ni siquiera podrían venir a visitarnos, ¿no?, o también de mala calidad o de peor calidad. Entonces, la necesidad de esa eficiencia del factor tiempo, en cuanto a mayor cantidad para las inversiones progresivas, es lo que estamos en este momento aprobando.

Por otra parte, la Provincia tiene la necesidad de diversificar esta matriz productiva, esta matriz que apunta al turismo. Ya sabemos que el Producto Bruto Geográfico, en relación a las actividades que hoy la Provincia ejerce, es muy importante a nivel de turismo y comercio, tan importante que representa más del 50%, casi 54% en los últimos años, excepto el período de pandemia.

No obstante, esta necesidad de inversores, que derrama no solamente en la zona lugareña, ya que incluso los pliegos apuntan a mantener ese contexto de villa social, cultural, patrimonial y de naturaleza de montaña, como también darle este tipo de actividades al turismo nacional, internacional y, también, de la Provincia de Mendoza, es necesario incrementar esta matriz productiva para que cada vez sea mayor.

Además de que esto generará puestos de trabajo directos e indirectos, que se verá beneficiada no solamente la Provincia y el lugar, sino también el departamento donde está esta zona, que es el departamento de Las Heras.

Es por eso que apoyamos y pedimos que se apoye este proyecto, en relación a que se proceda a un producto a largo plazo, que sea económicamente y financieramente sustentable, respetando tal cual está en el proyecto y tal cual también hoy consta en los pliegos del concurso público, que están colgados en la página del Ministerio, la sustentabilidad ambiental.

Esto es muy importante, dado que hay varias leyes y normativas que, con el transcurso de los años, se vienen modificando para que cualquier tipo de turismo o proyecto que se realice sea en el marco de esta sustentabilidad social y ambiental.

Por esa razón, solicitamos a los diversos bloques de esta Cámara que apoyen el presente proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: teniendo en cuenta el proyecto que estamos tratando, me gustaría hacer un breve repaso de licitaciones similares que se han realizado en los últimos años en la Provincia, y que nos pueden servir para no repetir la historia.

En el 2017, se abrieron los sobres de la licitación para la concesión de la Terminal, y ese proceso de licitación un poquito tiempo después se vio revisado para poder ampliarlo, justificando la necesidad o la posibilidad de construir un hotel, justamente en uno de los puntos geográficos más importantes en cuanto a su valor inmobiliario de la Provincia. Ese grupo internacional a los cuales se les

ofreció, y en palabras textuales - tengo acá también la nota a disposición, para quienes quieran leerla-rechazó el manejo del Hotel de la Terminal, planteando que las marcas que ellos tienen no pueden ser utilizadas para obtener ventajas, ni prebendas, en un claro gesto relacionado a quienes tenían la licitación o quienes tienen la licitación de ese espacio que es la Terminal de Mendoza, lo están utilizando como justificación para poder ampliar justamente el tiempo, en el cual iban a tener la concesión. Sin ir más lejos, si revisamos lo que ha pasado en la Terminal de Mendoza, lo único que hemos visto como cambios es una nueva fachada y un local de comidas rápidas que está puesto del otro lugar, y que ha inaugurado recientemente. Entendemos que, en ese sentido también, después siguió la línea la casa de turismo de la Provincia; y posterior a eso, el Perilago de Potrerillos, donde tampoco sabemos concretamente qué es lo que se quiere realizar allí, pero sí entendemos que si no hay un claro plan de la ubicación de los servicios en esa zona, busca ahora ampliar esa concesión, nosotros revisando en la nota vemos que el Ejecutivo justifica esto ¿A partir de qué? De obtener mejores proyectos, de las inversiones, de los puestos de trabajo, un proceso de planificar justamente la licitación pública, licitación que legisladores del Partido Verde que me antecedieron impugnaron porque justamente consideraban que estaban direccionadas.

Entonces, en este sentido, nosotros nos vamos a oponer a la ampliación de esta concesión, entendiendo que no existe un master plan económico real, no se nos ha presentado tampoco para qué, ni cuánto van a ser las inversiones como para justificar esta concesión debe emplearse al período de tiempo que solicita el Ejecutivo, y también, porque justamente no sabemos que es lo que se quiere realizar, nosotros no hemos tenido acceso a esa información que se nos plantea, y ni la hemos podido observar.

Así que, para adelantar el voto negativo a este despacho, por parte del bloque del Partido Verde.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: el proyecto que estamos tratando creo que amerita más que una disposición sobre la posición que tengamos cada uno de nosotros, es hacer un planteo político, porque en algunas oportunidades hay medios, hay colegas nuestros fuera de la Legislatura que hablan de la disociación que existe entre aquellos que hacemos, nosotros con mucho compromiso, con muchas ganas, con propuestas que hacemos antes de las elecciones y como que estuviéramos disociados de lo que le pasa a cada una de las familias, a cada uno de los mendocinos, a cada argentino que está fuera del ámbito en donde se discuten la planificación de las cosas hacia el futuro.

Y la verdad, que el proyecto este es simple, tiene tres artículos, tres carillas, en donde justifica que el Poder Ejecutivo para re direccionar, actuar, y hacer la política hacia adelante, solicita que nosotros, los legisladores, le habilitemos que la licitación que van a llamar y hacer pública, lo sea por un plazo de 50 años y créanme que es un tema político, porque en la Argentina y sobre todo allá por los años 90, año 92 en especial; se organizó un sistema en donde el Estado Argentino y en las provincias, los Estados Provinciales, teníamos un objetivo que era desprendernos de las cosas que de manera pública el Estado con sus administradores no lo hacíamos de manera correcta, se perdió un millón de dólares en los ferrocarriles argentinos, creo que todos; bueno, hay algunos colegas diputados más chicos que no lo vieron pero lo deben haber escuchado; entonces, había que sacarse de encima del Estado, aquello que se administraba mal o no se podía administrar con un argumento, se crearon los Entes Reguladores, los conocemos todos; para la electricidad; para el gas; para el transporte público, hace poco impulsamos uno desde nuestra fuerza política que lo ganamos en la Justicia, los Entes reguladores eran lo que iban a controlar la manera en que se iba a desarrollar el proceso de la privatización de la producción, de lo que hubiere que transportar y distribuir y cómo el Estado recaudaba los impuestos, proceso ideológico de las privatizaciones de los años 90, esta ley a la que hace referencia en este proyecto, la Ley 5055, no me quiero equivocar en el número, es la Ley 5507; es una Ley pensada en esa concepción política de las privatizaciones de los bienes del Estado, en manos de privados que iban a hacer qué cosa, van a invertir; yo escuchaba a la diputada colega García, justificando el proyecto y no por hablar en forma personal, diputada, pero justificando el proyecto, diciendo que van a haber grandes inversiones que necesitan tener un largo plazo, para recuperar ese dinero que van a poner en ese tremendo lugar que va a generar puestos de trabajo y que va a generar que miles de consumidores utilicen el servicio público que se le concesione a estas personas que van a explotar el Centro de Esquí Los Penitentes, groso.

Pero para hablar de 50 años, yo me pregunto, y le hago la pregunta para poner en debate en la Legislatura de Mendoza ¿Cuánta plata es mucha plata? Si no hay un proyecto de inversión, posible,

verificable, hoy en la economía del mundo y en la economía de los Estados y de las empresas y de los proveedores de servicios en el mundo, la posibilidad de tener sistemas matemáticos y contables que permitan establecer cuánto es el dinero, cuánto es la famosa sigla TIR, la Tasa de Reintegro de la Inversión, no hay nada de eso, acá hay tres carillas, créanme, por eso, cuando yo empecé esto, dije, "che, tenemos un problema, necesitamos conectar con esta sociedad que nos reclama, conectemos"; pero tenemos que conectar con algo que esté claro y aparece un término que nosotros hablamos permanentemente, la información, para que este proyecto pueda tener más de 20 años, necesitamos información, necesitamos un plan estratégico, está, está en la página dice el Plan Estratégico de la Alta Montaña, del Perilago de Potrerillos, hay planes estratégicos, pero quiénes son los sujetos a quién le vamos a concesionar este bien que hace muy poco la Legislatura de Mendoza y el Poder Ejecutivo, resolvió que volvía a mano del Estado por las vías de la Expropiación.

Y la verdad que el tema de los Entes de Control y la capacidad del Estado para llevar el control de las inversiones, es casi nulo y les voy a dar un ejemplo, que lo venimos a diario sufriendo en los más de 247 barrios populares de Mendoza, la empresa que tiene concesionado el servicio de Agua Potable y del Saneamiento, no hace las inversiones y esos 247 barrios no tienen acceso y el Estado Mendocino y su Ente de Control, no tiene ni la capacidad técnica, ni el personal, ni la capacidad de resolver esa concesión que vuelva al Estado para que lo prestemos como corresponde, por qué, porque las inversiones en el primer punto, por eso colega, no era un tema personalizado, el primer punto de las inversiones, cuántos son las inversiones que se van a hacer y lo ven en el Agua; en la Electricidad; en el Gas; en el Transporte Público, tenemos problemas permanentes de resolver desde el Estado, desde los usuarios que son los que en definitiva pagamos el pato de la boda, cuando utilizamos un servicio que no se da o se lo dan mal o deficientemente o el concesionario de ese bien común de todos los mendocinos, lo utiliza para tener con el tema del flujo de fondo aumentos de los valores de las tarifas, para ellos recién ahí ver qué tipo de inversiones hacen para prestar un servicio que es de todos nosotros.

Yo no sé si es complicada la cuenta que estoy haciendo, pero es una cuenta política, necesitamos conectar con nuestro ciudadano común, nos está pidiendo a gritos transparencia, para poder decidir que el Poder Ejecutivo a quien yo, le tengo todo el respeto a los Ministros, porque son personas serías, los conozco personalmente, no creo que haya nada oculto, pero dicen que no sólo hay que ser, sino parecer.

Yo quiero tener acá, como diputado de la Provincia, el plan de las inversiones de las empresas que van a participar en estos cincuenta años. Imaginemos, cuando hablamos de cuatro años de gobernación, hay doce períodos de gobernación, ¡doce!, le vamos a dejar doce períodos de gobernación de cuatro años; yo creo que van a estar nuestros nietos ahí, ¿y en el medio que pasó?, esa empresa a los veinte años vemos que no hizo las inversiones que se comprometieron, ¿y qué sucede cuando pasa eso?, ¿el Estado tiene la capacidad de sacarle la concesión?, y yo me encuentro ante ello que dudamos, cuando le sacamos la concesión y había que terminar de explotar por un par de meses la explotación de Penitentes, cuando se la expropiamos, y todos dudamos, al menos yo dudé, ¿qué negocio hay detrás de eso?, está mal; porque si hubiera habido información, yo a ese ministro le tengo mi respeto, no hubiera pensado mal. Derecho que tenemos todos los ciudadanos y más, nosotros, como diputados.

Por eso, yo le decía recién a un colega, el voto nuestro es afirmativo, pero en pos de qué. Es un voto afirmativo en pos de que no permitamos y no voy a votar afirmativo, es un voto afirmativo, en el sentido de que no permitamos que estas cosas que van a espaldas de nosotros como legisladores las tengamos que permitir.

Por eso, nuestra posición política, desde Protectora, es que queremos que se fijen los parámetros, para que cuando discutamos la disposición y la administración de todos aquellos bienes, que son comunes a todos nosotros, no se haga lo que se le ocurrió al ministro, pensando que con el talero que se tiene, con las mayorías en la Cámara Legislativa va a lograr su recaudo, vamos a gritar como locos malos, lo que estamos en la oposición y se va hacer lo que se le ocurra a quién esté gobernando de turno. Esto es, ¿qué queremos hacia delante? ¿qué quiere nuestra sociedad?, ¿qué espera la sociedad nuestra de nosotros?, Más transparencia, tiene que haber información lo repetí tres veces, participación ciudadana, hay dos artículos en esta ley, no la que estamos por votar enseguida, sino en la Ley de Concesiones, tiene un artículo 10 y un artículo 12.

Yo esto lo propongo como colega, a que firmemos todos, un proyecto ley, ¡¿como cuarenta y tres días de tratamiento?!, la comisión que trató esto, de Legislación y Asuntos Constitucionales, no hubo ni un solo diputado de la fuerza política que no está gobernando, todos ausentes. Entonces, ¿se puede discutir en el recinto una ley que tiene que ser tratada en extenso en las comisiones?!, discutidas en la sociedad, ¡cincuenta años!, ¡doce procesos de gobernación hacia delante! Lo digo, con este énfasis,

porque la información, la transparencia, la participación ciudadana. El artículo 12 de la Ley de las Concesiones dice que: “tiene que establecerse un sistema donde participemos los consumidores” ¿Por qué? Porque los consumidores somos los que receptamos en definitiva, el negocio que va hacer esa empresa que va a proveer ese servicio, eso hace que haya control de los actos del Estado, transparencia, información y participación ciudadana

A gritos está pidiendo la sociedad nos está pidiendo que nos comuniquemos y para eso tiene que haber debate.

¡Tres carillas de un proyecto que viene del Poder Ejecutivo no es suficiente! Y se lo tenemos que hacer saber al señor Gobernador y tenemos una oportunidad, esto lo podemos mandar a comisión también. Yo sé que el oficialismo tiene los votos necesarios para que esto hoy pase con la media sanción, pero no es suficiente.

Hay otro tema y lo termino, señor presidente, la legitimidad y la legalidad. Cualquiera va a decir, ¿de qué está hablando este hombre?, si esto es legal, hay una Ley de Concesiones; pero la estamos cuestionando, porque las concesiones de Argentina, ideadas allá por los años ‘90, tenemos que empezar a repensarlas y no por un pensamiento de la izquierda o de la derecha, que tiene que estar en el Estado o tiene que estar en los privados, es un tema de la eficiencia que tienen que tener los servicios del Estado para con la sociedad, ¡es fuerte!

¿Qué es lo que está esperando la sociedad? Que conectemos y que conectemos en esa línea. Por eso, para finalizarlo, yo quiero proponer volvamos a la comisión con esto y no es, porque, y más de un colega, a lo mejor, probablemente y risueñamente, me venga a decir, bueno, no tiene los votos para pedir semejante barbaridad; pero no tiene que ver con los votos del Cuerpo ni con los votos del talero que tiene aquél que tiene los votos necesarios para aprobar una cosa de prepo con esos votos, es la legitimidad porque la legalidad está clara, es legal, va a salir de hacerse ley y se va a invertir por cincuenta años; pero la legitimidad es lo que puede permitir que el ciudadano común diga, estos colegas, esta gente, estos diputados, nosotros entendemos de qué trata; si vamos a entregar cincuenta años, que sea por algo que valga la pena, no por tres carillas redactadas por un Subsecretario de un Ministerio, del Gobernador, y que nosotros lo tengamos que aceptar impasiblemente.

Nuestro voto es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar un breve cuarto intermedio para analizar, porque entiendo ha habido una moción en el discurso del diputado Ramón, y deberíamos analizar si reglamentariamente no hay que ponerla en consideración.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 11.59.

-A la hora 12.08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Corresponde poner en consideración la moción del diputado Ramón. Por favor levanten la mano los que voten en forma afirmativa.

Se va a votar.

-Resulta Rechazada.

- (Ver Apéndice N° 8.)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: he escuchado atentamente las opiniones de los diputados que me precedieron.

En realidad quería hacer algunas cortas consideraciones respecto de lo expresado.

Quiero aclarar que soy andinista, que durante casi cuarenta años he participado de actividades de montaña; que he visto con tristeza como muchos mendocinos, una zona con un inmenso potencial, ya no inclusive solamente para un centro de esquí, porque como dijo la diputada García, el cambio climático ha tenido sus efectos en esa zona y tenemos casi que descartar que en la zona baja de Penitentes haya nieve, con lo cual el desafío de generar un centro de actividades, como establece este proyecto de ley, recreativas, de turismo, de una montaña que es única en el mundo, que tiene un potencial turístico para

turistas nacionales e internacionales inmenso pero que está desaprovechada y -hasta ahora- no hemos podido los mendocinos generar y aplicar el plan estratégico de montaña para que esa zona rinda lo que tiene que rendir con una belleza inigualable.

El proceso que se está llevando es el proceso que establece la ley, no nos hemos apartado ni un milímetro de la ley 9175, y escuchaba al diputado Ramón, en este caso, lógicamente con su perfil de defensa a los consumidores, pedir una mayor claridad, una mayor transparencia en este proceso, yo creo que esto está asegurado, los pliegos elaborados de concesión están en la página web del Ministerio de Obras Públicas, cualquier mendocino interesado los puede ver, los puede revisar.

En los antecedentes anteriores de concesión también lo podemos tomar como antecedente en las inversiones que se mencionaron, en la Terminal, en el Perilago, evidentemente se ha tenido que ampliar ese plazo que establece la ley de concesión, y sobre todo en un momento como el que estamos viviendo en la República Argentina, no podemos ignorarlo; en realidad, una inversión de las características que requiere Penitentes, va a tener que ser muy bien analizada por los empresarios, y por las personas que estén interesadas en proponerse como concesionario de esta estructura; y lo menos que podemos hacer es facilitarle esa presentación, para que de alguna manera podamos conocer proyectos, porque esto está abierto a la presentación de proyectos, cómo vamos a establecer cifras hoy de inversión y exigencias monetarias, cuando no conocemos los proyectos que se van a presentar.

Entonces, qué podemos hacer para facilitar esto, y para pensar en los cientos y miles de personas que dependían de estas actividades y que hoy se encuentran sin trabajo, como la zona de Polvaredas, de Uspallata, de Puente del Inca. Creo que esa es la prioridad que nos tenemos que fijar como representantes del pueblo mendocino.

Y las tareas se han hecho, están planteadas, están a conocimiento del que quiera profundizar, los pliegos están, insisto, en la página web del Ministerio de Obras, y se va a iniciar un proceso, que a mi criterio es virtuoso, de abrir las posibilidades de que la empresa, empresarios privados que es uno de los temas que en la Argentina, me parece que se merece un debate especial, ¿cómo podemos generar trabajo?, ¿cómo podemos generar una situación distinta a la que hoy vivimos?, donde el Estado según alguna filosofía tiene que ser el generador del empleo.

En este caso estamos apostando, desde la Provincia, a la presentación de grupos empresariales que van a participar, y que pueden hacer esta apuesta tan importante para revivir una zona de nuestra Provincia que hoy nos da pena, y que cuarentena mediante, y pandemia mediante, hemos tenido un retraso en los plazos que establece la ley para lanzar este llamado a concurso.

Entonces, concretamente, se va a llamar a concurso, ahí vamos a conocer las cifras, los montos que se reclamaban recién de una inversión tan importante, como modificar un centro que originalmente estaba pensado como centro de esquí, y que hoy se lo plantea como un centro, un núcleo de actividades mucho más amplias, turísticas, de nieve, un poquito en cotas más altas, deportivas de alta montaña.

Creo que tenemos, digamos, un diamante en bruto, y que lo tenemos que potenciar en el plazo más corto posible, no se puede esperar más, las actividades para llamado a concurso están hechas, y esta Legislatura, a mi criterio, lo que tiene que hacer es acompañar este proceso, estar siempre atentos y alertas a todos los pasos que establece la ley, que se cumplan, y que en el menor tiempo posible los mendocinos podamos ofrecerle a la Argentina y al mundo un centro que puede ser único en Sudamérica.

- Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Me vuelve a pedir la palabra el diputado Fugazzotto, le recuerdo que por Reglamento sólo se puede hablar una sola vez en los tratamientos, salvo cuando haya una interpretación errónea de las palabras que usted haya advertido por otro diputado.

No obstante, voy a poner en consideración de la Cámara, apartarnos del Reglamento, y darle dos minutos más al diputado Fugazzotto.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: la moción es corta, en realidad quiero plantear que, justamente, el diputado Thomas fue muy claro en un punto donde dijo: ¡no conocemos cuales son los proyectos!

Entonces, si no conocemos todavía cuáles son los proyectos, porque tendríamos que ya estar pensando en una extensión a 50 años en esta licitación.

Los medios de elevación, inclusive, tienen convenios a 20 años, generalmente, por lo tanto entendemos que la importancia de esto, y creo que es lo que tenemos que discutir, es que hay que garantizar seguridad jurídica, y esa seguridad jurídica se garantiza con la transparencia y las garantías necesarias. Vuelvo a poner en ejemplo el hotel rechazado de construcción en la Terminal, que me parece que es importante.

Y en relación al cambio climático, justamente, hay varios puntos que también serían importantes tocar, y comprendiendo que, justamente, la nieve está cada vez más arriba, hoy día estamos discutiendo que sin ningún tipo de proyecto vamos a extender esta concesión a 50 años, por lo tanto, tomando las palabras del diputado Thomas, me parece que podríamos en el peor de los casos plantear que en caso de ser necesario se planteó una renovación de la concesión llegado el momento del cumplimiento de los 20 años de plazo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, estamos escuchando en esta sesión los fundamentos por parte del oficialismo y, la verdad, que son expresiones de deseo que no podemos no compartir. Yo como lasherino, por supuesto, quiero que se pueda potenciar la zona de alta montaña, específicamente la zona de Penitentes y, por supuesto que estamos de acuerdo con grandes inversiones, con que se genere empleo, pero la verdad que, vuelvo a decir “solo estamos escuchando expresiones de deseo”.

Si bien el Poder Ejecutivo tiene facultades para realizar procesos licitatorios y concesionar este tipo de predios o emprendimientos, en este caso vía excepción, por los 50 años, por el plazo establecido viene a la Legislatura de la Provincia.

Yo no sé si no está escuchando el oficialismo de cuál es el planteo de la oposición. Escuchamos permanentemente por parte del oficialismo la construcción de consenso; que el Poder Ejecutivo escucha; que este es un gobierno de debate; de consenso. Lo escuchamos permanentemente en la etapa discursiva, pero cuando tenemos que venir a discutir un proyecto como éste como han sido muchos otros, la verdad, que no tenemos posibilidades no solo de debatir y que se escuche la opinión de la oposición, sino que no tenemos la posibilidad ni siquiera de conocer de qué estamos hablando, porque obviamente, que un proyecto como esto de gran envergadura, ya que vino a la Legislatura los legisladores queremos saber de qué se trata.

Yo no sé si el oficialismo lo sabe, o no lo sabe, o no nos quiere contar de qué se trata este proyecto. Creo que nadie está pidiendo montos específicos de un proceso licitatorio, te aclaro que se van a recibir oferta o proyecto, pero lo que queremos saber de cuál es la magnitud del proyecto o de la inversión que está pensando el Poder Ejecutivo Provincial, porque la verdad que no solo que no tenemos datos, sino que no tenemos características del proyecto.

Por lo que tengo entendido en la Comisión de Legislación se solicitó por parte de nuestro bloque que asistiera un funcionario a explicar, esto se negó, se quiso tratar este proyecto en la sesión anterior, obviamente como se dice “entre gallos y medianoche”, se quiso apurar el tratamiento, se trata una semana después pero en las mismas condiciones sin contar la oposición con la información necesaria para poder dar opinión y hasta poder hacer aportes en este sentido.

Nos encontramos con un proyecto de ley que tiene solo artículos y autorizaciones al Poder Ejecutivo, o sea, que estamos firmando un cheque en blanco para que lo diseñe y lo operativice sólo el Poder Ejecutivo Provincial. Y la verdad, que como sucede siempre no se tiene en cuenta en este caso el departamento de Las Heras, yo tuve oportunidad de hablar con comerciantes vinculados al turismo, a la hotelería, a la gastronomía de Uspallata y acá se está hablando de generar empleo, de consenso, de debate, de emprendimiento que le sirva, en este caso al pueblo de Las Heras, y la verdad, que toda la actividad económica y turística del distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, se enteraron creo que por mí, porque no tienen la menor idea de lo que estamos tratando hoy acá.

Yo le envié el proyecto de ley y la verdad, que todos asombrados porque es una comunidad que vive o pretende vivir esencialmente del turismo, no tiene ningún conocimiento de este proyecto, de esta

iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, no sé dónde está aquí la participación de la ciudadanía, la participación del pueblo y no está claramente la participación de la Legislatura.

Están hablando de que los pliegos están colgados en la página del Ministerio, y yo no sé si el oficialismo tiene una clave especial para acceder, porque nosotros no podemos acceder a esto. Hemos accedido a los pliegos anteriores, que hablan de procesos licitatorios de seis meses; tal vez sí lo tengan a estos pliegos para este proceso licitatorio, pero bueno, no llegaron nunca a las Comisiones de esta Cámara para que los podamos analizar y hacer aportes. No tenemos formalmente el conocimiento de estos pliegos, o de cuál es la característica o la envergadura de este proyecto.

Las últimas licitaciones, que fueron provisorias o temporarias con plazos muy cortos de seis meses, antes de la pandemia y durante la pandemia, fueron proyectos que se adjudicaron a personas o emprendimientos que no tenían que ver con los uspallatinos o con el territorio de Alta Montaña en general, no pudieron participar.

Y la verdad que lo que se adjudicó en los últimos años en este emprendimiento de Penitentes, fue para una explotación más bien baja, lo que le llaman “acceso familiar”, donde es muy rentable y con muy poca o casi ningún tipo de inversión por parte del empresario. Entonces, ahí es donde está el reclamo de la actividad económica de Uspallata Alta Montaña, que dicen: “Bueno, si van a hacer lo mismo, que es una explotación en la parte inferior de Penitentes, para eso la realizamos nosotros, los uspallatinos, que la podemos hacer”.

Y también nos dicen que para poder activar lo que se llamaba “Centro de Penitentes”, que tiene que ver con otra altura, con inversiones en los medios de elevación, están hablando de una inversión muy abultada en millones de dólares. Entonces, por lo menos esta característica, queremos saber cuál es el objetivo y a qué apunta el Gobierno de la Provincia.

Y bueno, como siempre, lamentablemente no entendemos cuál es el apuro del tratamiento de esta ley sin una participación activa de la oposición, que pueda conocer, por lo menos, las características generales de este emprendimiento.

No conocemos absolutamente nada, hay muchas versiones circulando en el mundo de la política, en el mundo del empresariado, de cuál es el objetivo de este Gobierno, obviamente no la vamos a mencionar en este caso, pero la verdad que no tenemos cómo contrastar esas versiones porque no sabemos claramente ni qué estamos votando; sabemos que estamos votando solo autorizaciones previas para que el Poder Ejecutivo haga y deshaga de esta situación.

Ya sufrimos hace unos años, en el departamento de Las Heras, que tenía parte de la administración de todo lo que es territorio de Alta Montaña, la fiscalización y la explotación de Alta Montaña; a través de un decreto del exgobernador Cornejo se le quitó esto a Las Heras. Y la verdad que nos encontramos con un proyecto que, si bien hablan de un proyecto estratégico de Alta Montaña, que está en algún lugar del Gobierno Provincial que uno pueda acceder, no tiene creo que nada que ver eso con lo que estamos hablando hoy de un proceso licitatorio de este centro de esquí, que no tenemos ningún tipo de información.

Así que, lamentablemente no acompaño al oficialismo, que esto vuelva a Comisión y se pueda lograr el consenso necesario, no solo con la oposición, sino con la comunidad de Las Heras y con la comunidad de Alta Montaña, que está en absoluto desconocimiento de lo que se está tratando acá y de lo que planea o diseña el Poder Ejecutivo Provincial.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Márquez, la diputada García me pide una interrupción.

-El señor diputado Márquez concede la interrupción solicitada por la diputada García.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: era solamente para una aclaración que aludía.

Los pliegos del concurso público están en la página del Ministerio de Obras Públicas. Si usted googlea lo primero que sale son los pliegos, y dice que son tentativos hasta tanto y cuanto no decidamos cómo hacerlo la Legislatura. Es decir, la transparencia y el acceso a la información es público y es para todos.

Eso nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: si me permite volver a tomar la palabra por un minuto, para hacer una aclaración respecto de lo que la diputada García está manifestando, en cuanto a la información de la que nosotros hemos estado hablando en este debate, si me permite.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, presidente.

Cuando nosotros hablamos de información, lo hacemos en el sentido de fijar una posición política en relación al acceso que tenemos que tener; por un lado, los ciudadanos, y por otro lado los miembros que formamos parte de la Legislatura para saber cuál es el plan de inversiones de la empresa que va a tomar esa concesión; es decir, estamos a destiempo con las habilitaciones, yo voy a entender todo lo que usted diga, que legalmente tiene la razón en la manera que usted lo pretende presentar legalmente; pero la legitimidad del proceso para entregar durante cincuenta años, yo para que entienda, son doce períodos de gobernadores que gobiernen por cuatro años en la Provincia de Mendoza; entonces, entregar por el solo hecho de la inversión que se tiene que hacer, que no la sabemos porque no está en el pliego de información que otorga el Ministerio, que está colgado en la página, porque hemos buscado esa información, no es que estamos manifestando esto por una manifestación de solo oposición, estamos hablando de información adecuada, veraz y precisa, para permitir que nuestro voto positivo haga posible cincuenta años de concesión, doce períodos, doce gobernadores de cuatro años en la Provincia de Mendoza. Y eso en relación, y por eso es político, en relación a las capacidades que tiene el Estado mendocino para tener la posibilidad de controlar las inversiones que se hagan, si se las hacen o no se las hacen, y la protección de los intereses económicos de los consumidores que van a utilizar ese servicio, no es un tema menor y va en línea también con que necesitamos que las empresas que se transformen en proveedores de un servicio que tiene el Estado, lo sea con una manera que sea transparente, que participemos no solo los usuarios y consumidores, los trabajadores que van a formar parte de ese emprendimiento; porque vuelvo a repetir, es mucho dinero del que estamos hablando, no es menor, ¿y quién termina pagando el pato de la boda? Cuando se produce que hay que terminar con la expropiación somos todos aquellos que aportamos al erario público ¿Por qué? Porque la empresa que provee servicios, si está mal expropiado por la razón que fuere, sobre todo porque el proponente de la licitación y de la concesión, no tenemos como Estado ni la capacidad para controlarlo y a veces el interés de que eso ocurra de esa manera.

Es decir, no es un tema menor, no estamos haciendo acá expresiones de oposición, estamos hablando de posición política para hacer que la entrega en licitación –y vuelvo a repetirlo, porque es groso- cincuenta años, doce periodos de gobernación....

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, me había pedido un minuto. Se le quedó sin pila el reloj.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias, presidente, y me disculpo.

Pero es importante que dejemos claro, es una posición política de lo que es legal versus lo que es legítimo, para esa conexión que tenemos que tener aquellos que hacemos la política y aquellos que reciben nuestro servicio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: brevemente, es para hacer un par de aclaraciones respecto a algunas cosas que dijo el diputado preopinante, entiendo para mí que lo que el diputado Ramón está expresando y solicitando, va dentro del marco de lo que se va a establecer en un pliego licitatorio, si bien mal puede esta Legislatura fijar de antemano ese tipo de cuestiones como pedir ver la TIR (Tasa de Redistribución de la Inversión) o condiciones especiales de la inversión que deben ser propias de un proceso licitatorio y deben contar traigo a colación algo que creo que es un problema, él lo mencionaba, que es la politización de los proyectos o la politización de aquellos procesos en los cuales se intenta atraer la inversión privada para que desarrollen procesos productivos.

Entonces, la Legislatura, si se transforma en la caja de resonancia y en la caja de análisis de este tipo de proyectos, me parece que se transforma en un juez impropio, porque no tienen las capacidades técnicas y porque politizar un proyecto de inversión, termina ocurriendo lo que pasa en Mendoza en una actividad, como la actividad minera, hace 15 años que Mendoza no tiene un solo

proyecto, porque entre otras cosas la Legislatura politiza el tratamiento de cualquier proyecto de inversión en esta actividad.

Y por último, quería decir, que no corresponde, me parece el análisis que se hace con el tema de los marcos regulatorios jurídicos de los servicios públicos, porque ni la actividad de esquí ni turística es un servicio público; entonces creo que lo que se está pidiendo en este proyecto de ley y las argumentaciones de los diputados preopinantes han sido ajustada a Derecho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) - Señor presidente: Los Penitentes, constituía el epicentro del desarrollo económico, social y turístico, no solo de la zona de Alta Montaña, sino que también generaba empleo y motorizaba el comercio desde Uspallata hasta la calle Las Heras, sin embargo, el Gobierno de Alfredo Cornejo, denegaba el pedido de prórroga de la Concesión por parte de la empresa concesionaria, avanzó sobre la Declaración de Utilidad Pública y la Expropiación en carácter de urgencia, es decir, atípicamente, de las fracciones de dominio privado, se expropió al fiel estilo venezolano aduciendo en el respectivo proyecto de ley, la necesidad de dar continuidad a las fuentes laborales, que según consta en ese documento, ascendían en ese momento a 300, también para evitar el deterioro del emprendimiento, así como también darle prioridad al turismo, teniendo en cuenta que normativamente estaba reconocida como una actividad prioritaria y estratégica para la Provincia.

Se expropió en carácter de urgencia, supuestamente para evitar todos esos males, sin embargo transcurridos cuatro años, aproximadamente de esa decisión el predio se encuentra en una situación de absoluto abandono, además se han saqueado los bienes inmuebles, los componentes estructurales, el predio ha sido objeto de actos de vandalismo, según lo han expresado propietarios a los que hemos consultado y han trascendido también por medio de comunicación de otras provincias.

Entonces, nos preguntamos ¿Para qué se expropió? ¿Para qué se expropió? Se habrá expropiado para llegar hasta este estado de abandono y de ese modo, justificar una concesión por un periodo extraordinario de tiempo, este modus operandi es muy similar a la concesión que se impulsó para la prestación de los servicios de limpieza del Parque General San Martín, se abandona el predio y se concede por términos inéditos, extraordinarios, y el punto acá, señor presidente, ¿Por qué se concede por 50 años? ¿Para qué se concede al igual que en el caso del Perilago de Potrerillos, de la ex Subsecretaría; de la Terminal de Ómnibus, como se intentó hacer también con el caso del Azufre, ¿por qué se solicitan estos periodos extraordinarios? Y acá vamos ir analizando algunos puntos, algunos que se desprenden del sentido común.

Anteriormente se concedió el predio por 35 años, en 35 años se construyeron edificios, se instalaron pistas de esquí, es decir, ya hay todo un inmobiliario y una infraestructura instalada que insumieron 35 años, un poco más para lograr ponerla a punto y en marcha y hoy ya con todo eso instalado ¿se van a conceder la prestación por 50 años?, No cierra, señor presidente, no cierra aplicando el sentido común.

Por otro lado, como bien se ha dicho acá, el proyecto no ha sido acompañado por un plan de inversión, la definición de la tasa de retorno, para poder evaluar si hay razonabilidad entre esos aspectos y el plazo de concesión. Aparte de este punto, me parece elemental que nosotros, como custodios del patrimonio público, con antelación a esta concesión, deberíamos haber ido a visitar Penitentes para verificar las pérdidas que ha sufrido ese predio, durante este período. Deberíamos haber conocido el inventario que el Decreto 217 del año 2018, mandó a hacer el Gobernador y que estaba a cargo del Ministerio de Gobierno. Ministerio que era el custodio, que estaba a cargo de la guarda de la preservación de esos bienes. No podemos avanzar en esta concesión sin tener conocimiento de cuáles han sido las pérdidas y sin tampoco haber definido quiénes son los responsables por esas pérdidas, qué funcionario se va a hacer cargo de todo lo que han saqueado en ese predio, que hoy está en manos del Estado.

Entendemos, señor presidente, que esta es una concesión al universo, como del mismo modo que ha sucedido con el resto de las concesiones. Es una entrega de un cheque en blanco al Ejecutivo; aparte, a través de esta concesión, esta Cámara está siendo cómplice de tapar el saqueo y los robos que se han producido en el predio. Señor presidente, no claudiquemos a nuestras potestades de control. No nos transformemos en una escribanía y ejerzamos nuestras funciones.

Por estos motivos, desde nuestro bloque, no vamos a acompañar esta decisión que es irresponsable y muy poco seria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: he escuchado atentamente a quiénes me han precedido en el uso de la palabra, en particular, a los diputados del oficialismo; y la verdad que mientras más lo escucho menos ganas da de votar este proyecto, más incertidumbre genera; y la verdad es que este proyecto no lo deberíamos estar tratando, más allá de esta situación, creo que amerita hacer un análisis de cómo hemos llegado a este momento y qué es lo que ha sucedido en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; en esa comisión concurrimos el Frente de Todos e hicimos una sugerencia de que en un proyecto de esta importancia sería muy bueno, muy saludable, desde lo institucional, como ha sucedido con otros proyectos, de que algún funcionario de este Gobierno explicara cuál es la idea, cuál es el programa, cuál es la planificación, cuáles son las posibles inversiones, qué impacto socioeconómico va a tener este proyecto, generador de empleo directo, indirecto, contar con esa información, por qué no tener una explicación concreta de esos cincuenta.

Lamentablemente, esa postura del Frente de Todos no fue escuchada. Hubo sugerencias de algunos legisladores que ya resultaban por demás irrisorias, como que sería importante sacar el despacho y después van a venir los funcionarios a explicar, una cosa totalmente agarrada de los pelos, y que en un proyecto de esta importancia jamás se ha dado ese tratamiento. Y esto genera, inevitablemente, señor presidente, una sospecha, cuando se saca un despacho y no se lo deja ni siquiera secar la tinta y ya se lo quiere transformar en ley, y empieza a generar cierto ruido, cierta sospecha de que algo raro debe haber.

Voy hacer, en esta línea, un pequeño análisis de lo que ha sucedido, a lo largo de la historia de ese proyecto, donde en su momento hubo mendocinos que apostaron a una inversión, que hicieron una inversión dentro de un marco legal; que esa inversión se concedió por 35 años, donde había una ley, la Ley 4302, en su artículo 2, permitía nuevamente que ese concesionario pudiera solicitar 35 años más a opción de él, dada la importancia de esa inversión. Esa solicitud se presentó en tiempo y forma de quienes ya venían explotando Penitentes; sin embargo, administrativamente no fue resuelto así, no se contempló ese derecho adquirido por ese concesionario que ya venía siendo una inversión. No sólo es una inversión importante inicial, sino que también es una inversión gradual como requiere este tipo de actividades; sin embargo, esos treinta y cinco años le fueron negados, pese a que existía una ley, la Ley 1427, donde decía a este grupo de inversores, que habían cumplimentado todas y cada una de sus obligaciones, y le permitían al último concesionario que explotó, Penitentes, que es Penitentes sociedad anónima continuar con ese individuo.

He escuchado atentamente de que algunos legisladores hablan que el proceso, el proceso legal que se está llevando, se han cumplimentado todos los requisitos que establece la ley; he escuchado que algunos dicen que no tiene que quedar dentro del marco de la política, y he escuchado hasta el hartazgo lo que es el concepto de Seguridad Jurídica, que es lo más preocupante que tenemos a la hora de tratar esta ley, señor presidente.

Porque si uno analiza todo el proceso de lo que sucedió con Penitentes, del proceso de expropiación, de la Ley 9175, que en su artículo 1, hacía referencia a la utilidad pública, "altamente cuestionable", "altamente cuestionable", a lo que establece el artículo 2º, donde dice: "Debía haber un advenimiento con los sujetos de la expropiación". Le han negado a esos inversores todo el proceso legal, le han negado la posibilidad de su defensa, le han restringido un derecho adquirido, le han menoscabado cuestiones administrativas, a tal punto, señor presidente, que hoy queremos votar una ley para aquellos que reclaman Seguridad Jurídica que va a extender el proceso a cincuenta años, cuando el proceso de expropiación previsto en la Ley 9175, que este Frente votó en contra, todavía no está terminado, no está concluido, señor presidente, y queremos avanzar con una ley cuando hay denuncias penales, hay daños y perjuicios que se han realizado, en la propiedad, que el Estado, como consecuencia de la desidia de este Gobierno, porque este Gobierno es la continuidad del Gobierno anterior, van a tener que pagar todos los mendocinos, ¡todos!, hay perjuicios tremendos, señor presidente, exorbitantes en la suma y en los valores porque estamos hablando de valores en dólares, que los va a tener que pagar el pueblo de la provincia de Mendoza, como consecuencia de la desidia, de la inoperancia de este Gobierno que hace las cosas mal; y hoy nos quieren llevar a que votemos una ley cuando el proceso de expropiación no está concluido. Los inversores, en aquél momento, todavía no han sido indemnizados, ¡todavía no han sido indemnizados!, e invito a cualquiera, porque me he tomado el trabajo, que veo las actuaciones llevadas adelante por el Escribano General de la Provincia, ¿y qué vamos a encontrar?, una enorme cantidad de daños, que han sucedido desde el momento mismo que se hizo cargo el Gobierno Provincial 2019 a la fecha, ¿y nosotros queremos avanzar? ¿Cuándo las etapas administrativas no están

concluidas? ¿Queremos conculcar derechos administrativos que tiene en este caso, el anterior propietario cuando ese proceso de expropiación no está concluido? ¿Dónde está el principio de igualdad ante la ley? ¿Dónde está la posibilidad de la defensa dentro de un proceso? ¿Dónde está el derecho de la propiedad que tanto reclaman ustedes permanentemente, que se golpean el pecho y se rasgan las vestiduras reclamando que se viola el derecho de propiedad, que se viola la igualdad ante la ley, la Seguridad Jurídica? ¿Qué Seguridad Jurídica? ¿Quién va a venir a invertir en estas condiciones? ¿Cuánto sale esa unidad de negocio que se destruyó por parte de este Gobierno Provincial? Estamos hablando de cerca de treinta a treinta y cinco millones de dólares, aproximadamente.

¿Quiéren reírse un poco? ¿Saben cuánta es la suma ofrecida por el Gobierno Provincial, haciendo deducciones en los impuestos, conforme a lo establecido en el artículo 3º, de la Ley 9175, seis millones, de los cuales, si se hace la deducción de impuestos queda, aproximadamente, en 1 millón 486 mil, dirían todos, ¡dólares!, ¡no, pesos!, ¡pesos!, eso es lo que le está ofreciendo el Estado para resarcir por la expropiación llevada de manera incorrecta, ¡de manera incorrecta!, no cumpliendo ninguno de los requisitos legales, ¡eso es lo que le están ofreciendo al propietario!

¿Ustedes se creen que alguien va a venir a invertir a 50 años, cuando tienen semejante problema, que va a costar muchísimo dinero a la Provincia de Mendoza?, demanda de daños y perjuicios, hay denuncias penales por daño, ¿cuántos funcionarios puso este Gobierno a cuidar ese complejo?, ¿saben cuántos?, un solo funcionario, que no tenía ni movilidad para recorrer el complejo. Y ustedes me hablan de inversiones, me hablan de seguridad jurídica.

Miren, acá tengo unas fotos de lo que era el Penitentes del éxito, al que concurrían muchos mendocinos, turistas extranjeros, ¡fíjense!

-El diputado Gómez muestra al resto de los legisladores las fotos de Penitentes.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Creo que todos queremos esto, ¡no cierto!, fíjense, el centro de esquí, turistas, chicas muy lindas también, (risas), bueno, este es el Penitentes que nos ha dejado el Gobierno, el Gobierno de lo sencillo, de la revolución de la bicicleta, escuchando el otro día al Gobernador, todo su discurso, todas las mentiras, ¡esto es lo que de Penitentes!, fíjense, ¡esto es lo que dejó el Gobierno provincial!, ¡totalmente destruido!, ¡totalmente destruido!, fíjense, acá tengo fotos, ¿cuántos cuidaban de él?, un solo oficial de la Policía, bueno, estamos acostumbrados a la seguridad que brinda la Policía; de la Provincia de Mendoza, ¡fíjense!, reparar esto cuesta millones, pero aparte, ¿quién va a venir a invertir con un Gobierno que se aparta de la ley, que viola los procedimientos administrativos, que no concluye los procesos, que no indemniza, en este caso, a quien tenía y ocupaba..., nos guste o no, legalmente con un derecho adquirido de determinado complejo, fíjense, estas son las aerosillas que funcionaban en su momento, algunos medios de elevación tienen cerca de dos kilómetros y medio de cable, esos cables tienen que hacerse un mantenimiento anual, sacar las aerosillas, engrasarlos, ¿saben cuánto hace que no se hace eso?, cuatro años, así como está lo dejó el Gobierno provincial.

Y hoy, desde el 2019 el Gobierno se hizo cargo del cuidado, entonces, yo pregunto, y pongámonos en el lugar de cualquier inversor, salvo que sea alguno que ande por los pasillos del cuarto piso, ¡amigo!, ¿quién va a venir a hacer una inversión seria, responsable, programada, a 50 años, ¿quién va a venir a hacerlo?, salvo, como dicen, que ya están los pliegos, y salvo, ¡salvo!, ¡quiero creer que no!, ya existan algunos inversores, que seguramente, ojalá que no sea así.

Me gustaría que no aparecieran algunas empresas ligadas al macrismo, me gustaría que no aparecieran algunas empresas ligadas a capitales provenientes de Andorra, me gustaría que no aparecieran algunas empresas que andan circulando siempre por los pasillos de la Casa de Gobierno y que, lamentablemente, uno a veces no tiene los elementos para hacer la denuncia.

Pero esto, señor presidente, por estas razones, nosotros no podemos avanzar en una ley que no tiene concluido los procesos administrativos, más allá de que también hicimos un planteo en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que podía resultar razonable, que la concesión se hiciera por 25 años, con la posibilidad de revisarse y darle otros 25 años más.

Pero, lamentablemente, ninguna de esas condiciones, ¡ninguna de esas condiciones!, ninguna de esas propuestas, como acá muy bien se ha dicho, la falta de información, se ha cumplimentado por parte del Gobierno.

Entonces, nosotros desde el Frente no podemos votar una ley en estas condiciones, no podemos ser cómplices cuando hay una persona que va a iniciar una demanda tremenda de daños y perjuicios, diría yo con mucha razón, porque se le han restringido sus derechos, se le ha restringido su posibilidad de defensa, se le ha registrado todos los recursos desde el punto de vista administrativo, que todavía no ha sido indemnizada como corresponde porque no solamente es indemnización, sino que

deben repararse los daños y perjuicios generados. Como también nos parece que sea, diríamos hasta abusivo en la posibilidad de un plazo de 50 años teniendo en cuenta esta experiencia.

Por todas estas razones, señor presidente, creo que se van a venir denuncias penales complejas, procesos civiles complejos donde creo que si este gobierno quiere corregir toda esta cantidad de errores y desidia, lo primero que tiene que hacer es resolver todos esos procesos para dar seguridad jurídica.

Hoy en estas condiciones, señor presidente, en estas condiciones no se puede seguir avanzando en este proceso. Nosotros estamos a favor del trabajo, a favor de la inversión, a favor de que estos centros turísticos funcionen, pero debemos también, como legisladores, cuando detectamos este tipo de situaciones velar por el cumplimiento única y exclusivamente de la ley, cosa que en esto no se está haciendo, señor presidente.

Por estas razones vamos a votar de manera negativa el presente proyecto y entendemos que el mismo debería volver a comisiones para tener un análisis mucho más profundo del que ha tenido.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: la verdad que mucho se ha hablado aquí, lo hemos explicado, lo explicó el miembro informante, lo han explicado otros miembros de mi bloque de lo que es, de lo que significa y de lo que representa Penitentes para nosotros, pero no para nosotros en forma caprichosa, sino que lo que representa Penitentes para nosotros tiene que ver con un desarrollo, tiene que ver con el desarrollo del turismo.

Mire, por la Ruta 7 transitan diariamente 900 camiones por el Corredor Bioceánico que es la Ruta 7, Penitentes es el lugar de alta montaña, el lugar de la montaña que más camas tiene, que más plazas tiene. Nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar y yo vengo aquí, a esta Legislatura a hablar con la verdad, pero no con la media verdad de un bloque al cual represento, sino con la verdad de hechos consumados.

Nosotros explicamos aquí de qué se trata esta ley, para qué nosotros necesitamos y por qué nosotros necesitamos los 50 años, pero la verdad es que, “yo creo que lo entienden, solamente que se hacen los distraídos”. Piden hablar de política y no ha habido un solo legislador de este recinto de la Cámara de diputados y diputadas sabiendo que aquí esta Legislatura es la caja de resonancia de la política, están representadas todas las expresiones políticas, no ha habido un solo legislador que ha hablado de Portezuelo del Viento, pero piden hablar de política, pero no piden hablar de Portezuelo del Viento, ninguno se expresa. ¿Sabe qué pasa?. Se hacen los distraídos diciendo, se hacen los distraídos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, el diputado Gómez le pide una interrupción, ¿se la concede?

SR. COSTARELLI (UCR) - No, yo lo escuché atentamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Costarelli continúe en el uso de la palabra.

SR. COSTARELLI (UCR) - No ha habido un solo legislador aquí en la Legislatura que haya hablado y que se haya expresado del hecho político más importante que hoy está viviendo la Provincia de Mendoza y que estamos sufriendo todos los mendocinos y que tiene que ver con una discriminación, una nueva discriminación que está haciendo el Gobierno Nacional a todos los mendocinos.

Ya nos tienen acostumbrados a eso, se hacen los distraídos y vienen aquí a maquillar con seguridad jurídica la defensa de intereses particulares y somos nosotros los responsables de gobernar y somos nosotros los responsables, en este caso, de desarrollar el área turística de Penitentes sabiendo y entendiendo que el turismo para Mendoza es la segunda actividad que más aporta a nuestro PBG, pero como al Peronismo de Mendoza, la verdad que los intereses de los mendocinos están en segundo plano, en tercer plano, buscan y se hacen los distraídos.

Mire, voy a continuar hablando de esto, porque esto -a esto me refiero con Portezuelo del Viento- tiene muchísima importancia, no solamente para las generaciones presentes, sino para las generaciones futuras, la consecuencia de decirle que no hoy a Mendoza.

Nos discriminaron y nos dijeron que no en el reparto de fondos discrecionales durante la pandemia. Ya Mendoza fue discriminada, no escuché a ningún legislador peronista hablar a favor de los intereses de Mendoza, ninguno, ninguno, ni uno.

Ahora viene y nos pega este mazazo el Presidente hablando, desde La Pampa, en contra de Portezuelo del Viento, anticipando a un laudo sin necesidad, hubiese esperado al laudo a decir que va a habilitar otro Estudio de Impacto Ambiental para que se haga Portezuelo del Viento, a favor de La Pampa, en contra de Mendoza.

A ningún legislador peronista lo he escuchado hablar de eso, se hacen los distraídos. Sí los vi, hace cuatro o cinco meses atrás, palmeándole la espalda al Gobernador, diciendo que tenía que adjudicar Portezuelo del Viento.

La verdad, presidente -y con esto yo voy a cerrar-, ya se ha hablado aquí de lo que representa y de lo que significa el desarrollo de Penitentes para nosotros. Nosotros tenemos -como les decía- la responsabilidad de gobernar, y tenemos un gobernador que tiene la templanza de cuidar los bienes de todos los mendocinos; y que tiene la templanza de, a la hora de tomar decisiones, hacerlo en forma correcta en pos de la defensa de los bienes mendocinos y del desarrollo de Mendoza. Y esta Ley de Penitentes viene a ser una ley que va en ese sentido.

Así que, yo solicito que usted ponga en votación esta ley.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Félix.

SR. FÉLIX (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad que no puedo hacerme el distraído cuando se habla de lo ocurrido en el día de ayer, respecto de Portezuelo del Viento. No es el tema que estamos tratando, pero se ha mencionado y creo que corresponde.

Mire, le leo un pequeño párrafo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. FÉLIX (FT-PJ) – Punto 4, decisión, subpunto número 3: “En forma previa a la adjudicación de la obra de Portezuelo de Viento, se lleve a cabo el Estudio de Impacto Ambiental sobre toda la cuenca del Río Colorado -es mucho más largo-; esto es laudo arbitral del presidente de la República para entender en la controversia suscitada entre los integrantes del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado respecto a la obra Portezuelo del Viento. Con fecha 16 del mes de enero del año 2018”.

Es el laudo del Presidente Macri, que dice en un laudo lo mismo que dijo en una declaración, sin laudar todavía, el presidente ayer. Sin embargo, las reacciones que estamos viendo hoy día respecto al laudo del Presidente Macri no se hicieron escuchar.

Sin embargo, han pasado cuatro años, en cuatro años ese estudio pudo llevarse a cabo. ¿Y sabe por qué no se llevó a cabo?. ¡Porque nunca se quiso llevar adelante esta obra!. Por eso también se pidió concretamente, y se firmó una adenda para que el convenio, el destino de los fondos pudiera ser modificado, ¡porque nunca se quiso llevar adelante esta obra!. ¡Hay que sincerarlo de una vez por todas! Acá tengo el laudo del presidente Macri.

La verdad que sobre esto han corrido ríos de tinta, paralelo al aprovechamiento integral del Río Grande, desde el año 1912, primer estudio que se realizó. Después, posteriormente, se ha ido hablando, a lo largo del siglo completo, de estas obras que había que hacer en Río Grande, nunca se concretaron. El fondo llegó, yo fui testigo privilegiado de la firma del convenio entre el presidente Kirchner y el Gobernador Cobos, se hizo en San Rafael, yo era intendente, así que lo conozco bastante.

La verdad es que esto hay que sincerarlo. De una vez por todas, hay que poner verdad donde no la hay. ¡Cuatro años han pasado desde este laudo y nadie dijo nada!. Y no se realizaron los estudios; además, estudios ambientales, que sin duda habrían sido positivos, porque habría permitido para la Provincia, el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) regular el río aguas abajo.

A esto hay que dejar de ponerle tanta hipocresía y decir la verdad sobre un tema que afecta a todos los mendocinos, el Peronismo, el Frente de Todos, no tiene plan B, no tiene plan B, señor presidente, para nosotros este es el único destino que puede tener los 1.023 millones de dólares es la realización de esta obra, a menos que haya un gran acuerdo político, y empezando por aquellos con participación de aquellos que dieron origen a este fondo, que fue un juicio iniciado por la Cámara de Comercio de San Rafael, reclamando por el daño sufrido por la promoción industrial a lo largo de muchos años, más de treinta. Entonces, la verdad es que esto es una artera maniobra para hacerse de un botín para un destino no claro, porque realmente lo que correspondería es que si tienen un plan B, consensuarlo con toda la sociedad con todos los mendocinos, y no solamente con una maniobra artera de estar negando la realidad de lo que está ocurriendo, mientras se pide justamente que el laudo sea

negativo y se permita tener un plan B, no tenemos plan B desde el Frente de Todos, vamos a insistir en que se lleven adelante todo los trabajos tal como lo laudó el Presidente Macri hace cuatro años atrás, ya podría estar terminado y ya podría estar licitado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 81195.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Artículos . 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los despachos, que por ser giros al archivo se pondrá en consideración en bloque.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.03.

-A la hora 13.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a todos los expedientes a ser considerados con giro al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-El despacho número 137, corresponde al expediente 79719; el despacho 138, corresponde al expediente 79540; el despacho 139, corresponde al expediente 79579; el despacho 140, corresponde al expediente 79651; el despacho 141, corresponde al expediente 79656; el despacho 142, corresponde al expediente 79662; el despacho 143, corresponde al expediente 79704; el despacho 144, corresponde al expediente 79728; el despacho 145, corresponde al expediente 79789; el despacho 146, corresponde al expediente 79792; el despacho 147 correspondiente al expediente 79811; el despacho 148, correspondiente al expediente 79839; el despacho 149, correspondiente al expediente 79848; el despacho 150, correspondiente al expediente 79868; el despacho 151, correspondiente al expediente 79883; el despacho 152, correspondiente al expediente 79000; el despacho 153, correspondiente al expediente 79436; el despacho 154, correspondiente al expediente 79519; el despacho 155, correspondiente al expediente 79747; el despacho 156, correspondiente al expediente 79782; el despacho 157, correspondiente al expediente 79828; el despacho 158, correspondiente al expediente 79833; el despacho 159, correspondiente al expediente 79836; el despacho 160, correspondiente al expediente 79873; el despacho 161, correspondiente al expediente 80077.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: mire, desde el Frente de Todos, no vamos a acompañar el Archivo, de varios pedidos de informes, que entendemos que el Ejecutivo, tiene que contestar; es propio de la actividad que lleva el Ejecutivo de informar sus actos de gobierno, ya lo hemos dicho en diversas oportunidades, por ello no vamos a acompañar el Archivo de los despachos: 138; 139; 140; 141; 142; 144; 145; 146; 147; 148; 149 y 150.

Entendemos que son pedidos de informes, importantísimos, ligados al tema de Salud, ligado al funcionamiento deplorable de la OSEP (Obra Social Empleados Públicos de Mendoza), y que creemos que no merecen ir al Archivo, así que solicitamos que los mismos sean contestados en tiempo y en forma, como marca la Ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo, con las observaciones expresadas por el presidente del Bloque Frente de Todos.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

**VI
ASUNTOS FUERA
DEL ORDEN DÍA**

**1
PROYECTOS DE RESOLUCION Y
DECLARACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Asuntos fuera del Orden del Día.

Continuamos con los proyectos de resolución y de declaración, acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Bloque Unión Cívica Radical: 81298, con modificaciones; 81302; 81307; 81310; 81311; 81320; 81303; 81304; 81319;

-Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista: 81305, con modificaciones; 81312, con modificaciones; 81314, con modificaciones; 81316, con modificaciones; no cuenta con estado parlamentario el 81327, con modificaciones.

-Bloque Unión Popular, Frente Renovador: 81297; 81315 y 81317, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.11.

-A la hora 13.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

-Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81305 y 81312.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para decir que no vamos a acompañar el tratamiento de los expedientes: 81303 y 81304.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81327, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 81327, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81327)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al puestero Edilberto Muñoz, quien fue elegido como puestero del año 2022 de la 41º edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, por haber dedicado su vida al trabajo en el campo.

Año tras año se lleva a cabo en el Departamento de General Alvear, la Fiesta Nacional de la Ganadería, la cual se desarrolla en el mes de mayo.

Dicha fiesta busca mostrar a la sociedad, gran parte de la labor que realizan aquellas personas que se dedican al trabajo de campo.

En ella se realiza un gran almuerzo, famoso por sus tradicionales costillares a la llama, donde asisten autoridades del departamento, la provincia y la nación, como así también público en general. Es en este gran evento donde se reconoce todos los años a algún puestero o puestera que haya marcado una gran historia a través de su trabajo en el campo.

Este año, esta distinción es para el Señor Edilberto Muñoz, del puesto "Las Mangas" que se encuentra ubicado en Costa del Diamante, en el paraje de Corral de Lorca en el Departamento de General Alvear.

Edilberto y su familia han dedicado, sin dudas, su vida al trabajo en el campo. Nació allí, y hoy con sus 82 años, forma parte de la tercera generación en encargarse de las labores del puesto que lo vio nacer.

El compromiso, el trabajo y la dedicación al trabajo de campo es lo que está de manifiesto en la vida de quien es, hoy, reconocido como el "Puestero del año".

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al Sr. Edilberto Muñoz, quien fue elegido como puestero del año 2022 en la 41º edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería, por haber dedicado su vida al trabajo en el campo.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Roxana Escudero

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81298; 81302; 81307; 81310; 81311; 81320; 81319; 81314, con modificaciones; 81316, con modificaciones; 81327, con modificaciones; 81297; 81315 y 81317, con modificaciones.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12 al N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: acabamos de aprobar un proyecto de declaración, en donde estamos solicitándole al Presidente de la Nación haber si esta vez sí puede estar del lado de Mendoza

derogue el Decreto 1560 del '73, un decreto del año '73, justamente, del Presidente de Facto, Agustín Lanusse.

Ese decreto fue emitido en su momento como respuesta a un reclamo que realizaba la Provincia de La Pampa, ¿y qué pedía la Provincia de La Pampa?, compartir las regalías que generan los nihuales, Nihuil Uno, Nihuil Dos y Nihuil Tres; y pedía que Mendoza, que es la dueña de los altos hídricos, le cediese el 50% de las regalías que le corresponden. El presidente Lanusse para no entrar en conflicto con una provincia que, tal vez, le afectó más a su querer -por decirlo de alguna manera- y legalmente le dio el 50% de las regalías, que le corresponden a Mendoza; cualquier parecido con la realidad, pura coincidencia. Por lo tanto, hace cuarenta y siete años que La Pampa cobra el 50% de las regalías hidroeléctricas que no le corresponden; no le corresponden -como dije recién- porque Mendoza, tiene derecho al 100% de esta regalía por ser la dueña de los saltos eléctricos.

Las regalías por la producción hidroeléctrica corresponden a la provincia donde se genera ese salto; ese decreto debe ser derogado y sustituido conforme a lo que establece la Ley 19549.

La verdad que muchas personas de los distintos colores políticos han pedido esto en distintas oportunidades, los diputados Petri, Cornejo, Najul, Zamarbide -en un momento- la senadora Fernández Sagasti -en otro momento- cuando Macri era Presidente; el diputado Gómez, por ejemplo, en algún momento, hace un par de años atrás, también solicitó que el dinero de las regalías hídricas se destinara a obras hídricas; hay dictamen del Fiscal de Estado de la Provincia, de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, y finalmente, de la Procuración del Tesoro de la Nación, diciendo claramente, que todo, el 100% de esta regalía le corresponde a nuestra Provincia. Pero no conseguimos que el Presidente de la Nación le dé a Mendoza -el presidente de todos los tiempos- le dé a Mendoza lo que le corresponde.

Creo que es un buen momento, una vez más, de pedir a todas las fuerzas políticas de la Provincia, que pidamos con la mayor energía posible, dineros que nos corresponden a todos, que le corresponden a esta Provincia; peronistas, radicales y todos los partidos políticos debemos pedir y reclamar lo que nos corresponde, no importa quién presida; y me parece que ahí está el desafío o el salto de calidad, que la política hoy, por estos días tan convulsionados de intereses, tenemos que dar.

El Gobernador Suarez inició el 10 de diciembre del 2020 un proceso de demanda a la Nación reclamando esto, está iniciado el proceso, pero todos sabemos que las buenas artes políticas, en este caso, cumplen un rol fundamental, y yo quiero instar al Frente de Todos - Partido Justicialista, el nombre que sea, a que por favor hagan los actos útiles necesarios, porque esto es algo de todos y de todas las mendocinas y los mendocinos.

Hace mucho tiempo que lo venimos pidiendo, y es mucho dinero, y con eso, realmente, podríamos ir avanzando en necesidades concretas de obras hídricas, que todos los que están aquí, en algún momento se rasgan las vestiduras hablando del desierto, y de cómo tenemos que funcionar de aquí para adelante.

Yo, realmente, quiero agradecer este voto, pero también, en este agradecimiento quiero comprometer a la fuerza política del Presidente, a que haga los actos útiles necesarios.

Y en esto quiero sumar un dato, que acabo de leer algo que me preocupa, acabo de leer en el diario, que La Pampa acaba de decir que también se opondría a la construcción de El Baqueano y de Uspallata. Bueno, me parece que hay que ponerse codo con codo, ya se nos llevaron puesto Portezuelo, ya el Presidente no estuvo a la altura de las circunstancias, y los mendocinos estamos todos pidiendo lo mismo.

¡La Pampa nos va a decir cuáles son las obras que tenemos que hacer nosotros!, y en esto quiero decir también algo que recién se dijo acá, que el peronismo no tiene plan B; primero que para gobernar siempre hay que tener un plan B, porque sería un error estratégico no tener un plan B, porque cuando uno gobierna pueden haber imponderables.

Pero quiero recordar que el hermano del diputado Félix, que lamentablemente... ¡ah, ahí llegó!, el hermano del diputado Félix, que es mi intendente, fue el que dijo, que, "sería mejor usar la plata para El Baqueano", por lo tanto sí tiene plan B.

En esto de no ser hipócritas, y sacarnos las caretas, creo que llega el momento que tengamos que decir todo, que tenemos que decir todo en beneficio de los mendocinos y las mendocinas, y en esto también, permítame señor intendente, "repudiar", con esa palabra fuerte y categórica la decisión del Presidente de la Nación, con respecto a Portezuelo del Viento.

Como sanrafaelina, como sureña, como mendocina, pero también como argentina, porque esa obra es beneficiosa para el Sur de la Provincia, para toda la Provincia, y para todo el país, y esto es algo que lo sabemos todos. Hemos hablado de Portezuelo como de ninguna otra cosa en esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.
-Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DF) – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer a la diputada Sanz que me permitió ser coautor de este proyecto, y lo hago en función de que tengo claro para mí, que ha llegado el momento de que empecemos a mirar las cosas de otro modo, y de replantear en un esquema de provincias vecinas y hermanas, cómo es nuestra relación con la Provincia de La Pampa.

Mendoza sistemáticamente viene siendo agredida desde hace unos cuantos años, de unas cuantas décadas por los hermanos pampeanos, situación que no ocurría en épocas del Gobernador Carlos Marín, Rubén Marín, perdón, y comenzó a generarse a partir de la gobernación de Carlos Verna, donde comenzó un ataque sistemático y han, prácticamente, malvinizado la relación entre Mendoza y La Pampa, convirtiendo a nuestra Provincia en el enemigo perfecto para toda la dirigencia política partidaria de aquella provincia.

Mendoza, con la Provincia de La Pampa tuvo y mantiene judicializado y con sentencia de la Corte, un diferendo por las aguas del Atuel, la Suprema Corte llegó a una solución, a mi humilde punto de vista, completamente desafortunado, privilegiando una mirada que desprecia el arraigo de productores y de asentamientos humanos y que los compromete en su sustentabilidad, pero no me quiero extender en referirme a ese desafortunado fallo del Máximo Tribunal Jurídico que tiene nuestra Nación.

Pero en el contexto de este diferendo con el Atuel y generando una política de buenos vecinos, la Provincia de Mendoza en épocas de un gobernador justicialista, Rodolfo Gabrielli y Rubén Marín, en La Pampa, se establecieron acuerdos en los cuales nuestra provincia le empezó a dotar de agua potable a varias localidades pampeanas a través de acueductos; uno, que es la Escondida de La Humada, acueducto de 30 kilómetros que provee agua potable de mejor calidad que, inclusive, la población de donde sale y también el acueducto de Punta del Agua de 190 kilómetros que llega hasta Santa Isabel y Algarrobo del Águila, sirviendo a 3 mil habitantes, pero dando una dotación de agua para 6 mil habitantes.

Y en esta política de buena voluntad, Mendoza, sigue dotando de esa agua potable y hoy tenemos que rever sino tenemos que empezar a como reclamando las regalías por los Nihuales, también a reclamar derechos por esa agua que estamos suministrando en forma gratuita y que le estamos negando a nuestros productores y a nuestros habitantes del Sur. También es hora de ver, de hacer valer nuestros derechos por esa cuota de los 34 metros cúbicos por segundo que nos corresponden del Río Colorado y que no los estamos utilizando porque no hay obras de aprovechamiento hídrico y que, sin embargo, la Provincia de La Pampa aguas abajo en el Dique Casa de Piedra desde su construcción y puesta en operación está usufructuando.

Entonces, también señor presidente, creo que es momento de pensar si no es necesario generar una demanda a La Pampa y empezarle a cobrar por el usufructo de esos 34 metros cúbicos que nosotros no estamos aprovechando y ellos, sí lo hacen.

Entonces, si vamos a generar una relación de “palo por palo” con la Provincia de La Pampa, tenemos que dejar de ser los vecinos tontos del vecindario. Llega un momento que la política de los buenos vecinos se tiene que acabar.

Mendoza viene siendo sistemáticamente agredida y llega a tales extremos estas pretensiones y estas agresiones de los pampeanos que, inclusive, vienen aduciendo de algo que se decía en el año 2014, en algún estudio medio caprichoso y que lo sacaron a relucir el año pasado, de que Mendoza les ha robado 12 kilómetros hacia adentro de La Pampa con el límite con Malargüe. Casualidad en esa franja que son 12 mil hectáreas están los yacimiento petrolíferos del Corcovo, entonces, también nos están acusando que les robamos el petróleo y sin ir más lejos, hace poco nos enteramos que nos están acusando de haber extinguido a “la rana pehuenche” con la construcción de la Ruta 145, obra nacional.

Entonces, señor presidente, La Pampa está construyendo un enemigo perfecto para su ciudadanía, para su sociedad con su dirigencia política y Mendoza está siendo sistemáticamente agredida, vilipendiada y llegamos a este extremo donde ayer fue la frutilla del postre la decisión de este rechazo hacia Mendoza por parte del Presidente de la Nación.

Así que, en el agradecimiento que le estoy haciendo a la Cámara, a mis pares y a la diputada Sanz por haberme permitido ser coautor de este proyecto, quiero manifestar de que tenemos que trabajar como cuerpo político representativo de Mendoza en rever nuestra relación con una provincia que no mantiene políticas de buena vecindad con Mendoza, que sí la ha tenido para con ella.

Así que, creo que tenemos que rever cómo nos estamos relacionando con La Pampa y con su dirigencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio, así el diputado González asume la Presidencia.

-Así lo hace a la hora 13.36.

-A la hora 13.37, dice el

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: es simplemente para agradecer a la Cámara la aprobación por unanimidad del expediente 81317, en donde se dirige la Cámara de Diputados de Mendoza al Congreso de la Nación respecto del tratamiento de los créditos UVA, (Unidad de Valor Adquisitivo) en donde se está solicitando una regulación distinta del cálculo y el cómputo de los intereses que se están aplicando a todos los contratos que están regulados bajo ese sistema.

Para el día de mañana se había previsto una sesión especial en el Congreso de la Nación, que fue postergada por un acuerdo entre todos los bloques, para poner un plazo de treinta días para sacar una nueva regulación respecto de los créditos UVA.

Recordemos que la Justicia de Mendoza ha sacado un fallo desestimando la aplicación de este sistema, por resultar sumamente complejo y contrario a los intereses de las familias que han accedido a un crédito bajo esta metodología. Y también se ha establecido ahí que se tenga en cuenta el Índice del Coeficiente de Variación Salarial en lugar de este crédito UVA, que realmente ha venido a perjudicar a las familias.

Se está solicitando, también, que quede a futuro establecido un sistema que permita el acceso al crédito de vivienda; que sea sustentable; que pueda permitirle a más personas ingresar; y que no pueda ser superior al treinta por ciento del valor de los ingresos salariales de las personas que han accedido a ello.

Por eso es que quería agradecer este tratamiento por unanimidad que se le ha dado en el recinto el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: nosotros -y le diría en lo personal- presentamos un proyecto en relación a Los Nihuales hace aproximadamente dos años, donde planteábamos, atento a la situación que se vivía del expediente -expediente que se perdió en su momento, que se reconstruyó-, que hubo una opinión favorable a los intereses de la Provincia de Mendoza.

Este bloque ya presentó un proyecto y jamás se resignó a la lucha -que venía ya Mendoza desde hace tiempo- para lograr que esos recursos deban ingresar a la Provincia de Mendoza, porque es la provincia de Mendoza el lugar donde se producen tales regalías. Entendíamos que esas regalías, cuando ingresen, deben distribuirse de tal forma que sirvan para mejorar el riego, sirvan para generar crédito a los productores. No son de un gran valor, y hemos seguido atentamente.

De hecho, este Gobierno Provincial venía demorado, y casi se prescribe la acción si este frente, a través de charlas que tuvimos con funcionarios, no hubiese instado a que se iniciase la demanda. Es decir, el tema está judicializado, ya no sirve una decisión de este o de otro presidente.

No he visto a la diputada, que hace referencia tanto, cuál fue su postura frente a Macri, la Presidencia de Macri y los anteriores presidentes.

Pero no vamos a entrar en ese juego. Nosotros estamos por la defensa de los intereses de la Provincia de Mendoza, y a la Provincia de Mendoza le corresponde percibir esa regalía. Después ya verá qué hace con esa regalía.

Por eso lo hemos votado, pero prácticamente es una resolución que es muy similar, por no decir una copia, es muy similar a algo que ya presentamos nosotros y que tenemos toda la intención de que eso se resuelva.

Pero, ¿cómo es la situación?. El proceso administrativo quedó concluido; entonces, la Provincia de Mendoza, que venía demorada, fue la que tuvo que iniciar la acción, acción que -entendemos conforme al estado procesal que hoy tiene ese expediente- la Provincia de Mendoza la va a ganar.

Y ha sido una situación tremendamente injusta que ha sufrido la Provincia de Mendoza durante más de cuarenta años, durante más de cuarenta años, señor presidente, porque no le correspondía un solo centavo de esa regalía a la Provincia de la Pampa. ¿Por qué?. Por el criterio del salto, que es un criterio que ya ha marcado la Corte Suprema varios fallos jurisprudenciales, que es donde nace ese recurso, ese lugar es el que tiene derecho a percibir dichas regalías.

Algunos golpes bajo uno recibe cuando se sienta en una banca, pero hasta acá el intendente de San Rafael con alguna expresión que hizo en algún momento, que era una opinión por si todo esto se caía, no era un plan B y cuando hablábamos de que el único plan es de hacer la obra, salvo que no se puede hacer la obra, lo que dijimos recién es que se llame a un consenso, sobre todo se tenga en cuenta a la Cámara de Comercio de General Alvear, a la Cámara de Comercio de San Rafael, porque tengo que tomar en cuenta el criterio que se utilizó en su momento para que la Provincia de Mendoza fuera indemnizada a través de esa obra, la zona más perjudicada de la Provincia de Mendoza como consecuencia de la promoción industrial por su cercanía con San Luis, fue la zona Sur es esa zona en donde debemos priorizar cualquier otro tipo de recurso, porque ahí se perdieron fábricas, se perdieron trabajos, se perdió mano de obra directa e indirecta, y un montón de razones. Por eso, señor presidente, lo que nosotros decimos es que las cosas que decimos en público las sostenemos en privado, hay algunos funcionarios de este gobierno que públicamente dicen una cosa pero puertas adentro se declaran "No a Portezuelo del Viento", y esa no ha sido la posición del Frente de Todos, y no va a ser la posición del Frente de Todos, si la obra no se puede hacer, vamos a insistir en convocar a todas las fuerzas, y no a la política, ni el actual gobierno que decida los destinos de esos fondos de los 1.023 millones de dólares que le corresponden a la Provincia Mendoza, teniendo en cuenta que la zona Sur, que hoy porta más del 54% del territorio provincial, es la que debemos observar con mayor precisión, porque fue la zona más afectada como consecuencia, insisto, en la promoción industrial.

Son opiniones las que hemos vertido, pero nosotros sostenemos, señor presidente, que esa obra debe realizarse, lo decimos en público y lo decimos en privado.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: para agradecer el tratamiento del pedido de informes que se aprobó a la Dirección de Escuelas, que tiene que ver con el programa Educación a Distancia para CENS, porque fundamentalmente es acompañar la solicitud de alumnos del CENS Productores Maipusinos, de la localidad del paraje Villaseca en Rodeo del Medio, que es una zona rural. Este CENS ha sido incluido en el programa de "Educación a Distancia", y los alumnos están solicitando que prevalezca la presencialidad, ya que les causa un gran perjuicio, porque obviamente en la zona rural es compleja y difícil acceso la conectividad y también la adquisición de elementos tecnológicos para este sistema de estudio, creo que esta decisión de la Dirección de Escuelas de obligatoriamente incorporar e incluir a este CENS, tiene que ver con la falta de conocimiento de la ruralidad y de la Mendoza más profunda, porque cuando uno ve que las escuelas no solo se caen a pedazos, que la infraestructura se deteriora día a día, que los alumnos no pueden asistir a clases presenciales porque no hay bancos, porque no hay sillas; también, se asoman este tipo de decisiones que creo que tienen que ver con la elaboración y creación de programas, que algunos sectores de la sociedad, en este caso alumnos de mi departamento de Maipú, le causan lamentablemente un perjuicio.

Por eso, creo que es importante que este pedido de informes sea contestado, y que se tome desde la Dirección de Escuelas las decisiones necesarias para atender la particularidad de esta escuela y de estos alumnos y alumnas, que necesitan obviamente que se revierta esta decisión para poder acceder a la presencialidad educativa en las instalaciones del CENS Productores Maipusinos.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: para retomar el tema que planteó la diputada Sanz, de Los Nihules, que tiene que ver con el conflicto con La Pampa, también el diputado Gómez acaba de hacer referencia a ese tema, aclarar un par de cuestiones.

En primer lugar, sí es cierto que el ex gobernador de Mendoza, Cobos, firmó con el ex Presidente Kirchner, el Acuerdo por el Juicio de las Regalías que había reclamado Mendoza, por el perjuicio que otros Gobiernos habían causado a sus industrias y a la Provincia en general.

Ahora también, es cierto que ese ex presidente, nunca tuvo la más mínima intención de cumplir en nada lo que firmó, porque de hecho en el resto de su mandato y el de su sucesora, ni un centavo vino a Mendoza por ese tema, ni un centavo, nunca tuvieron la más mínima intención de cumplir nada para Mendoza, en el recambio de Gobierno.

Señor presidente, no le voy a permitir interrupción al diputado Gómez, yo lo escuché atentamente, le pido que me escuche y que entienda las verdades que les estoy diciendo, después reflexione, en su casa o ahora y me dice.

SR. PRESIDENTE (González) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio para que el diputado Lombardi se haga cargo de la Presidencia.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.46

-Ocupa la Presidencia de la Honorable Cámara, el señor diputado Lombardi.

-A la hora 13.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Se le ha denegado la interrupción al diputado Gómez.

Sigue en el uso de la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: el diputado Gómez, tiene esa mala costumbre, la verdad que es un gran legislador.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Gómez le pido por favor, guarde el respeto y el decoro al diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: lo miro a usted porque me inspira diputado Gómez.

La verdad que tiene esa mala costumbre, a pesar de ser un gran legislador, pero yo diría que es casi un vicio, de que a penas uno empieza a hablar, él pide interrupción, aún sin escuchar, le dije la primera verdad de las que le voy a decir, después tome nota, agarre la birrome y después me contesta, no tengo ningún problema.

Les decía que, ni el ex Presidente Kirchner, ni su sucesora, actual Vicepresidenta de la Nación, nunca tuvieron la menor intención de cumplir absolutamente nada a Mendoza y lo demostraron con sus hechos, cuando por fin termina ese periodo de Gobierno y asume el Presidente Macri y el Gobernador Cornejo en la Provincia de Mendoza, sí se celebra un acuerdo en el 2018, para efectivamente la Provincia de Mendoza, empiece a cobrar el Juicio y las Regalías correspondientes a ese Juicio que desistió de realizar, bueno, el ámbito del COIRCO (Comité Interjurisdiccional del Río Colorado) era el adecuado para discutir el tema de Portezuelo del Viento, se discutió en el ámbito del COIRCO y las provincias circundantes, salvo La Pampa, que ya voy a hacer referencia a esa Provincia, aceptaron de que era una obra que debía hacerse, ante la disidencia de La Pampa, hubo que hacer un Laudo Arbitral, que el ex Presidente Macri, claramente definió en favor de la producción del progreso, es decir, en la construcción de la Obra Portezuelo del Viento para la Provincia de Mendoza, archivando la causa porque ya estaba resuelta, cuando llega el nuevo Gobierno del señor Alberto Fernández, lo primero que hizo su Ministro de Interior Wado de Pedro, fue desarchivar lo que ya estaba resuelto, después algún diputado habla de la Seguridad Jurídica, qué Seguridad Jurídica puedes tener con determinado tipo de dirigentes y de funcionarios, desarchivó lo que ya estaba resuelto, para hacer lo que hicieron ayer, que era crónica de una muerte anunciada, ahí hago un parentesis y voy a hacer referencia lo que dijo un diputado precedentemente, el diputado Omar Félix, respecto del carácter de ese laudo, que sí pedía un estudio complementario, lo que omitió el señor diputado es que luego esos estudios se hicieron por parte de la Universidad del Litoral y de La Plata. La del Litoral, especialista, en temas de aguas, donde dio cuenta de que no había ningún problema de impacto ambiental.

Ahora, cuando las máximas autoridades de la Nación quieren chicanear un tema, como en este caso, que el Presidente, vergonzosamente, a mí criterio, fue a La Pampa a anunciar que le daban a ellos la gran maravilla de que Mendoza no pueda progresar, mínimamente, haciendo una obra con dinero que le pertenece. Dicho sea de paso, La Pampa se aprovechó del juicio que hizo Mendoza en su momento, y cobró su parte del juicio e hizo el Dique Casa de Piedra, donde están aprovechando las aguas del río más grande, de los dos ríos, el más grande de Mendoza, que es el Río Grande y el Río Barrancas, que es un río que también nace la mitad de su caudal de la Provincia de Mendoza y la otra de Neuquén.

Los dos ríos son de la Provincia de Mendoza y la única que está aprovechando es La Pampa con Río Negro en el Dique Casa de Piedras, y ahí no tienen ningún problema aprovechando los recursos nuestros; y ahí también tenemos que decir que varios dirigentes de nuestra Provincia, uno fue titulado acá, "el pampeano del mes", tuve el honor en su momento de darle ese título. Pero también hay otros dirigentes que dicen que defienden muchísimo el agua de Mendoza. Pero las aguas de los ríos más grandes de Mendoza se van todas al Océano Atlántico y no les preocupa para nada. Se oponían a Portezuelo del Viento y algunas fuerzas políticas están sentaditas acá en las bancas; y hay que felicitarlos, porque lo del Alberto Fernández les viene fenómeno, defienden el agua; pero cuando vamos a tratar de aprovechar, mínimamente, las aguas de los ríos más grandes de Mendoza se oponen, quieren que siga el agüita corriendo hasta el océano, eso les encanta.

Y respecto, de los señores pampeanos, la verdad que indignan ya, indignan, porque cuando el Gobierno Nacional les impide..., ellos tienen una franja, la franja. Este de su provincia, que es Pampa Húmeda, con una producción ganadera que podría ser mucho más grande; pero tiene una producción ganadera importante, cuando les impiden exportar carne, esos milagros que hacen algunos gobiernos nacionales y populares. El producto insignia de bandera de la República Argentina, que es la carne, ¿qué se les ocurre hacer?!, prohibir la exportación, son una maravilla, ¡una maravilla!, ni siquiera se toman el trabajo de mirar lo que hizo Mujica en Uruguay; claro para regular el precio de la canasta interna, en lugar de lo que hizo Mujica, las partes exportables, la parte trasera de las reces dejar de exportar el lomo, para darle vida a los productores ganaderos y las partes que se consumen más en la República Argentina y en Uruguay, como es el asado y demás, sí darles un precio regulado, pero de esa manera le das aire y no promovés que la producción ganadera se vaya a pique, que es lo que le pasó a Guillermo Moreno, le explotó en la cara, y después el precio de la carne, por falta de oferta se fue al diablo. Entonces, perdimos los mercados de exportación, nos ganaron los paraguayos y los uruguayos mercados que teníamos, y el precio se fue al diablo. Por supuesto, pero era crónica de un resultado anunciado y ahora quieren hacer lo mismo, porque no les da la cabeza y no pueden aprender ni de sus propios errores.

Entonces, estos señores pampeanos, en lugar de protestar, de hacer lo que tengan que hacer, cuando le prohíben la exportación de carne, cuando les ponen cupo, ¡nos dicen nada!, ¡calladitos, los señores!. El único problema que tiene La Pampa para hacer politiquería barata es ir contra Mendoza, porque a eso se dedican, por eso hacen politiquería barata todos los años y esta vez les ha ido bastante mal, bastante mal, porque perdieron la elección. La gente se ha dado cuenta, y uno pasa por La Pampa, por la Ruta 151, y parece Kosovo, está destruída, y no son capaces de hacer un acueducto. Y esos señores privilegiados, que tienen 358000 habitantes, al lado de los dos millones de Mendoza, pero que tienen la mitad de la representación de Mendoza; cada pampeano representa sesenta y cinco mil habitantes en su provincia, y cada mendocino está devaluado, cada legislador mendocino representa a doscientos mil mendocinos. Y además de eso se ven absolutamente beneficiados por la coparticipación federal; nosotros recibimos 4.33 de la partición secundaria, y los señores pampeanos 1,95; o sea, reciben por habitante tres veces más coparticipación que la Provincia de Mendoza. Entonces esos señores se tienen que dedicar a gobernar, a desarrollar su provincia y dejarse de joder con Mendoza, porque es la única obsesión que tienen y encima, como bien dijo la diputada Sanz, se llevan de manera inescrupulosa, por decisiones también de otros gobiernos, producto de la dictadura de Bignone, la dictadura en este caso de Lanusse, pero lo de los cinco diputados es gracias a Bignone; siguen beneficiándose por todos lados, y lo del Weretilneck y lo del COIRCO -Río Negro- da lástima; la verdad que dos años antes había firmado que estaba todo bien, y después cambió la birrome de mano y hace cosas desopilantes, quiere, para quedar bien con el Gobierno Nacional, que le pasen dos mangos más, cosas desopilantes, es la Corte de doce miembros pero federal -por supuesto- cosas increíbles. Entonces señores, acá tenemos que ponernos a defender a Mendoza más allá de las banderías porque el empleo de los mendocinos está en juego.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad que iba tan rápido y no alcancé a anotar todo. Señor presidente, decirle solamente, que esa era la pequeña interrupción que yo quería hacer, que usted es el Presidente de toda la Cámara, no del bloque oficialista, y hay un Reglamento y hay una Labor Parlamentaria en la cual determinamos los temas y qué vamos a discutir en esta sesión. En ningún momento se planteó en la Labor Parlamentaria, que hicimos el día de ayer, el tema del Portezuelo -yo sé

que es importante- pero hemos estado prácticamente escuchando, no sabíamos si eran reclamos o una mea culpa del legislador en relación a su gobierno; yo entiendo su posición, es un legislador ultra macrista, que defiende como sea, una causa, ya lo hemos dicho en diversas oportunidades totalmente perdida.

Pero acá hay que respetar la Labor Parlamentaria, el Reglamento dice, no entiendo cómo en un tema que no tiene nada que ver que era una resolución, de Los Nihuales no dijo nada de Los Nihuales; empezó a hablar del Portezuelo, de Portezuelo, de Portezuelo, todo Portezuelo; no es la temática, señor presidente, yo le pido nada más, que si va a ser así, esto va a llevar a que los debates terminen en cualquier cuestión, no en la que estamos tratando; ni en Labor Parlamentaria ni en ninguna oportunidad, ni en ningún cuarto intermedio se habló de esta temática, creo que tiene que respetarse el Reglamento, señor presidente y circunscribirse hasta la discusión concreta, acá era de Los Nihuales, nada más.

Pero ya que he hablado tanto vamos a contestar un poco de lo que él dice, ese estudio de impacto ambiental del que ha hecho referencia el diputado, conforme marca el laudo firmado por el Presidente Macri, disponía de la intervención del resto de las provincias. Ninguna de las provincias, y dentro del marco del COIRCO y de los procedimientos que marca el COIRCO, jamás se hizo, y yo le pregunto al diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ¿dónde estuvo él cuando se firmó ese laudo que firmó el Presidente Macri?. Han pasado más de cuatro años; la Provincia de Mendoza, el actual Gobierno, ¿dónde estuvo?, que no instó a que se realizara dentro del marco que prevía ese laudo; con intervención de toda la Provincia, dentro del procedimiento que marca el COIRCO, ¿no se hizo!. Por eso no ha tenido validez, digamos las cosas como son, no ha tenido validez, esa es la verdad; yo sé que les cuesta a ustedes reconocerlo, pero esa es la verdad, lamentablemente es así, se ha perdido un tiempo importantísimo. Que este Gobierno que es la continuidad del Gobierno de Cornejo, no hizo y no utilizó para hacer los estudios de impacto ambiental como corresponde, cosa que no se hizo.

Hoy estamos en esta situación, y defendemos Portezuelo, señor presidente, queremos que Portezuelo se haga, y si no se puede hacer, vamos a reiterar que se realice de la mejor manera posible la distribución de esos recursos; que no lo determine este Gobierno, que esté fuera de la política, que lo determinen muchísimos de los que participaron en ese reclamo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Me queda una contradicción, usted me pide que aplique el Reglamento, respete la reunión de Labor, y usted mismo no cumple con esa premisa.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: también voy a romper el Reglamento, y no, ¿puedo hacerlo yo?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a ponerlo en términos del Reglamento.

Solicito a la Cámara que nos apartemos del Reglamento y podamos discutir libremente.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: porque a veces suceden estas coyunturas, en este caso sería lo de Portezuelo, es que el oficialismo, o Cambia Mendoza, o Juntos por el Cambio, o los/las radicales, como les guste, utilizan, marcan la agenda de la sesión, ponen tema Portezuelo, buscan un motivo para poder, por supuesto, atacar al Gobierno Nacional, y lo que más me sorprende es que utilizan, de hecho escuchar a diputados y diputadas, que a mi entender son de la derecha, neoliberales, patriarcales; que utilizan nuestros discursos, nuestras banderas, nuestros conceptos, en defensa de la Justicia, de los Derechos Humanos, de la participación, del empleo, dijo un diputado, ¡del empleo!

Nos encontramos en una situación sumamente perversa en Mendoza, de la cual no se quieren hacer cargo; tenemos el 44,6% que, por supuesto, para ustedes es culpa de Nación. Pero claro, en Mendoza, ¿no tiene ni siquiera un proyecto político!, ni un programa, ni un plan para generar empleo, o para que el pueblo mendocino tenga acceso a sus derechos.

Pero aparte de que no sucede, tienen un plan siniestro de generar pobreza, humillar al pueblo, y de lo que no se quieren hacer cargo; y pongo el ejemplo, de que están empecinados y empecinadas, aunque no les guste la perspectiva de género, van a tener que aprender todos los varones en esta Cámara a nombrarnos a las mujeres, porque existimos y no somos varones, cierro paréntesis, de que en Guaymallén sacan una ordenanza, que están empecinados y empecinadas en tratar mañana, para prohibir las ferias populares.

Ejemplo, voy a dar un ejemplo, pero de algo que ahí genera mucho malestar, en muchísimas agrupaciones, en muchísimas personas que son feriantes, pero qué casualidad, siempre, por supuesto, sostienen el neoliberalismo patriarcal, impacta directamente sobre las mujeres. El 70% de quienes participamos en las ferias populares “somos mujeres”, y no pueden entenderlo como una forma de organización, porque, justamente, vulneran nuestros derechos, y nos excluyen en sus políticas, porque no debería suceder, justamente, nos excluyen del mundo laboral, y no permiten que nosotras podamos generar formas de organización para nuestra economía, para poder sobrevivir a la falta de políticas que tiene este Gobierno, que se encargó este 1° de mayo el Gobernador de saludar a los y a las trabajadoras, pero no se le cayó una sola política, y encima, teniendo una movilización en las calles, ante los sueldos más bajos, creo, del país, de las cinco provincias del país, más bajos y que el empobrecimiento y la desocupación en Mendoza es nefasta.

Pero, ¡de eso no queremos hablar!, por eso utilizan un eje para poner en discusión, y no queremos discutir otros temas.

Me parece que hay que empezar a ser coherentes, políticos y políticas, y ser responsables, y buscar soluciones en la provincia de Mendoza, por dignidad, por justicia y por igualdad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Evelin Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: ya que esta sesión evidentemente que va abierta a todo debate. Me interesa comentarle a la diputada preopinante que, ya que hizo mención a una ordenanza de mi autoría que quedó pendiente de debate en el Concejo Deliberante de Guaymallén, ordenanza que se trabajó con feriantes desde el año 2016, que se inició con una ordenanza que se sancionó por unanimidad, que fue vetada por el departamento Ejecutivo con observaciones y que desde el 2016 al 2022 se trabajó en mejorarla y ordenanza que yo misma dialogué con feriantes, inclusive, hasta antes de asumir en esta Cámara y como Presidenta de ese Concejo Deliberante, por lo cual creo que carece de conocimiento del contenido de dicha ordenanza, que busca darles en realidad una regulación para que puedan trabajar con tranquilidad, que hoy no la tienen porque no hay una regulación que los ampare, que regule el funcionamiento de dichas ferias populares como menciona ella y que en pleno conocimiento de la economía circular y tratando de darles aliento en lo productivo y en el trabajo, se trató de trabajar en conjunto. Hubo diálogo, hubo debate, hubo trabajo, entonces, me parece que estaría bueno que antes de hablar determinados temas nos pongamos al tanto de los pormenores.

Sin duda que hay algunas feriantes que pueden o no estar al tanto de la temática. Hay algunas que tenían un diálogo, una versión bastante errónea, inclusive, el día lunes estuve dialogando con algunas de ellas. Eso con respecto a la ordenanza que se va a debatir en un Cuerpo como este que tiene representación política de todos los partidos políticos y que fue votado por la ciudadanía.

Entonces, me parece que si hablamos de debate, de legislación y demás, primero que nada tenemos que ponernos al tanto de si eso venía o no de un trabajo o no permenorizado.

Más allá de eso creo que hay varios temas que acá abundan y en los que falta memoria, memoria para recordar las posturas que hemos tomado en determinadas situaciones, memoria para recordar y aparte de eso tenemos que hacernos cargo que egoístamente hay partidos que se hacen propios de banderas que no son propias, que nos acusan de robar banderas que los diferentes partidos han levantado y en particular, yo soy radical, que he visto defenderlas y que he visto trabajarlas no desde el diálogo, no desde el discurso, no desde el relato, sino de las acciones concretas; desde el trabajo real, desde el campo; desde poner la cara; desde hacernos cargos y desde la pelea cuando estos son realmente monstruos a los que combatir y no en los momentos que el oportunismo político y mediático nos dicta que tenemos que apropiarnos de esas banderas.

Entonces, creo que los llamo a la memoria, al diálogo y a la construcción y a no posicionarnos en una estructura egoísta política.

Y con respecto al género creo que primero tenemos que mirar puertas adentro, no es un problema de un partido político, es un problema que nos atraviesa como sociedad, hay extremos casos en todos los partidos políticos en los cuales la política ha primado en los intereses de algunos hombres por encima de la políticas de género.

Entonces, decir que un partido político es patriarcal o no patriarcal, me parece que nos hace desconocer puertas adentro cuál es la metodología y no nos pone en una actitud sorora como mujeres para poder combatir estos hechos que nos acontecen.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

- La diputada Chazarreta me solicita una interrupción.
- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, hay que discutir qué es la sororidad. La sororidad en términos políticos no es que somos amiguitas las mujeres, ¡guarda con eso eh! Marcela Lagarde lo define muy bien. Es un problema ideológico, si estamos por los derechos de todas, de todes y de todos, o solamente, los derechos de algunas para poder propio a costa de hacer daño a las demás, guarda con eso, con la sororidad hay que discutir ideología y acá, este es el problema, yo estoy de acuerdo que el patriarcado es un problema de todos los partidos políticos, no es un problema de un bloque o de otro bloque, con la diferencia, me parece, que en mi bloque damos esa discusión mucho, hay tierra fértil y podemos dar esa discusión hacia adentro; tenemos a veces, algunos problemitas, pero yo veo que en otros espacios directamente no se discute, me parece y se nota claramente.

Por ahí la diputada como es nueva, recién ingresa, no se ha dado cuenta, pero ya se va a dar cuenta de, justamente, muchos proyectos que deberían tener perspectiva de género o que deberían no impactar perjudicando a las mujeres. Por ejemplo: partida presupuestaria, ahora tengo una diputada del oficialismo que va a defender conmigo y con este bloque las partidas presupuestarias con perspectiva de género. ¡Gracias! Eso está buenísimo, ese compromiso lo quiero, me interesa mucho. Gracias, señor presidente.

Pero, con respecto a lo de Guaymallén, nosotras somos parte, sé de todas las reuniones, somos parte de esas reuniones, aunque no me vean a mí; por lo tanto, sé todo lo que ha pasado. Y es mentira que ha habido participación democrática de los y las feriantes y las agrupaciones. Y de hecho, tengo un comunicado -está en todas las redes- con más de treinta agrupaciones que no han sido parte para poder generar la reglamentación de las ferias populares.

Y me cuesta pensar que el Radicalismo, o Juntos por el Cambio, o Cambia Mendoza, quiera generar espacios democráticos de participación, de ciudadanía, cuando los antecedentes de todas las ferias, en la mayoría de los departamentos, han sido de dividir, fraccionar, romper los lazos sociales, con todo lo que significan esos espacios de participación, principalmente para las mujeres.

No la toco de oído, ¡eh! ¡Guarda!. Igual es un tema que seguiremos charlando en otras ocasiones, no hay ningún problema.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (CM-UCR) – Señor presidente: yo sí voy a tratar de atenerme al Reglamento. Quiero hacer mención expresa al proyecto de declaración de la diputada Sanz, relativo a Los Nihuales.

Pero la verdad que, escuchando atentamente el debate, que en algunos momentos fue pura chicana, pero en algunos momentos creo que fue muy rico en conceptos, en posturas ideológicas, que ha habido hoy día en esta Cámara; un ejercicio, el que espero nos volvamos a acostumbrar a esto de poder debatir con algunos fundamentos también, ya sean jurídicos, ideológicos, como sean.

Pero, me llevó a la reflexión un hecho histórico muy importante para los mendocinos, muy importante para todos los mendocinos; muy caro a los sentimientos de los radicales; muy caro también, por supuesto, a la gente del sur, que fue un hecho que se produjo en el 87, cuando esta Provincia la gobernaba Santiago Felipe Llaver. Tenemos el honor ahora de que uno de sus descendientes integre esta Cámara, el doctor Daniel Llaver.

Entonces, el gobernador Llaver -obviamente de extracción Radical- muy amigo del Presidente Raúl Alfonsín -obviamente el presidente Radical- en un acto -que algunos lo tildaban como medio de “loquito”; muchos lo entendimos posteriormente, cuando lo estudiamos, como un verdadero acto de

soberanía y de defensa de verdad de los intereses de la Provincia- juntó a todo su Gabinete y a su Jefe de Policía, y fue y se plantó en Los Nihuales.

No hizo declaraciones en la Prensa, no fue a los canales de televisión; fue y se plantó en Los Nihuales, que estaba custodiado por Gendarmería Nacional y que, aun siendo el Gobernador de la Provincia, no lo dejaban entrar a Los Nihuales porque era un lugar federal, o considerado federal, custodiado por Gendarmería. Lo cual disparó -por supuesto, imagínense ustedes el escándalo- que este gobernador del interior del país, del interior de Mendoza, tozudo, de fuertes convicciones, se le plantaba a un presidente, también tozudo y también de fuertes convicciones, en un tema tan sensible para los intereses de la Nación y de la Provincia particularmente, como era el tema de las regalías hidroeléctricas.

Pero Llaver, que tenía una idea formada al respecto, ya lo había anticipado en su discurso del primero de mayo de 1986, y había hecho un párrafo importante relativo a Los Nihuales. No voy a leerlo entero. Pido, presidente, permiso para leer dos o tres frases.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAMPOS (UCR) – Él decía que: “Otro tema que se estaba reclamando a la Nación era el reconocimiento de nuestros derechos, es la recuperación de las fuentes de generación eléctrica de las centrales en Nihuil y el dique, para proveer de energía en condiciones mucho más ventajosas a la industria, y radicar nuestro medio...”, etcétera, etcétera. “Tenemos todo el derecho de exigir la devolución, el uso y la administración de los bienes que se le concedió a la Nación, no la propiedad que de hecho nos pertenece, ya que según ese mismo acuerdo la Provincia podía ofrecer un rescate” etcétera, etcétera.

¿Qué logró con este gesto de plantarse ante las autoridades nacionales y demás?. Primero, logró unir detrás de ese reclamo a todo el arco político de Mendoza, porque no habían especulaciones políticas en eso, porque un político que hace este tipo de actitudes no está especulando políticamente, está actuando con convicción, está actuando con coraje, está poniendo lo que hay que poner para lograr las cosas que hay que lograr, y logró una indemnización que no fue menor de 1.000 millones de dólares, el juicio que terminó ganando la Provincia, que no lo cobró por supuesto el gobernador Llaver, fue una política de Estado, por eso digo, logró convocar tras de esto a todo el arco político, lo siguió Bordón, lo terminó cobrando Gabrielli, ya sabemos que pasó con la plata que llegó al Partido Justicialista de esa época, no quiero hacer de nuevo una discusión, y cómo terminaron esos 1000 millones, los bancos, etcétera.

Después, siendo convencional constituyente cuando vino la Reforma del 94, fue uno de los más arduo defensores del artículo 124 de la Constitucional Nacional, tomando entre sus antecedentes en la enmienda que había hecho José Octavio Bordón en la Provincia de Mendoza, también apoyada por todo el arco político, declarando en el artículo 2º, como imprescriptibles, inalienables y de propiedad exclusiva de la Nación todos los recursos naturales. Y salió y se parió en esa reforma entre muchas otras cosas, el artículo 24, que en su parte final dice: “Que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, el proyecto de la diputada Sanz, claramente lo dice, el salto o la obra no puede ser nuestra, el cemento, etcétera. El agua, ya sabemos que es un bien público, pero el salto y la energía que genera ese agua con ese salto es un recurso natural nuestro y por eso nosotros cobramos regalías por tener ese salto.

Qué pasó del otro lado, qué dijo Alfonsín que se comió este desplante o este planteo de su amigo y correligionario. ¿Tomó venganza política?. No, cuando perdimos las elecciones del 87, lo llevó como funcionario de primera línea, y lo puso a dirigir en ese momento uno de los Bancos más importantes que tenía el país, como era el Banco Hipotecario Nacional.

Pero en un discurso hecho en Mendoza. ¿Qué dijo el Presidente antes de terminar su mandato?. “Sospecho que en Mendoza cuando piensan en mi relación con Llaver, el recuerdo popular puede remitirse aquellas jordanas del 1986, cuando el gobernador decidió tomar los Nihuales para reclamar ante el Presidente de la Nación medidas urgentes para resolver un antiguo problema local”, este episodio tuvo tanto impacto en su época, que muchos asociaron en ese momento con lo que sucedía en los años 20, cuando el Gaucho Lencinas debatía con el Presidente Hipólito Irigoyen; Gaucho Lencinas-Irigoyen, otra vez presidente y gobierno nacional Radical, ambos radicales, ambos comprometidos con la democracia y los problemas de la sociedad, pero con enfoque metodológicos distintos; “es que la tradición política de los radicales mendocinos...” -esto lo decía Alfonsín- “es muy especial, son muy celosos de su autonomía, cuando no están de acuerdo con las políticas nacionales, no tienen problema en plantearlo y defenderlo con toda su energía y convicciones, debo confesar, que justamente por ello, la Unión Cívica

Radical tiene la capacidad de renovarse permanentemente, pues dentro de un marco de ideas compartidos, se respeta el disenso”.

La verdad, presidente, espero que nuestra generación de políticos esté a la altura de las circunstancias históricas que nos toca vivir, para no vivamos en ese eterno perseguir, en esa eterna añoranza de parecernos aquellos políticos que nosotros debemos emular.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en este camino de seguir el debate abierto, quiero hacer dos referencias. Una, esta historia que acaba de contar el diputado Campos, realmente aquellos que vivimos en esa época iniciando la universidad y los primeros temas de compromiso con la política, realmente era enamorarse de ese gobernador, sobre todo por el hecho de que era amigo del entonces presidente, vale ese recuento de la historia, pero no va por el lado de lo que hoy está ocurriendo con Portezuelo del Viento, y que desde nuestra fuerza política hoy, acá, en este recinto, no nos vamos a meter.

Sí me interesa, no dejar pasar un detalle de una diputada que defiende la labor del Intendente de Guaymallén, porque la verdad, que le contestó, creo a la diputada Chazarreta; el tema que en el departamento de Guaymallén y en la Provincia, tenemos un problema muy serio en relación a algo que está haciéndose presente en Mendoza, en los departamentos y en todo el país, que es la economía popular, las ferias populares y este tema de la economía circular, no en términos de economía circular de mercado, estoy hablando de la economía popular, de las ferias, que existen en los barrios y en los departamentos y de algunos lugares en donde lamentablemente y yo quiero poner los datos que corresponden, pareciera ser que los barrios populares del RENABAP, sobre todo, estamos hablando del Registro Nacional de Barrios Populares, hay 247 en nuestra Provincia, hay muchos en el departamento de Guaymallén, de Las Heras, y de otros departamentos que administrado por un color político existen serios y graves problemas de que esos vecinos puedan tener la posibilidad de que las intendencias habiliten el plan de las obras en las que el RENABAP, con dineros nacionales está tratando de hacer las obras tempranas y enseguida digo qué son las obras tempranas; la urbanización de esos barrios y la integración socio urbana; en ese departamento de Guaymallén me toca tomar intervención política, directa con uno de los barrios que ha sido estigmatizado por todos los lugares, el barrio Luz de Vida, en Rodeo de la Cruz; hace un año y medio estamos intentando que el Intendente habilite el acceso al agua potable, está instalado el caño para el agua potable y las cloacas de ese barrio, donde viven 256 personas, hermanos nuestros en ese barrio, y el Intendente, por un tema personal, con no sé qué cosa, no habilita el acceso del agua potable, no habilita que podamos tener la electricidad de manera legal, esas 256 familia, no es menor eso, y no se puede, yo no lo quiero dejar pasar, si estamos hablando de barrios populares, estamos hablando de acceso al agua, a la cloaca, esas son las obras tempranas; hoy se hizo un playón deportivo, donde juegan niños de ese barrio y de los alrededores, y no se puede instalar el agua potable y el acceso a la cloaca en el lugar donde se invirtió un montón de dinero, con dinero proveniente de la Nación.

Así que, yo cuando demos datos, de esto que se pelea, porque no sé las razones, un Intendente de Guaymallén no está haciendo lo que tiene que hacer de habilitar aquellos lugares que son más vulnerables hoy en nuestra Provincia, por eso yo quería recordarle a la diputada que tenemos que jugar con datos concretos, no es esto del que el Intendente esta convocando, haciendo, ¡no!, qué está haciendo y qué no se está haciendo, sobre todo en los barrios populares.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVÉR (UCR) – Señor presidente: no pensaba emitir opinión en esta primera acción como diputado de la Provincia, tampoco sabía ni tenía conocimiento de los datos que iba a verter hoy día el diputado preopinante, Emiliano Campos, al cual le agradezco mucho por traer a colación.

Esos datos históricos, que pusieron a todos los mendocinos detrás de una causa federal, compartida creo que por la casi totalidad de los ciudadanos de Mendoza.

Y fue, yo creo, un acto que marcó el Federalismo en la Provincia de Mendoza, el cual yo tuve el gusto y el honor de vivirlo en primera persona, pues acompañé a mi padre en esa oportunidad en el auto de la Gobernación que era un Ford Fairlane, obviamente que no había celulares en ese momento, sí había una radio que tenía ese auto conectada en forma directa con Presidencia de la Nación, y cuando

íbamos caminos a Los Nihuales, recibe un llamado del Secretario de Energía de la Nación, Lapeña, diciéndole que se abstenga de realizar ese acto que iba en contra de los intereses de la Nación y que era un delito federal; a lo cual mi padre, que en ese momento, venía leyendo el diario Los Andes le indica al chofer que todos los apodaban, como "Paloma"; "no les de pelota Paloma, metele no más", y así llegamos a la puerta de los Nihuales, donde estaba apostada Gendarmería, con armas largas, en todos los cerros que rodeaban a los Nihuales y donde estaba la barrera baja. Mi padre la hace abrir diciendo que venía a cumplir el decreto número tal y tal de la Provincia de Mendoza, le permiten el ingreso y lo estaba esperando el juez federal en la puerta de los Nihuales y, obviamente, no lo dejaron entrar; pero fue un acto que quedó marcado para la historia de la provincia de Mendoza y para todos los mendocinos, como un acto de federalismo; y que creo que esas cosas son las que unen y que nos tienen que seguir uniendo, más allá de las distintas visiones, yo creo que no estamos tan lejos tampoco, porque más allá de que en estos debates cada uno va a defender a sus propias ideologías y a sus propios gobierno.

Creo que todos lo han dicho y sabemos que Portezuelo es un ícono para todos los mendocinos, es una obra que lleva muchos años de estudio, donde se han hecho cuatro estudios de impactos ambientales de universidades públicas y privadas, y donde no cabe duda de que es un beneficio no solo para la Provincia de Mendoza, sino para todos los argentinos. Porque yo les preguntaría a los pampeanos, ¿qué perjuicio les trae la presa de Portezuelo del Viento?, ¿en qué los perjudica o en qué perjudica a las otras tres provincias además de Mendoza y La Pampa pertenecientes al COIRCO? (Comité Interjurisdiccional del Río Colorado) y es una respuesta que no tiene, o sea, no hay respuesta a eso.

Respecto a ese dinero, de 1030 millones de dólares creo, que no es poca cosa, desearía que los mendocinos la utilizáramos de la mejor manera y sino fuera posible, por una cuestión de seguridad jurídica, poder hacer esa obra, tampoco se puede dilapidar una cantidad de dinero de esa manera, que fuera en beneficio de todos los mendocinos y de todos los departamentos de Mendoza; porque yo le recuerdo al Presidente del Bloque Justicialista, que los beneficiarios del Plan de Promoción Industrial fueron, sobre todo, San Luis, en principio, y San Juan, posteriormente. Y que nosotros los ciudadanos de la Zona Este, los departamentos de la Zona Este, fuimos uno de los más perjudicados, porque las industrias que se instalaron en San Luis, en Villa Mercedes, fundamentalmente, muchas de ellas eran de la Zona Este, como industrias conserveras, que nos dejaron sin trabajo a muchos ciudadanos del departamento de San Martín, de Palmira y de otros lugares.

Entonces, si ese dinero se puede concretar para otras obras, que en este caso, seguramente, serán obras hídricas, que sean en beneficio para todos los mendocinos, a través de la creación de mano de obra genuina y energías que generen regalías, que se pueden volver a reinvertir y bien administrar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, voy a poner en consideración del Cuerpo el cierre del libre debate.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la preferencia con despacho para la próxima sesión y subsiguiente del expediente 81235, que es un proyecto de ley, venido en revisión del Senado, modificando el artículo uno de la Ley 9041.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 81235.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Marquez.

SR. MARQUEZ (FDT-PJ) – Señor presidente: es para pedir dos preferencias de dos proyectos de ley, 79823 este proyecto establece la obligatoriedad para la instalación de cámaras de video vigilancia, para los establecimientos privados de gran dimensión. Este proyecto de ley se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

El segundo proyecto de ley, para solicitar la preferencia con despacho, es el expediente 80052, que es la adhesión a la Ley Nacional 27629, esta Ley Nacional, establece beneficio impositivo y alguno de salud para todo lo que es el personal de Cuarteles de Bomberos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Una aclaración, en los dos expedientes es preferencia con despacho.

En consideración la moción del diputado Márquez, en cuanto a la preferencia con despacho de los expedientes 79823 y 80052.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores.

Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14.34.

-A la hora 14.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Cerramos la lista de oradores.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.38.

VI

APÉNDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPTE. 81195)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00006122-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes, por hasta el término de cincuenta (50) años, que tenga por objeto su

uso y explotación en el marco del desarrollo de un proyecto turístico, comercial y recreativo que respete las buenas prácticas patrimoniales y ambientales requeridas.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar el área específica a afectar al futuro emprendimiento cuya concesión se autoriza por el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 11
(RS-2022-00006127-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 21 de la 21º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 27-04-22.

Nº 01, Acta de la Sesión Preparatoria 182º Período Legislativo de fecha 28-04-22

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 12
(RS-2022-00006123-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado José Armando Orts, para faltar a la sesión preparatoria del día 28 de abril del corriente año y a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 13
(RS-2022-00006116-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 14
(RS-2022-00006110-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar Vicepresidente Primero del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.022/2.023, al señor Diputado EDGARDO ARNALDO GONZÁLEZ.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 15
(RS-2022-00006106-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Posponer para la próxima sesión de tablas la designación de las distintas Comisiones Permanentes, Especiales, Bicamerales y Constitucionales del H. Cuerpo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 16
(RS-2022-00006134-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las respectivas Comisiones los siguientes expedientes reservados en Secretaría Legislativa:

Despacho Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- - HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley No 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

Despacho Nº 60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

Despacho Nº 80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA- ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

Expte. 76814 – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 17
(RS-2022-00006133-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Rechazar el giro a la Comisión respectiva del siguiente Orden del Día:

Nº 136, Expte. No 81195 (EX-2022-00003665- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 18
(RS-2022-00006129-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento Interno de esta Cámara, a fin de otorgar la palabra al Diputado Emanuel Fugazzotto conforme el Artículo 144.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 19
(RS-2022-00006118-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 79.719/21 (EX-2021-00006471- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., creando e implementando el "Programa Kit de Tratamiento Ambulatorio para casos leves covid-19 en la Provincia de Mendoza".

Nº 79.540/21 (EX-2021-00004012- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco, Paponet, Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde y Calle y de los Diputados Sosa C.,

Pezzutti, Márquez, González, González, Aparicio y Ceschín, solicitando a la Dirección de Inmunizaciones informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al protocolo de cadena de frío de la vacuna contra el covid 19.-

Nº 79.579/21 (EX-2021-00004575- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los Diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte.-

Nº 79.651/21 (EX-2021-00005278- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/s Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los hogares de jurisdicción provincial y privados. -

Nº 79.656/21 (EX-2021-00005303- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), sobre diversos puntos vinculados a la realización de tests de covid-19 en el territorio provincial. -

Nº 79.662/21 (EX-2021-00005479- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al Hospital Central. -

Nº 79.704/21 (EX-2021-00006319- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto al seguimiento de pacientes covid positivo en los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. -

Nº 79.728/21 (EX-2021-00006668- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Perviú, Ceschín, Márquez y Aparicio y de las Diputadas Garnica, Chazarreta y Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los turnos del día viernes 16 de abril para vacunación. -

Nº 79.789/21 (EX-2021-00007282- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre distintos puntos vinculados al traslado del centro de hisopados del Departamento de San Rafael. -

Nº 79.792/21 (EX-2021-00007365- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde, Stocco y Garnica y de los Diputados Aparicio, Márquez, González y Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la aplicación de la Ley Nacional Nº 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en dependencias y/o efectores públicos y privados de la región este de la Provincia de Mendoza.-

Nº 79.811/21 (EX-2021-00007677- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), en el plazo

legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre temas relativos a su función. -

Nº 79.839/21 (EX-2021-00007915- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Pérez y de los Diputados Aparicio, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre médicos residentes en formación como anestesistas y régimen de vacunación del personal del Hospital Central.-

Nº 79.848/21 (EX-2021-00008034- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando al Director de OSEP informe a la Honorable Cámara de Diputados si existe un plan de vacunación antigripal aplicable a todos los afiliados a OSEP. -

Nº 79.868/21 (EX-2021-00008252- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos vinculados con la demanda suministro y consumo de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud de la Provincia de Mendoza. -

Nº 79.883/21 (EX-2021-00008424- -HCDMZA-ME#SLE) y acum. 80.014/21 Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ruiz y de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados al covid-19 en el Departamento de San Rafael.

Nº 79.000/21 (EX-2020-00015129- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas García y Andía, expresando el deseo que legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza, realicen un pedido de informe en donde se hagan públicas las consideraciones del Ministerio de Salud a la hora de escoger la vacuna contra el covid-19 que se aplicará en nuestro país. -

Nº 79.436/21 (EX-2021-00002632- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza intervengan a favor de la reapertura del Paso Pehuenche con protocolos y gestiones correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario, para el ingreso de personas extranjeras no residentes en el país, que acrediten haber completado el proceso de vacunación contra covid-19.-

Nº 79.519/21 (EX-2021-00003798- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, derogue la Resolución nº 1591/20.-

Nº 79.747/21 (EX-2021-00006793- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando repudio por parte de la Honorable Cámara de Diputados, a las declaraciones vertidas por el Presidente de la Nación Alberto Fernández, respecto al personal de salud, en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus covid-19.-

Nº 79.782/21 (EX-2021-00007237- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionados con la campaña de vacunación a la comunidad educativa. -

Nº 79.828/21 (EX-2021-00007787- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore a los agentes de propaganda médica como grupo prioritario de vacunación contra el covid-19.-

Nº 79.833/21 (EX-2021-00007863- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vadillo, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, debido a la situación epidemiológica del Departamento de General Alvear, disponga la virtualidad de clases garantizando igualmente el acceso a la educación a todos los alumnos.

Nº 79.836/21 (EX-2021-00007895- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes covid-19 positivos. –

Nº 79.873/21 (EX-2021-00008277- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos realice los controles correspondientes en los micros que transitan dentro de la Provincia a fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos vigentes en materia de pandemia por covid-19.-

No 80077/21 (EX-2021-00010687- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada García y de los Diputados Reche y Orts, mediante el cual se manifiesta preocupación por las investigaciones llevadas a cabo contra PAMI por la supuesta entrega subsidios a falsos Centros de Jubilados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 20
(RS-2022-00006130-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81327 (EX-2022-00005861- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, distinguiendo a Edilberto Muñoz, quien fue elegido como puestero del año 2022 en la 41º edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81298, 81302, 81307, 81310, 81311, 81320, 81319, 81314, 81316, 81327, 81297, 81315 y 81317.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 81298)

RESOLUCIÓN Nº 21
(RS-2022-00006125-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación deportiva en ciclismo de la mendocina Julieta Benedetti, en la modalidad circuito XCO, campeonato de menores, llevado a cabo en Brasil, quien logró obtener el 1º puesto, consagrándose campeona mundial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 81302)

RESOLUCIÓN Nº 22
(RS-2022-00006119-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del ciclo de charlas respecto a la "Prevención sobre uso amigable de redes sociales y medios tecnológicos" organizadas por las supervisiones de escuelas técnicas y orientadas de los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe en conjunto con la Sección de Delitos Tecnológicos del Departamento de Investigaciones Sur de la Policía de Mendoza, a realizarse en diferentes instituciones educativas del sur mendocino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81307)

RESOLUCIÓN Nº 23
(RS-2022-00006113-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la charla/capacitación denominada "La importancia de la estimulación temprana, la psicomotricidad y el juego en TEA", evento que tuvo lugar el viernes 29 de abril del corriente año en el Teatro Luis Encio Bianchi del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 81310)

RESOLUCIÓN Nº 24
(RS-2022-00006131-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la conmemoración del 60º Aniversario de la Escuela N°4-034 "Galileo Vitali" ubicada en el Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 81311)

RESOLUCIÓN Nº 25
(RS-2022-00006124-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de las "Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas", evento que tendrá lugar en nuestra Provincia durante los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 81320)

RESOLUCIÓN Nº 26
(RS-2022-00005225-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor social y educativa que realiza el Jardín Maternal "Manantiales", ubicado en el Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, en el marco de su decimoquinto aniversario de creación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 81319)

RESOLUCIÓN Nº 27
(RS-2022-00006112-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Presidente de la Nación derogue el Decreto 1560/73, que establece que las regalías hidroeléctricas que generan los Nihuiles I, II y III, deban ser distribuidos en partes iguales entre Mendoza y la Pampa, correspondiendo la totalidad de las regalías hidroeléctricas generadas por el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuiles" a la Provincia de Mendoza, por ser donde se encuentra emplazado y donde se produce el salto de agua, con la consiguiente generación de energía hidroeléctrica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 81314)

RESOLUCIÓN Nº 28
(RS-2022-00006121-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación de la "Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental" la cual busca garantizar el cuidado y la atención de la salud mental en todas las etapas de la vida, evento que tuvo lugar el lunes 25 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 81316)

RESOLUCIÓN Nº 29
(RS-2022-00006115-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que informe diversos puntos sobre el Programa Jurisdiccional de Educación a Distancia para CENS:

a. Indique si existe plan que hace prevalecer la virtualidad en zonas rurales. En caso afirmativo, detalle tal criterio.

b. Mencione si se ha realizado un relevamiento de las condiciones de conectividad de los alumnos de CENS en zonas rurales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 81327)

RESOLUCIÓN Nº 30
(RS-2022-00006111-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de Edilberto Muñoz, quien fue elegido como puestero del año 2022 en la 41º edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería, por haber dedicado su vida al trabajo en el campo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 81297)

RESOLUCIÓN Nº 31
(RS-2022-00006109-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del proyecto denominado PuGLE.mza, que en su desarrollo técnico significa "Puntos Georreferenciados de Lugares Estratégicos de Mendoza", llevado a cabo por el Colegio de Agrimensores de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 81315)

RESOLUCIÓN Nº 32
(RS-2022-00006132-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación del "Programa de Prevención de Suicidios" elaborado por profesionales y técnicos del Departamento de San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 81317)

RESOLUCIÓN Nº 33
(RS-2022-00006126-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de pronto tratamiento y aprobación de los proyectos de ley que den una solución definitiva a los deudores de créditos con sistema UVA en nuestro país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 34
(RS-2022-00006120-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar libre debate conforme el Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno de esta Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 35

(RS-2022-00006114-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Cerrar el estado de libre debate adoptado por esta Cámara, conforme la Resolución 34.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 36

(RS-2022-00006108-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-04-22 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (76558 –Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1o de la Ley No 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dardinero.

Nº 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente.

Nº 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional No27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años del la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 4-5-22 Acta N° 2 P.O

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 106 pagina/s.